



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN NORTE DE SANTANDER
OCAÑA
2025



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN 11

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 11

COLEGIO AGUSTINA FERRO 11

1.1.1 Situación Institucional. 11

1.1.2 Caracterización y lectura de contexto. 15

1.1.3 Identificación del plantel. 18

1.1.4 Símbolos institucionales. 21

1.1.5 Reseña histórica.

1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: horizonte institucional y direccionamiento estratégico. 30

1.2.1 Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada. 30

1.2.1.1 Misión.

1.2.1.2 Visión.

1.2.1.3 Filosofía institucional.

1.2.1.4 Creencias.

1.2.1.5 Principios institucionales.

1.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA. 37

1.4.1 Oferta Educativa. 37

1.4.2 Políticas de acceso y permanencia.

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL. 43

1.5.1 Políticas de inclusión. 43

1.5.2 Política de inclusión a estudiantes con discapacidad. 45

1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable. 47

1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial. 48

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL Y/O SISTEMA DE TRABAJO. 50

1.6.1 Política de calidad. 51

1.6.2 Sistema de gestión y estilo de dirección en la I.E. Colegio Agustina Ferro. 51

1.6.2.1 Gestión transformacional.

1.6.2.2 El Estilo de Gestión Transformacional



**1.6.2.3 Direccionamiento para la Integración de Componentes Curriculares (EICC) – en la
I.E. Colegio Agustina Ferro.**

1.6.2.3 Direccionamiento estratégico CRESE.

CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

62

2.1 GOBIERNO ESCOLAR.

62

2.1.1 Marco legal.

2.1.2 El Rector.

2.1.3 El Consejo directivo.

2.1.4 El Consejo académico.

2.1.5 Comisiones de evaluación y promoción.

2.1.6 Comité Escolar de Convivencia.

2.1.7 Consejo estudiantil.

2.1.8 Personero estudiantil.

2.1.9 Contralor Escolar.

2.1.10 Asamblea de Padres de Familia.

2.1.11 Consejo de padres de familia.

2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA

68

2.2.1 Proceso de matrícula.

68

2.2.2 Requisitos para la matrícula.

69

2.2.3 Renovación de la matrícula.

69

2.2.4 Cancelación de la matrícula.

70

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

70

2.3.1 Recursos humanos.

70

2.3.2 Recursos físicos y tecnológicos.

74

2.3.3 Recursos económicos.

79

**2.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL
FUNCIONAMIENTO.**

2.4.1 El reglamento o Manual de Convivencia.

79

2.4.2 Manuales de Funciones y Procedimientos.

80

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

81

CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.

3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

81

3.1.1 Propuesta curricular.

3.1.2 Modelo pedagógico.

3.1.3 Enfoque metodológico.



3.1.4 El estilo pedagógico.	
3.1.5 Prácticas pedagógicas.	
3.1.6 Estrategias de enseñanza y evaluación.	
3.1.7 Modelos educativos flexibles.	
3.1.8 Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) – en la I.E. Colegio Agustina Ferro.	
3.1.9 Estrategia CRESE.	
3.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.	109
3.2.1 Currículo.	
3.2.2 Plan de estudios por niveles de la educación formal.	
3.2.3 Criterios para la planeación académica.	
3.2.4 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).	112
3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.	
3.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREAS ESCOLARES.	
3.4.1 TAREAS ESCOLARES SIGNIFICATIVAS.	
3.4.2 CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TAREAS ESCOLARES	
3.4.3 RECOMENDACIONES ESPECIALES SOBRE LA POLÍTICA DE TAREAS PARA DOCENTES	
3.4.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS ESCOLARES.	
3.4.5 ORIENTACIÓN GENERAL.	
3.4.6 ORIENTACIONES PARA DOCENTES	
3.4.7 ORIENTACIONES PARA PADRES, MADRES O ACUDIENTES	
3.4.8 RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA ESTUDIANTES SOBRE LAS TAREAS ESCOLARES	
3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA EMPRENDIMIENTO.	
3.6 ARTÍCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN TERCARIA.	
3.7 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.	
CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.	122
4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	122
4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES.	122
4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.	123



4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

125

4.4.1 Prevención de riesgos físicos.

4.4.2 Prevención de riesgos psicosociales.

4.4.3 Programa de salud y seguridad.

4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

126

ANEXOS

ANEXO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA

ANEXO 3. MANUAL DE FUNCIONES

ANEXO 4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

ANEXO 5. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA.

ANEXO 6. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO S.S.E.O.

**ANEXO 7. PROPUESTA DE EDUCACIÓN INICIAL CICLO 2 (PRE JARDÍN, JARDÍN,
TRANSICIÓN)**

**ANEXO 8. ACUERDO N° 006 de 27 de Marzo de 2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO. ADOPCIÓN
DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI**

ANEXO 9. FORMATO D02.02.F04 V5 REGISTRO PEI -IE COLEGIO AGUSTINA FERRO 2025



PRESENTACIÓN

Con la expedición de la ley 715 de 2001 y los decretos reglamentarios, surge la necesidad de hacer una revisión y adecuación del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. que en la actualidad se está ofreciendo a la Comunidad Educativa atendiendo los lineamientos de la ley 119 de 1994 (Reestructuración del SENA) y los decretos 1860 de 1994 y 180 de 1997 y resoluciones 2343 de 1996 y 144 de 2001.

Las nuevas condiciones legales y reglamentarias obligan a realizar una reorganización de la Institución Educativa con el propósito de contribuir a la generación de procesos de cambio que conduzcan a crear las condiciones ideales para que la comunidad educativa participe en la formación integral de los educandos.

Esto lleva a las instituciones educativas a revisar sus estructuras, procedimientos, instrucciones, normas y secuencias de operación en virtud de las políticas educativas generadas a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, cuyos postulados constitucionales se desarrollan mediante la ley general de educación la cual plantea el reto de readecuar la institución escolar; la ley 715 de 2001, y la ley 119 de 1994 de Reestructuración del SENA, la que permite asesorar al MEN en el diseño del programa de Educación Media Técnica para articularlo con la formación integral profesional. Y el plan de reorganización del sector educativo que busca superar las restricciones de la oferta educativa, mediante la optimización en el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros para hacer de la institución escolar el centro de la actividad administrativa y organizacional.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. que se tiene que ofrecer debe responder a la concepción de ver a la institución como eje del desarrollo educativo, que tiene en cuenta las necesidades, aspiraciones, expectativas, sueños de todos los miembros de la comunidad educativa y propicia además, una reasignación del ser humano y la institución generando un cambio de relación entre todos los integrantes y actores educativos, conllevando acciones pedagógicas y de formación para educación en el trabajo que abran nuevas expectativas en la perspectiva y el horizonte del estudiante.



En este documento se presenta el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. que interpreta la política educativa de mejorar la calidad de la educación a través de la integración del servicio educativo constituyendo una nueva institución educativa con recursos administrativos, técnicos y humanos adecuados e integrados, que desarrollen una gestión eficiente y que le proporcione identidad y sentido como imperativo para superar el fraccionamiento de los diferentes niveles y ciclos existente, como un paso decisivo para lograr el desarrollo de una institución mucho más sólida e integral.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. contienen los ajustes determinados en la propuesta de reorganización institucional que se plasmaron en la ficha de Registro e Inscripción del P.E.I. y que se consideran como el inicio de un proceso de cambio y adecuación que va a permitir reinventar la institución educativa.

El Proyecto educativo Institucional P.E.I. contiene: la presentación, justificación, el modelo integrado de administración adoptado para la construcción del P.E.I., con la estructura básica y los aspectos de cada componente. Con base al modelo adoptado se diseña y desarrollan los aspectos de los componentes: Administrativa, Directiva, Académica y de Gestión Comunitaria. Además, se anexa la propuesta técnica para la implementación del Bachillerato Técnico en articulación con el SENA en la modalidad de Contabilidad.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, como norte de la educación que impartimos, se propone unas metas a alcanzar a través de la puesta en marcha del programa de Educación formal para niños, niñas y jóvenes en Preescolar, básica (Primaria – Secundaria) y Media Técnica (Modalidad Contabilidad).

Nuestro PEI es importante y necesario porque de hecho da respuesta a los fines, propósitos, objetivos y programas que plantea la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, en general, a las posibilidades de cobertura y calidad que se han planteado en el país, en el departamento Norte de Santander y en el municipio de Ocaña. Anexo N°01. Acuerdo de Adopción del Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.



MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

El espíritu de la **Constitución Política** Colombiana del 91 se caracteriza por asumir un nuevo orden, definiendo lineamientos que rigen la vida en sociedad, para lo cual la educación se ubica en lugar de privilegio como consta en los siguientes artículos:

Artículo 1. Habla sobre el estado, en su aspecto social, repartido en entidades territoriales que gozan de autonomía, habitada por personas que tienen intereses comunes fundadas en valores que dignifican su vida en sociedad.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su Personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 27. Garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 41. Habla sobre la divulgación estudio obligatorio de la Constitución y educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.

Artículo 67. Establece la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales, políticos y la educación respecto al perfil de la persona que se formará para vivir en la sociedad actual y del futuro.

Artículo 68. Brinda pautas para el ejercicio docente y otorga la libertad de seleccionar el tipo de educación que los padres darán a sus hijos y aquellos a ubicarse en la dirección de los establecimientos educativos. Permite erradicar el analfabetismo y acceder a la educación a todas las personas sin distinción de ninguna índole.

Artículo 70. Nos menciona como el estado tiene el deber de crear una identidad cultural fundamentada en una educación permanente mediante la enseñanza científica, técnica, artística y profesional.

Artículo 71. Expresa la motivación para personas e instituciones que fomenten la ciencia, la tecnología y manifestaciones culturales al brindar estímulos especiales por el ejercicio de estas actividades.



Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. En desarrollo del espíritu constitucional, el congreso de la República expidió la **Ley General de Educación** (ley 115 del 8 de febrero de 1.994) donde señalan las normas generales para que la educación cumpla una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad, fundamentada en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. Igualmente, esta misma ley plantea los fines de la educación, para la formación de un ciudadano participativo, justo, solidario; equitativo y tolerante, con capacidad crítica, reflexiva y analítica que pueda apropiarse de los bienes y valores de la cultura y adquirir los conocimientos de la ciencia y de la técnica.

LEY 133 mayo 23 de 1.994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 181 de Enero 18 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

LEY 934 del 30 de diciembre de 2004 por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.

LEY 734 de julio 27 de 2.002. Por el cual se adopta el código disciplinario único.

Ley 715 de Diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto Ley 2277. (Estatuto docente) septiembre 14 de 1.979. Contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter



profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado.

Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

Ley 1098 NOVIEMBRE 8 DE 2006 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el estado.

Ley N°1620 del 15 de marzo de 2013 “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y su decreto reglamentario **N°1965 del 11 de septiembre de 2013.**

Decreto 1290 de abril de 2009. Currículo, Evaluación y Promoción de los Educandos, y Evaluación Institucional.

Decreto 1743 agosto 3 DE 1.994. Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal. Se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos necesarios de coordinación entre el M.E.N. y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 398 de 1.993. Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.

Decreto N°1286 del 27 abril de 2005. Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.



Decreto 1526 de Julio 24 de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Resolución N°01600 marzo 8 de 1.994. Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

Resolución N°02151 marzo 29 de 1.994. Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

Resolución N°03343 Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.

Resolución N°2343 Junio 5 DE 1.996. Habla sobre los lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

Resolución N°4210 de 1996. Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como respuesta a lo ordenado en la ley 115 de 1994 y el Art. 39 Decreto 1860 de 1994.

Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen a dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Ley 1014 de 2006 (Enero 26). Fomento a la cultura del emprendimiento.

Ordenanza N°0026 del 31 de diciembre de 2020. Por medio la cual se fomenta la cultura del emprendimiento en el departamento Norte de Santander.

Ley 1732 de 2014 (Septiembre 01). Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.

Decreto 1038 de 2015 (Mayo 25). Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.

Ley 70 de 1993. Cátedra de Estudios Afrocolombianos, tiene su concreción con el Decreto 1122 de 1998. Por la cual se establece su carácter obligatorio en el área de Ciencias Sociales en todos los establecimientos educativos estatales y privados que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.



Recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad: Educación para la formación de sujetos que vivan en paz.

Documento N°26, del Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera.

Decreto 457 de 2014. Norma por la cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera y crea la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera. El decreto recoge lo propuesto en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, en cuanto a que la EEF constituye un tema que debe ser abordado en los establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común e individual. Otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas.

Decreto N°000113 de fecha 12 de febrero de 2024. "Por el cual se autoriza la ampliación de cobertura en los grados prejardín y jardín del nivel preescolar en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento Norte de Santander".



CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTINA FERRO

1.1.1 Situación Institucional

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro del Municipio de Ocaña, Norte de Santander se encuentra ubicada en el barrio la primavera de la ciudad. A una distancia de 218 Km de Cúcuta capital del departamento, cuenta con 3 sedes como se detallan a continuación:

I.E. COLEGIO AGUSTINA FERRO		
Nombre de la sede	Ubicación en la ciudad de Ocaña	Zona o Comuna
Sede Principal Colegio Agustina Ferro	Transversal 30 N°8B-40 Barrio la Primavera	Comuna 5 Francisco Fernández de Contreras
Sede El Carmen	Calle 10 KDX 255 – 240, con Carrera. 28E – SN	Comuna 2 Nororiental Cristo Rey
Sede Simón Bolívar	KDX 282 – 400	Comuna 2 Nororiental Cristo Rey

La ciudad de Ocaña está localizada al nororiente del territorio colombiano, en el Departamento de Norte de Santander. Presenta una extensión territorial de 627.72 km², equivalente al 0.0541% del país y el 2.76% departamental. La densidad poblacional es de 143,43 habitantes por Km². El municipio de Ocaña se encuentra sobre la cordillera oriental andina. La rodean montañas que alcanzan los 2.600 msnm. Su temperatura promedio es de 22 °C y dista de Cúcuta 203 Km de la capital del departamento y a 299 Km de la capital del departamento de Santander. Se encuentra entre los límites de Norte de Santander y Cesar, es el punto de encuentro de muchos Bumanguenses y Cucuteños con rumbos terrestres hacia la costa caribe colombiana. El área donde se encuentra Ocaña, se denomina Provincia de Ocaña, ésta tiene un área de 8.602 km² con una altitud mínima de 761 msnm.

El municipio es el centro comercial y cultural de la Provincia que lleva su mismo nombre y limita con los municipios de San Calixto, La Playa, Abrego, Teorama, Convención, El Carmen, González, Rio de Oro y San Martín.



La ciudad de Ocaña fue fundada el 14 de diciembre de 1570, por el capitán Francisco Fernández de Contreras, como parte del tercer proyecto poblador del oriente, patrocinado por la Audiencia y el Cabildo de Pamplona.

La fundación tuvo por objeto la búsqueda de una vía que comunicara el núcleo urbano de Pamplona con el mar Caribe y el interior del Nuevo Reino.

El nombre de Ocaña le fue puesto al nuevo poblamiento, como homenaje a Fernández del Busto, natural de Ocaña, en España.

En 1575, Ocaña obtiene el título de ciudad, como consta en los documentos oficiales de la época. A finales del siglo XVI, una vez sometidas las tribus de la zona, se inician las colonizaciones, cuya área de influencia corresponde a lo que es hoy la Provincia de Ocaña y algunas poblaciones del sur del Cesar y de Bolívar.

En el transcurso de la guerra de Independencia, la zona de Ocaña cobra singular importancia estratégica. Aquí Bolívar (1813), quien denominó la ciudad "brava y libre", consolidó sus fuerzas para la Campaña Admirable con tropas momposinas y de la región. En 1815, Santander hace su entrada a Ocaña recibiendo allí el nombramiento de Comandante General de las tropas de reconquista del norte.

Entre los mártires ocañeros de la Independencia, se destaca don Miguel Pacheco y **doña Agustina Ferro, fusilada por la guerrilla realista de Los Colorados, el 20 de enero de 1820.** Entre el 9 de abril y el 10 de junio de 1828, se reunió en el templo de San Francisco (monumento nacional desde 1937), la Convención constituyente cuyo propósito era el de reformar la Carta expedida en Cúcuta de 1821, sin embargo, desde el 13 de junio de 1828 algunos seguidores de Bolívar apoyaban una idea similar a la dictadura en Perú, tomarse el poder por el mando militar. En dicha Convención, se enfrentaron las fracciones santanderista y bolivariana, produciendo como resultado la dictadura de Bolívar desde el 27 de agosto de 1828, quien desconoció la Constitución de Cúcuta por completo, luego el atentado contra su vida (25 de septiembre de 1828) y finalmente, la disolución de la Gran Colombia desde 1830.



A partir de 1963, se inicia la transformación urbana de la ciudad a raíz de invasiones que modifican el esquema ortogonal inicial, dando como resultado la ciudad que vemos hoy, mezcla de arquitectura colonial, republicana y moderna.

Ocaña tiene como actividades económicas fundamentales la agricultura, la ganadería, el comercio, la pequeña industria y la minería, con explotación de plata, cobre, hierro y el turismo el cual es conformado principalmente por Ocañeros que se han trasladado a otras regiones del país y visitan la ciudad durante las festividades locales de la Virgen de Torcoroma, Navidad, año nuevo y carnavales.

A nivel departamental según el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2016-2019 "Un Norte Productivo Para Todos" El territorio de Norte de Santander es una región con muchos potenciales en los sectores económicos: Agropecuario, minero-energético, comercio, sin embargo nos encontramos rezagados frente a los indicadores regional y nacional, con una participación muy baja en el PIB Nacional, y ligado a ello unos niveles bajos de competitividad de los sectores productivos, es por ello que todas las acciones e inversiones estarán enfocados a elevar la productividad del Departamento y mejorar la competitividad de la región.

También se debe trabajar en los determinantes que rodean las tasas de deserción escolar en el Departamento, dado que si se tiene en cuenta que se presenta una deserción escolar entre el 5% y 6%, de la cual, la mayor parte corresponde a mujeres que dejan el sistema educativo ya sea por cuestiones económicas, familiares o culturales; todas asociadas a roles de género; entonces se hace más fácil de entender el papel que ello juega en las tasas de empleo y niveles de ingresos de las mujeres en Norte de Santander. Según cifras del DANE a diciembre de 2017, en el Departamento había 550.209 persona ocupadas en un empleo, de las cuales 209.030 eran mujeres; lo cual equivale a que el porcentaje de mujeres empleadas corresponde al 38% de la población total ocupada en el Departamento. Ello permite deducir entonces el ciclo vicioso que se presenta entre tasa de deserción escolar, menores fuentes de empleo, menores ingresos, dependencia económica familiar o de la pareja y situaciones de violencias intrafamiliar contra las mujeres en Norte de Santander.

Ocaña, ha sido siempre un municipio cuya actividad económica predominante es el comercio tal y como lo establece el plan de desarrollo municipal 2016-2019 Las actividades comerciales que se concentran en el Municipio son en su orden: Comercio, servicios



sociales, y personales y agroindustria. El 11.5% de los establecimientos se dedican a la industria, el 60.1% al comercio, el 27.3% a servicios y el 1.1% a otra actividad. Los establecimientos con 0 a 10 empleados, la actividad más frecuente es el comercio con un 62%. La tasa de desempleo en promedio es del 12.14%.

Como se puede observar en los indicadores económicos efectuados por la cámara de comercio de Ocaña del año 2017 existe una gran disposición para crear empresas, ya sea en forma asociativa o independiente, primordialmente empresas dedicadas al comercio, presentándose una tendencia al alza, pues se pasó de matricularse en el año 2016, 2698 establecimientos de comercio a matricularse en el año 2017, 2979. Esto se debe a que geográficamente nuestra ciudad está conectada con Bucaramanga capital del departamento de Santander y Cúcuta capital del departamento del norte de Santander, y conectada por carretera nacional con la Costa Atlántica lo que la hace atractiva para el intercambio de mercancías e incentiva la actividad comercial.

Esto genera la necesidad de contar con profesionales que se desempeñe eficazmente en este campo, especialmente en la organización y registro de las actividades comerciales tal y como lo exige el código de comercio en su artículo 43 el cual dice “Todo comerciante está obligado a llevar cuenta y razón de sus operaciones y a tener una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme y de la que resulte un cuadro verídico de sus negocios y una justificación clara de todos y cada uno de los actos susceptibles de registración contable”.

Las constancias contables deben complementarse con la documentación respectiva”. Art. 44. Los comerciantes, además de los que en forma especial impongan este Código u otras leyes, deben indispensablemente llevar los siguientes libros: Diario; Inventarios y Balances. Sin perjuicio de ello el comerciante deberá llevar, los libros registrados y la documentación contable que correspondan a una adecuada integración de un sistema de contabilidad y que le exijan la importancia y la naturaleza de sus actividades de modo que de la contabilidad y documentación resulten con claridad los actos de su gestión y su situación patrimonial.

La mayor parte de la población trabaja en forma independiente y tal y como lo establece la ley requieren de personal con unos conocimientos, habilidades, destrezas en el manejo contable, además en nuestro municipio la gran mayoría de empresas son microempresas o



empresas unipersonales con poco capital por lo que requieren más personal técnico que profesional por los costos administrativos que esto implica, por otra parte este tipo de formación le permite a los jóvenes de hoy en día tener esas capacidades que le permitan ingresar a un mundo laboral ya sea como empleados o creando unidades de negocios para que sean ellos los empleadores y de esta forma mejoren su calidad de vida y contribuyan al desarrollo de nuestro municipio.

La Institución Educativa Agustina Ferro cuenta con una población estudiantil en su mayoría de estratos socioeconómicos 1 y 2 ubicados en zonas cercanas a la institución, donde se concentran la mayor población de escasos recursos económicos, con vías de acceso en gran parte sin pavimentar, servicios públicos mínimos.

La mayoría de estudiantes son de hogares disfuncionales, con dos o más hermanos, donde la madre generalmente debe trabajar para sostener la familia, obligando a que los estudiantes también deban trabajar para contribuir al sostenimiento del hogar.

Los padres de familia se desempeñan en actividades informales, solo un porcentaje mínimo cuentan con empleos estables formales.

Por este motivo es importante contar con programas técnicos, que les brinde la posibilidad a los jóvenes de la institución de poder acceder a una formación para el trabajo, que contribuya para que se mejore sus condiciones de vida y la de sus familias. Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes por sus condiciones económicas no pueden acceder a una educación universitaria que les brinde la posibilidad de mejorar su entorno. Por este motivo el único camino que tienen muchos de ellos es salir preparados desde la educación media con una formación complementaria que desarrolle en ellos competencias que les permitan poder acceder a un mundo laboral cada vez complejo y competitivo.

1.1.2 Caracterización y lectura de contexto.

La comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se ha caracterizado desde sus inicios por ser una población heterogénea en sus orígenes pero homogénea en intereses, medio de vida e ingresos; por ello, la zona de influencia de la institución educativa se ha determinado por los valores de apropiación al desarrollo individual y colectivo de sobrevivencia a partir de la gestión propia de la iniciativa familiar



y/o individual del asociacionismo primario de la intención de mejorar cada día para buscar aumentar sus ingresos y elevar el nivel de vida propio y el de la familia.

Las gentes que conforman nuestro núcleo de influencia son personas pujantes de un espíritu retador al quehacer diario, esperanzados en encontrar opciones de mejoramiento cuantitativo y cualitativo para sus familias y para sí. El deseo permanente de encontrar salidas a su situación familiar y social los han llevado a evidenciar, comparar y escoger instituciones educativas que les ofrezcan por los menos las posibilidades, no sólo de un estudio sino de una oportunidad laboral al final de su bachillerato, una posibilidad para que se vea día a día en la expectativa por ser mejor y mejorar su nivel de vida.

La vinculación comunal de las familias y habitantes de sectores de donde provienen los niños y jóvenes que llenan nuestras aulas de clase permite identificar claramente que, en un buen contexto de organización y administración de los saberes, se podría fácilmente inducir el desarrollo microempresarial como finalidad de una propuesta que establecería con ello un proyecto de vida.

La institución educativa está debidamente identificada tanto a nivel de las autoridades educativas como dentro del PBOT, para prestar el servicio educativo en la zona de Ocaña en el área de influencia en donde hace su presencia, es por ello que nos convertiremos en generadores de desarrollo y emprendedores de acciones solidarias.

Es precisamente la estructura que las administraciones locales deben emprender para garantizar una mejor oportunidad de las instituciones educativas que operan en el municipio para buscar ante todo un verdadero emprendimiento a partir de los jóvenes estudiantes de la Institución y también a partir de su carácter como egresados.

Dentro del plan básico de ordenamiento territorial el municipio ha buscado diversificar las posibilidades de oportunidades laborales, no sólo a las personas que trabajan actualmente sino a las que engrosaran las filas de egresados y con posibilidades únicas de hacer emprendimiento y generar acciones y desarrollo en la región.

Se ha destacado dentro del PBOT la vocación empresarial de los habitantes de la región, manifiesta en la amplia y diversificada rama de la economía del intercambio y de la muy marcada actitud microempresarial en la producción de todo tipo de manufacturas o



famiempresas creadas bajo la óptica del desarrollo regional en aquellos renglones que hoy ha hecho extensible y conocida la tendencia productiva de la región; hablese aquí de productos como encurtidos, lácteos, cárnicos o productos de la confección textil, maderera, metalmecánica, etc.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro ha creado un Comité de Calidad institucional encargado de idear los medios legales más expeditos para la consecución de recursos necesarios para implementar la propuesta del PEI; además, la institución educativa ya venía en años anteriores operando algunos énfasis que lograron crear espacios generadores de recursos con los que se adquirieron medios para operar este tipo de especialidad escogidos como resultado de todas las acciones anteriormente expuestas.

La institución educativa está en capacidad operativa de iniciar la implantación del PEI e ir planeando las acciones pertinentes, para garantizar su desarrollo, permanencia y mejoramiento en el tiempo.

Al momento de examinar la propuesta y la viabilidad de su implementación la institución educativa Colegio Agustina Ferro ha revisado su planta de personal y ha detectado la vinculación del talento humano calificado para la especialidad que permitirá el buen y amplio desarrollo de la propuesta alcanzando con ello el logro de los objetivos enunciados en la iniciativa del PEI. Para el inicio de la implementación de la propuesta los docentes han comprometido su accionar con la institución y la puesta en marcha de la iniciativa, contando además con la permanente capacitación docente a cargo de la institución educativa y del SENA con quien se ha dado la articulación.

La institución educativa y particularmente el equipo de gestión han previsto que ante las exigencias de personal altamente calificado para el desarrollo de la propuesta se ha comprometido a la Secretaria de Educación del Norte de Santander, al Consejo de Padres de Familia, a la Asociación de Padres de Familia y a gestores de procesos para la vinculación de los dos (2) profesionales que en este momento desarrollan la propuesta y sirven como soporte institucional para el buen desempeño de la misma.

Toda la comunidad educativa ha demostrado el interés permanente por la puesta en práctica de esta sugestiva propuesta, pues en su conjunto han denotado que es la salida más ajustada que tendrían los estudiantes para acceder a un mercado más competitivo que



garantice a quien entran a competir en él, un mayor desafío y la oportunidad de abrirse espacios adecuados para el desempeño laboral.

La especialidad técnica en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras adoptada en el PEI de la institución Educativa Colegio Agustina Ferro busca su desarrollo en la afirmación de competencias laborales fundamentales del bachiller técnico para la capacitación básica inicialmente para el trabajo, conducente al título como Bachiller Técnico.

El título que le otorga la institución educativa como Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras le permitirá al egresado continuar su proceso de formación como tecnólogo en una institución de las características del SENA con quien se han establecido las acciones para el proceso de articulación. Así mismo el egresado queda en capacidad óptima de desempeñarse laboralmente en forma individual o asociativa, su perfil ocupacional le permite ubicarse en un medio apto para su ocupación en acciones laborales encaminadas al desempeño como técnico en Contabilidad atendiendo como: asistente de contabilidad, auxiliar de cobranzas, auxiliar de contabilidad, auxiliar de personal de nómina, compras e inventarios y afines.

En el presente año 2024 se desarrolla la actividad académica de manera presencial y sin novedades, con los horarios ajustados de acuerdo a la jornada escolar y utilizando estrategias para el cuidado de los recursos naturales por el fenómeno del niño que afronta nuestro país y el mundo.

1.1.3 Identificación del plantel

Nombre completo del Establecimiento. Institución Educativa “Colegio Agustina Ferro”

Dirección Sede Principal: Transversal 30 No. 8B – 70 Barrio La Primavera.

Teléfono: 5610458 - 5610315

Municipio: Ocaña

Zona Educativa: Urbana

Correo Electrónico: rectoria@colagustina.edu.co, colagustina45@gmail.com

Página Web: www.colagustina.edu.co



Fecha y Acto administrativo de ajustes del PEI. Acuerdo N°006 del 27 de abril de 2026.

Fecha de aprobación del PEI. 27 de marzo de 2026.

Acta N°004 del Consejo Directivo aprobación del PEI. Acuerdo N°006 del 27 de abril de 2026.

Registro PEI SED N°: 54498-15-1-87, de fecha 1 de noviembre de 2023.

Código DANE. 154498000051

Número de sedes: 3

Rector: Dr. Josué Trillos Jaramillo

Tipo de nombramiento. Propiedad

Título: Dr. En Educación

Grado Escalafón. 3CD

Resolución N° 000317 del 15 de enero de 2026

Jornadas.

Única	X	Diurna Mañana	X	Diurna Tarde	X
-------	---	------------------	---	-----------------	---

Tabla 1. Formato Jornada escolar

NIT: 890503261-4

Ubicación y/o Localización física: Nororiente de la ciudad de Ocaña

Propiedad Jurídica: Oficial

Jornada: Única, Diurna: Mañana y Tarde, Carácter Mixto, que ofrece Educación Formal en los niveles de: Preescolar, Básica Primaria 1 a 5, Básica Secundaria 6° a 9° y Media Técnica Grados 10° y 11°.

Ámbito: Educacional Formal.

Niveles que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica.

Modalidad Técnica: Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras.

Personas que laboran en el establecimiento: Directivos Docentes: 04, Docentes Sede El Carmen 04, Simón Bolívar 06, Agustina Ferro Secundaria y Media Técnica 32, Agustina Ferro Primaria 20, Administrativos: 03, Celadores: 02, Servicios Generales: 03 y Orientadora Escolar: 01

Número total de Padres de Familia y/o Acudientes: 1709



UNIFORME INSTITUCIONAL

Uniforme de diario de las niñas: Falda a cuadros grises, con pliegues encontrados, ésta debe ir rozando la rodilla; blusa blanca, cuello bebé y botonadura delantera hasta el cuello; chaleco azul oscuro, con el escudo del Colegio en el pecho, al lado izquierdo; correa azul oscura; media blanca hasta la rodilla; suéter blanco con el logo institucional; zapatos azules oscuros en cuero con correa.

Uniforme de diario de los varones: Pantalón clásico gris; camisa guayabera blanca y el escudo del Colegio en el lado superior izquierdo; zapatos negros en cuero y con cordones; media gris (no tobillera); suéter blanco con el logo institucional.

Uniforme de Educación Física (Sudadera igual para niñas y varones): Pantalón rojo, no entubado; camibuso blanco con cuello; zapatos deportivos blancos; medias blancas, no tobilleras.

Así mismo, solamente en los actos deportivos y cuando en el horario académico corresponda clase de Educación Física o Educación Artística, portarán la sudadera del colegio.

Uniforme de Gala y del Área Contable (Grados 10º y 11º)

NIÑAS: Falda a cuadros grises, con pliegues encontrados. Ésta debe ir rozando la rodilla. Blusa blanca manga larga de gala, cuello bebé y botonadura delantera hasta el cuello, con letras A y F en el cuello de color plata. Correa azul oscura. Media velada. Zapatilla corta de color negro.

VARONES: Pantalón clásico gris. Camisa guayabera blanca manga larga y el escudo del Colegio en el lado superior izquierdo. Zapatos negros en cuero y con cordones. Media gris (no tobillera).

Para el porte del uniforme se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:



- No usar accesorios ajenos al uniforme, como gorras (desde la entrada a la Institución hasta la salida), aretes, topes, anillos, manillas, collares y toda clase de piercing, tatuajes temporales y otros.
- Asistir debidamente aseado y con excelente presentación personal, usar el cabello corto (los varones), limpio y bien peinado. El estudiantado no debe utilizar ningún tipo de maquillaje como: uñas pintadas, labiales, base y sombras. Siempre respetará y portará el uniforme completo, en buen estado y limpio.
- Evitar la asistencia con el uniforme a otros sitios y no participar en actos que atenten contra el prestigio y buen nombre de la Institución.

1.1.4 Símbolos institucionales.

En los símbolos institucionales se encuentra condensada toda la identidad institucional, en ellos podemos sentir los elementos que orientan nuestro propio que hacer plasmados en la misión y la visión.

Lema

“Educamos para emprender”

Escudo.



Figura 1. Escudo Institución Educativa Colegio Agustina Ferro



El escudo de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro es otros de los principales emblemas, forma parte de la imagen institucional, por lo cual siempre estará presente en los actos protocolarios, cívicos y culturales, y en la papelería oficial de la Institución.

Consta de los siguientes elementos: En la parte superior un libro y una lámpara siempre encendida al conocimiento y a la ciencia. Debajo: Una cinta en las que aparecen inscritas las palabras "CONOCIMIENTO, INTEGRIDAD Y VALORES". Todo un escudo que simboliza: "Una educación integral basada en la luz del conocimiento y los valores".

Bandera.



Figura 2. Bandera Institución Educativa Colegio Agustina Ferro

La Bandera de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, forma parte de la imagen institucional, por cual siempre estará presente en los actos protocolarios, cívicos y culturales.

El color blanco; color asociado con la luz y la bondad del alma superior. Significa pureza, salud. Lleva cocido en su centro el escudo de nuestra institución.



Himno de la Institución Educativa Agustina Ferro.

Coro Al compás de sonoras campanas e inflamadas de acento de amor nuestros pechos gozosos hoy cantan a la ciencia, al deber y al honor.	
I Amplia hazaña del viejo laurel conservamos cual don prestigioso de Agustina quien diera su ser por librarnos del yugo imperioso	II Es más dulce y gloriosa la vida cuando hacemos del deber amor cultivando la ciencia aprendida con denuedo, con fe y con valor
III Sacrificios hoy pide la vida y el estudio es esfuerzo en total y luchando con ciencia y con dicha encontramos el premio final	IV Laboremos en pro del progreso si queremos buen nombre llevar cada día estudiar es preciso persiguiendo un mañana triunfal.
Letra: Argemiro Pallares Música: Guillermo Lemus Arreglos: Aldemar Villamizar	

1.1.5 Reseña histórica. Reseña histórica por sedes Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.

Sede Agustina Ferro

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro es una institución de carácter oficial de la entidad territorial Norte de Santander, con código DANE: 154498000051 y NIT: 890503261-4, localizada en la zona urbana de la ciudad de Ocaña en el departamento Norte de Santander de Colombia. En la actualidad ofrece formación en los niveles de educación



preescolar, básica primaria y secundaria formal y formación técnica en contabilidad a través de un convenio con el SENA.



Figura 3. Aurelio Carvajalino Cabrales. Fundador de la institución.

La Institución Educativa Agustina Ferro de Ocaña, fue fundada por ordenanza No. 046 de noviembre 30 de 1961, por iniciativa de los Diputados a la asamblea del departamento, doctores, Euclides Jaime González y Carlos Trigos Rodríguez y el secretario de hacienda doctor Aurelio Carvajalino Cabrales, para suplir la necesidad de una Institución Educativa femenina de Bachillerato.

Se dio el nombre de Agustina Ferro para perpetuar la memoria de la ocañera, que sacrificó su vida en aras de las instituciones que posibilitaron la Nacionalidad Colombiana. (Ver ¿Quién fue Agustina Ferro?, en la página Web: <http://www.colagustina.edu.co>).

Comienza a funcionar por Decreto N°.3 de enero de 1962. Siendo su primera Directora la Señora Blanca Sánchez de Osorio. Sólo a partir de 1971, la Institución Educativa alcanza estabilidad en este cargo, con el nombramiento del Licenciado Luis Enrique Lemus Santiago, quien dirigió la Institución durante 18 años, se aprobaron los estudios de educación media y se proclamó la primera promoción de Bachilleres (1977).

A partir del año 1989, asume la dirección de la Institución Educativa la Señora Cilia Vergel Prada, licenciada en Psicología y administración Educativa, quien gracias a su dinamismo y gestión, llevó a la Institución por caminos de progreso, con el apoyo de importantes



entidades como ECOPETROL y alcaldes municipales en los cuales se destaca la administración de Luis Eduardo Vergel Prada, en la cual se inauguraron obras importantes como: el módulo Administrativo y los salones para biblioteca, material didáctico y audiovisuales. Con la cofinanciación de ECOPETROL se construyeron la cafetería y el aula múltiple.

En 1995 se inicia la jornada mixta y el Proyecto Educativo Institucional con énfasis en salud y comunidad hasta el año 2001, en el que se establece el nuevo P.E.I. Educación para la vida y la Convivencia Social. La Institución Educativa Agustina Ferro, comunidad educativa en auge, es una institución que empezó con los auspicios más humildes y es hoy uno de los sitios más agradables para quienes la integran, el entorno ecológico, el espíritu humanístico que los alienta en sus actividades de afán de cultivar mentes ágiles, sanas, creativas cultivadas, le dan un perfil realmente valioso, que muchos padres y jóvenes han empezado a tomar en cuenta y a valorar en lo que realmente representa.



Figura 4. Homenaje a Aurelio Carvajalino en los 45 años de la Institución Educativa.

En el año 2002 mediante Decreto N°000855 se autoriza la fusión de las Instituciones Agustina Ferro, Educación media Fátima, Escuela Simón Bolívar y Escuela el Carmen, tal como consta en su Artículo 2°, que dice: "Fusiónese las Instituciones anteriores en una sola que tendrá como nombre **Institución Educativa "Colegio Agustina Ferro"**".

En el artículo 3° del mismo decreto se plantea "Confórmese una sola Institución orientada por un solo P.E.I. y un solo Consejo Directivo", y en su Artículo 6°, manifiesta "Esta fusión



corresponde al plan de reorganización del servicio educativo del Ministerio de Educación Nacional".

Luego de la fusión, la institución continúa bajo la dirección y orientación de la señora rectora, Lic. Cilia Vergel Prada.

En el año 2012 toda la comunidad educativa participa activamente en la celebración de los cincuenta años de la institución, evento durante el cual se evidenció la importancia y trascendencia de la labor educativa que se realiza en la institución y el impacto en la sociedad Ocañera.

Finalizando el año 2012 se nombra como rector de la institución al especialista e Ingeniero de Sistemas **Óscar Emilio Pallares León**, quien con su dinamismo empieza a gestionar recursos e inversiones con los que se comienzan algunas adecuaciones a la planta física y se proyecta la construcción de nuevos espacios para mejorar las condiciones de enseñanza y el bienestar de la comunidad educativa.

A mediados del año 2017 comenzó la puesta en marcha del proyecto de construcción de nuevas edificaciones en la sede central que permitió el traslado de los estudiantes, docentes y personal administrativo que laboraban en la sede Fátima, sede ésta, que funcionaba en arriendo, y que posibilitó que las actividades escolares se realizaran atendiendo el horizonte institucional y los anhelos de contar con una sede moderna, con amplias zonas verdes y acorde a las necesidades de la comunidad educativa. Es así, que en febrero del año 2020 se realizó la entrega de las edificaciones que incluyen cuatro edificios de aulas y zonas administrativas y uno más, destinado al restaurante escolar; por lo cual los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Sede Fátima fueron trasladados a la nueva sede de la Institución.

En el año 2020, la crisis de salud global generada por el COVID-19 exigió la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia establecida mediante resolución 385 del 12 de marzo del mismo año, con la cual se otorgó facultades especiales al orden nacional para tomar las medidas necesarias de contingencia en procura de asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos. En este sentido, en el ámbito nacional, departamental y municipal, en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, se adoptaron procedimientos para mitigar el impacto de la pandemia que incluyeron la medida de aislamiento obligatorio.



Tal situación implicó un desafío para el sector educativo, en el que, para dar continuidad al proceso educativo, se establecieron nuevas dinámicas, alternativas a las prácticas de aula presenciales, que incluyeron estrategias de trabajo en casa y de virtualidad, que fueron adoptadas y ajustadas en la institución educativa Colegio Agustina Ferro, con el respectivo proceso de análisis y aprobación por los diferentes estamentos del gobierno escolar.

En el año 2021 se continuo con la modalidad virtual bajo las mismas estrategias del 2020, en agosto se retornó a la presencialidad con modalidad de alternancia, con horarios y estrategias pedagógicas flexibles orientadas a la salud emocional y mental de los estudiantes y docentes.

En el año 2022 se retornó 100% a la presencialidad, realizando en el primer periodo un diagnóstico en los presaberes y dificultades, buscando fortalecer los procesos de aprendizaje en los estudiantes.

En el año 2026 la Secretaría de Educación Departamental traslada al ing. Oscar Pallares al IE Colegio Francisco Fernández de Contreras de la ciudad de Ocaña Bajo la Resolución 000316 del 15 de enero de 2026; y en su reemplazo traslada el Dr. Josué Trillos Jaramillo como rector de la IE Colegio Agustina Ferro para la vigencia 2026, bajo la Resolución 000317 de 15 de enero de 2026.

Reseña Histórica Antigua Sede Fátima

El padre Heriberto Martínez, fundador del colegio, con el visto bueno del obispo de ese entonces monseñor Rafael Sarmiento Peralta, tuvo la idea de crear un colegio para las familias pobres de Ocaña y sus alrededores, quienes, además de recibir la formación académica, aprendieran un arte y un oficio. Es así como en terrenos adquiridos por la diócesis, donde hoy existe la capilla de Fátima y el colegio que lleva el mismo nombre, el día 25 de julio de 1970, se inauguró la edificación donde empezó a funcionar el Colegio Politécnico Artesanal Fátima.

La construcción de la planta física del colegio contó con la colaboración de alumnos, padres de familia, docentes y aportes del Estado. Para cristalizar el sueño de la nueva institución se organizaron muchas y variadas actividades como bazares, bingos, marchas de ladrillo, rifas, ventas de comidas, presentación de artistas de talla nacional, aportes económicos de



los padres de familia, entre otros. Cabe destacar a los doctores Euclides Jaime González y Gabriel Neira Quintero, políticos de la provincia, quienes hicieron ingentes esfuerzos en la consecución de recursos. Esta construcción estuvo a cargo del arquitecto Hernando Martínez Badillo y de don Ezequiel Bautista, maestro de la obra.

En cuanto a la dirección institucional, el naciente colegio fue asumido por la comunidad de las Hermanas Misioneras de la Madre Laura, en cabeza de la religiosa Miriam Velásquez, constituyéndose ella en la primera directora.

La inauguración del Colegio Fátima contó con presencia de personajes importantes como monseñor Rafael Sarmiento Peralta, obispo de la diócesis; el doctor Argelino Durán Quintero, gobernador del departamento; monseñor Heriberto Martínez; Doctor Álvaro Leal, Secretario de Educación Departamental; doctor Lucio Pabón Núñez; doctor Armando Solano Barriga, alcalde de la ciudad de Ocaña.

La hermana Miriam Velásquez gestionó la llegada de docentes nombrados por el departamento y la nación, para que prestaran sus servicios en el colegio recientemente creado. Varios de estos docentes fueron posteriormente enviados a capacitarse a ciudades como Manizales, Bucaramanga y Cúcuta, en artes y oficios, entre los cuales se puede mencionar a Mery Fajardo, Otálvaro Mora y Cecilia Cabrales.

El colegio empezó a funcionar a partir de 1970 con varios talleres: cerámica, repujado en cuero, pintura y artes plásticas, enfermería, carpintería, manualidades, modistería y tejidos. Con el tiempo llegó como rector el sociólogo antioqueño Orlando Patiño Cardona, quien estuvo en la dirección del colegio por un corto período, sucediéndolo en este cargo el licenciado en Ciencias Sociales Félix Álvarez, período durante el cual el colegio contó con las jornadas diurna y nocturna.

Posteriormente toma la dirección el Magíster Alfredo Angarita, el cual hace un cambio estructural en la identidad del plantel: suprime los talleres para dejar solamente la formación académica. Esto originó el cambio de razón social, pasando la institución a denominarse Colegio Departamental de Educación Media Fátima.

En el año 2002 se fusionó el Colegio Fátima, por orden gubernamental, con el Colegio Agustina Ferro, perdiendo su independencia para convertirse en una sede de dicha



institución educativa. La licenciada Cilia Vergel direccionó la sede Fátima como rectora de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro. Actualmente, el liderazgo de la institución está a cargo del Dr. Josué Trillos Jaramillo.

Reseña Histórica Sede Escuela El Carmen

El Centro Docente El Carmen empieza a funcionar en el año 1967 en la casa de la señora Alba Carvajalino, quien, además de gestar la idea, inicia con siete niños para enseñarles las primeras letras. Tiempo después, la escuela en formación se traslada a la casa del señor Vicente Ospina y, posteriormente, a la vivienda del señor Ramón Becerra. Ante el incremento del número de estudiantes, la comunidad del barrio decide unirse para empezar la construcción de la planta física de la Escuela El Carmen como algo propio.

En el año 1974 asume la dirección de la institución la profesora Teresa Carrascal, quien encuentra cuatro aulas de clase, cuarenta y ocho estudiantes, grandes necesidades institucionales y comunitarias, y toda una vida por delante para ser recorrida con servicio, entrega, compromiso y vocación.

Tere, como cariñosamente era reconocida por la comunidad educativa, inicia un gran trabajo. Su preocupación por el cerramiento de la escuela, la pavimentación del patio y la seguridad de cada salón se ve reflejada al cosechar los frutos de su gestión. Además, lideró la construcción de otros espacios que actualmente se encuentran en la institución.

En el año 1990, a partir de un proyecto presentado por el profesor Omar Casadiego, se construye la cafetería escolar, con el fin de ayudar a los niños de escasos recursos económicos.

A partir del año 1996 se inicia un convenio con la Institución Educativa Agustina Ferro, articulándose el PEI, de tal manera que, tiempo después, se concretaría la fusión institucional. La escuela El Carmen, a través de dicho convenio, fortalecería el proceso educativo de la Institución Agustina Ferro, ya que brindaría la posibilidad de que éste se robusteciera desde los niveles de Preescolar y Básica Primaria. Es así como, a partir del año 1999, debido a que la planta física de la escuela El Carmen se queda corta por la demanda estudiantil tan alta, los estudiantes del grado quinto son ubicados en las instalaciones del Agustina Ferro, conllevando a que, también, los grados cuarto y tercero, se trasladaran a la



mencionada institución en años posteriores, generando, de esta manera, el inicio de la Básica Primaria en la jornada de la tarde de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.

En el año 1999 la institución establece un convenio con la caja de compensación familiar Comfaorient, con el propósito de brindar a los estudiantes el desayuno.

La muy apreciada y recordada directora Teresa Carrascal termina sus funciones en el año 2001, entregando 27 años de su vida al servicio de la comunidad. Cabe resaltar que como fruto de su ardua labor, pasó de recibir cuarenta y ocho estudiantes a entregar 548.

En el año 2002 se presenta la fusión definitiva con la Institución Educativa Agustina Ferro, dando lugar a cambios administrativos, pedagógicos y de razón social, denominándose de ahí en adelante Sede El Carmen de la Institución Educativa Agustina Ferro.

En el año 2006, durante la administración municipal del señor Luis Alfonso Díaz, se logra la consecución de la cubierta del patio de la escuela.

Reseña Histórica Sede Escuela Simón Bolívar N°2.

La Escuela Mixta Simón Bolívar No. 2 surge como una necesidad apremiante y como una inquietud de los habitantes del sector del barrio que lleva el mismo nombre, acción comunal, madres comunitarias y alumnos de la Universidad Santo Tomás, quienes se encontraban realizando un trabajo tendiente a la construcción e implementación de un Preescolar y a largo plazo la construcción de la escuela.

El barrio Simón Bolívar está ubicado en un sector distante del perímetro urbano, por lo cual las escuelas se encontraban demasiado retiradas; sus habitantes, personas con un bajo nivel educativo y de muy escasos recursos económicos, la gran mayoría procedente de zonas rurales muy apartadas.

Todos estos factores llevaron a pensar en la urgente necesidad de alquilar un local para impartir educación. En un censo elaborado por los estudiantes de la Universidad Santo Tomás, el resultado fue un total de 1676 niños en capacidad de ingresar a la escuela.



El local para la escuela se consiguió gracias al apoyo del señor alcalde Manuel Salvador Alsina Carrascal, quien se comprometió a pagar el alquiler para el período de 1992; es así como, a través del decreto 035 de marzo 2 de 1992, comenzó a funcionar la Escuela Mixta Simón Bolívar No.2 en la casa de familia de propiedad del señor Ramón Galván, cuyo local contaba con un salón amplio, tres pequeños, una cocina, un patio, una pileta y un servicio sanitario.

Allí comenzó a funcionar la escuela con un preescolar, dos niveles A y B; dos primeros, a cargo de éstos las profesoras Elizabeth Carreño y Rosalba Quintero. La dirección la asumió la profesora Astrid López.

Durante 1992 se consiguieron muchos recursos que hicieron el trabajo más adecuado. Para el año 1993 el proyecto de construcción de la escuela fue una realidad gracias a la gestión de la estudiante Ayanith Vargas, quien más tarde se vinculó como docente y directora encargada.

La escuela ya construida constó con un total de siete salones, faltando las baterías sanitarias, área administrativa, la tienda escolar, la cancha múltiple y el encierro de la escuela. Fue muy importante en esta época el apoyo recibido por parte de la entidad Acción Cristiana Hacaritama y la Alcaldía Municipal.

Para el año 1993 la escuela aumentó su personal docente e igualmente sus niveles. El 25 de julio de 1994 asume como directora la profesora Dora Contreras de Arias, quien impulsa proyectos del encerramiento, luz eléctrica, portón, construcción de aulas, ventanas, baterías sanitarias, techos, pisos, canalización de aguas lluvia, salón para profesores, entre otros.

A partir del año 2002 la escuela Simón Bolívar se fusiona a la Institución Educativa Agustina Ferro.

1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: horizonte institucional y direccionamiento estratégico.

1.2.1 Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada.



1.2.1.1 Misión. La institución educativa Colegio Agustina Ferro, es una entidad de servicio público de carácter oficial en educación preescolar, básica y media técnica en el área contable, comprometida con un mejoramiento continuo en la formación integral de jóvenes emprendedores, competentes y transformadores de su entorno local, regional y nacional.

1.2.1.2 Visión. La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro será reconocida en el 2030, por su excelencia y calidad educativa en la formación de bachilleres técnicos en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, comprometidos en el ámbito social y ambiental.

1.2.1.3 Filosofía institucional. La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, concibe la educación como uno de los pilares utilizados por la sociedad para formar nuevas generaciones; bajo principios éticos, intelectuales y laborales.

1.2.1.4 Creencias.

- Creemos que el apoyo permanente de los padres de familia hacia sus hijos (as) contribuye de manera eficaz al desarrollo de sus procesos de aprendizaje.
- Creemos que el desarrollo de proyectos pedagógicos permite una mayor participación de los estudiantes y padres de familia con la institución.
- Creemos que la permanente capacitación en mediación y solución de conflictos a la comunidad educativa, contribuye efectivamente al disfrute de una mejor convivencia.
- Creemos que la formación integral les permitirá a los futuros egresados de la institución educativa un mejor posicionamiento personal, social y laboral.
- Creemos que los estudiantes son personas que están construyendo su proyecto de vida.
- Creemos en una ética ciudadana y pública que sienta las bases de una cultura para vivir en Paz

1.2.1.5 Principios institucionales.

Es fundamental educar en la humanización de la sociedad, preservando nuestros valores y principios morales, generando conciencia colectiva en pos de la ética y la libertad. Los siguientes son los principios institucionales.



Educación para emprender. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Educación para el trabajo. Es orientar a los estudiantes aprendices en la adquisición de competencias para el desempeño de una ocupación que les permita realizarse como persona.

Educación en el convivir. Es compartir la vida con otras personas, encaminándola por la vía del respeto, es propender en la comunidad educativa formas democráticas de pensar y de sentir.

Educación en el respeto y buen trato. Es la comprensión, la tolerancia, la sinceridad, el respeto en todos los momentos de la vida, evitando los roces y asperezas.

Educación en el compartir. Es ganarle la batalla al egoísmo, aprender a trabajar en equipo, triunfar en la vida, pensando en los demás.

Educación en el diálogo. Consiste en hablar con claridad y precisión, respetar al otro en el uso de la palabra y la expresión de sus sentimientos.

Educación en la responsabilidad. Es formar una persona comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes escolares.

Educación en el aprender a cuidar el entorno. Fundamento de la supervivencia, significa aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.

Educación para la paz. Es propiciar el desarrollo de habilidades y la adquisición de herramientas que permitan a los estudiantes y a la comunidad educativa convivir de forma pacífica, o lo que es lo mismo, vivir sin violencia. Este proceso lleva implícito la asimilación de valores como la justicia social, la igualdad, la cooperación, la solidaridad, el respeto y la autonomía.

Educación en ciudadanía, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática.

1.3 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

1. Contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de la comunidad educativa del Colegio Agustina Ferro sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso



de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. Formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. Formar en los procesos de participación para la toma de decisiones que afectan a los niños, niñas, adolescente y jóvenes (NNAJ) en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. Formar en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. Fomentar la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. Propender por el estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. Proporcionar acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. Desarrollar la creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional, para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. Desarrollar la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.



10. Adquirir una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. Formar para emprender y en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. Formar para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. Promover en los estudiantes la capacidad para crear, investigar y adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país, para que les permita a los educandos ingresar al sector productivo.
14. Dinamizar el desarrollo de los proyectos transversales como: movilidad segura, derechos humanos, hábitos y estilos de vida saludable, emprendimiento, educación financiera y, educación sexual y construcción de ciudadanía, para el mejoramiento de las relaciones de convivencia y la comunidad en general.
15. Orientar el proceso educativo hacia el desarrollo del ser, que reconoce las dimensiones corporales, socio - afectiva, cognitiva, ética - moral, estética, espiritual, política, lingüística-comunicativa, en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI.
16. Incrementar la importancia de la construcción de capacidades socioemocionales, para la ciudadanía y la reconciliación, como una forma de contribuir a la formación integral de los individuos y a la construcción de paz en sociedad, promoviendo la implementación de metodologías para esa construcción desde la escuela y la comunidad educativa del Colegio Agustina Ferro.

Objetivos de Calidad.



La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, concibe la educación como uno de los pilares utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones, bajo los principios éticos, intelectuales y laborales.

Desarrollo Físico y Tecnológico. Fortalecer la infraestructura y la tecnología mediante la gestión de proyectos ante entidades gubernamentales y no gubernamentales que permitan la obtención de recursos para la adecuación de espacios físicos y tecnológicos que propicien el aprendizaje de los estudiantes, el desarrollo de las funciones y el crecimiento institucional.

Proyección social. Proyectar principios de acción pedagógica a través de estrategias como la creación de alianzas con otras instituciones que permitan a los estudiantes adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y competencias para vincularse al desarrollo de la sociedad.

Cumplimiento de la normatividad. Diseñar un currículo ajustado a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional (MEN), dando cumplimiento a lo determinado por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, para satisfacer las necesidades del Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con el convenio SENA, buscando el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y educativos de las diferentes sedes.

Bienestar institucional. Diseñar y fortalecer programas que generen bienestar en la comunidad educativa y que contribuyan a mejorar el desarrollo humano en todas sus dimensiones a través de la estrategia CRESE.

Acción administrativa y financiera. Diseñar e implementar procesos eficientes y eficaces en la planeación, cumplimiento y evaluación administrativa y financiera, con altos estándares de calidad y mejoramiento continuo en todas las dependencias de la institución, creando espacios de participación y control.

Metas institucionales.

- Ampliar la participación de los padres, madres de familia o cuidadores en la acción educadora.
- Lograr la equidad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación.



- Aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo.
- Ofertar educación en los ciclos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.
- Propender por la mejora de la calidad de la educación y el currículo escolar.
- Favorecer las transiciones educativas y la educación para el emprendimiento a través de la formación técnica en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Fortalecer los procesos de formación docente.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para el uso adecuado del tiempo escolar y el aprovechamiento del tiempo libre de los NNAJ.
- Fortalecer la innovación educativa en el aula escolar.
- Evaluar y hacer seguimiento a los Sistema Institucionales.
- Educar para adoptar una ética ciudadana y pública que sienta las bases de una cultura para vivir en paz.
- Concientizar a toda la comunidad sobre el derecho de participación libre y responsable en la institución y en el sistema democrático del país.
- Desarrollar una conciencia sobre la importancia de la salud mental, física y espiritual.

Valores Institucionales

- **Identidad Institucional:** Se entiende por la **identidad institucional** el conjunto de características o atributos que configuran el ser **institucional**, ellas son: misión, visión, objetivos, marco legal, cultura, **valores** y la convivencia escolar.
- **Responsabilidad:** es el cumplimiento de las obligaciones académicas e institucionales, y el cuidado al tomar decisiones dentro de la Institución o al realizar alguna actividad.
- **Excelencia:** es la característica que tiene cualquier miembro de la comunidad educativa de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima. La búsqueda de la excelencia en la institución educativa nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer y llegar más lejos.
- **Compromiso:** es la capacidad que tiene cualquier miembro de la comunidad educativa para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su actividad académica e institucional dentro del tiempo estipulado para ello. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.



- **Tolerancia:** es un **valor** moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que sean diferentes de las nuestras.
- **Autoestima:** Significa que somos conscientes de nuestras fortalezas y capacidades, y que reconocemos nuestras debilidades y defectos.
- **Solidaridad:** la definimos como la colaboración mutua entre los miembros de la comunidad educativa, como el sentimiento que nos mantiene unidos en todo momento, sobre todo cuando vivenciamos experiencias difíciles.
- **Equidad:** es un **valor** que implica justicia e igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa respetando la pluralidad de la sociedad.
- **Sentido de pertenencia:** es el **valor** de amor, agradecimiento y cuidado que se tiene hacia nuestra institución educativa. La **pertenencia** es aquel sentimiento que nos lleva a ver la institución educativa como parte de nosotros, de nuestra vida, de nuestro interior; y sobre todo, algo que de alguna manera percibimos como importante para nuestro desarrollo.
- **Respeto:** es la consideración, con que tratamos a cada miembro de la comunidad educativa por alguna cualidad, situación o circunstancia que las determina y que nos lleva a no causarle ofensa o perjuicio.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.4.1 Oferta Educativa.

Oferta Educativa por Niveles y Grados: el servicio público de educación formal que ofrece la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro de la ETC Norte de Santander, es el siguiente:

- Nivel de educación preescolar: grado de pre jardín, jardín y transición.
- Nivel de educación básica primaria: grado primero a grado quinto.
- Nivel de educación básica secundaria: grado sexto a grado noveno.
- Nivel de educación media técnica: grado décimo y grado undécimo.
- Nivel de educación formal de adultos: Modelos Flexibles Ciclos I, II, III, IV, V y VI.
- Atención educativa para la población con discapacidad o necesidades educativas especiales.



Para la institución educativa Colegio Agustina Ferro del Municipio de Ocaña la educación inicial constituye un pilar fundamental determinante en calidad y excelencia sobre el cual se trabaja con amor bajo el propósito de fortalecer los valores recibidos desde el hogar. Por lo anterior, atendemos las necesidades y sugerencias presentadas siempre desde el diálogo y la concertación. En la Institución Educativa se prestará educación inicial a niños y niñas a partir de los 3 años en adelante y comprende los grados de pre jardín (3 a 4 años) , Jardín (4 a 5 años) y Transición entre 5 y 6 años, siempre y cuando las condiciones de infraestructura educativa estén dadas para el desarrollo de la actividad académica con las garantías básicas de operación y atención.

En la Institución, el ingreso a la educación inicial no está sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

Acciones a realizar por la institución educativa para la implementación de los grados prejardín y jardín.

- Asistencia a capacitación brindada por la secretaría de Educación Departamental sobre educación inicial.
- Estudio del contexto para determinar los cupos en los grados jardín y prejardín.
- Análisis de la planta física a fin de verificar espacios para los grupos de prejardín y jardín
- Reunión con el ICBF en el programa de cero a siempre, sobre el número de niños que atiende el programa en nuestra zona de influencia educativa.
- Escuela de padres de niños de educación inicial para orientar el proceso de inscripción.
- Proyección de cupos para el grado jardín y prejardín.
- Apertura del proceso de matrícula.

De acuerdo con lo establecido en la Sección 2 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Artículo 22 de la Resolución N°004193 del 15 de mayo de 2024 expedida por la Secretaría de Educación del Norte de Santander, donde se establecen orientaciones para el proceso de matrícula de la educación inicial en los grados Prejardín, Jardín y Transición, se comparte lo siguiente:

RANGO DE EDAD POR GRADO EN LA EDUCACIÓN INICIAL

Grado	Edad ideal (años)	Límite sugerido (años)
Prejardín	3	4
Jardín	4	5
Transición	5	7



REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL.

- Registro civil de nacimiento o documento de identidad reconocido legalmente.
- Fotocopia del documento de identidad de los padres.
- Certificado del ADRES.
- Fotocopia del documento de asistencia a valoración integral a salud (crecimiento y desarrollo)
- Fotocopia del carné de vacunación.
- Fotocopia de consulta del SISBEN.
- Dos (2) fotografías a color 3x4.
- Carpeta tamaño oficio.
- Fotocopia del recibo de energía eléctrica del lugar de residencia.

La cantidad de estudiantes requerido para la zona urbana, será mínimo 10 estudiantes; para la zona rural, será mínimo 08 estudiantes.

El requisito para poder matricular a los menores en estos grados (prejardín - jardín), no podrán estar vinculados a ningún programa del ICBF, ni estar registrado como estudiante de algún Establecimiento Educativo - E.E.

Los estudiantes nuevos que ingresen a transición deberán tener cinco años o cumplirlos a más tardar el 31 de junio del año lectivo para el cual realizan la matrícula, en cualquier otro caso el Rector deberá autorizar la matrícula.

Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matrícula Transición: para transición 5 años cumplidos o que los cumpla a 31 de junio del año escolar, después del primero de julio no podrán ser recibidos.

Recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Norte de Santander a través de la Resolución N°002062 del 22 de abril de 2022 expedida por la SED:

Edad de Ingreso y Asignación de Grado y Matrícula Transición a Undécimo grado:

Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con las siguientes edades y grados:



Grado	Edad Ideal (Años)	Máximo Permitido
0	5	7
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18

El Consejo Directivo analizará integralmente cada caso en particular de solicitud de Extra Edad, para determinar si el estudiante puede ingresar a la Institución Educativa Agustina Ferro superando el rango máximo de edad permitido.

La Educación por Ciclos actualmente no se ofrece en el establecimiento educativo, pero si se da apertura en la Institución debe cumplir con las edades establecidas en el Decreto 3011 de 1997, compilado por el Decreto 1075 de 2015:

CICLOS	Equivalente en grados	Edad Permitida
I	Grados 1, 2 y 3.	Mayores de 13 años
II	Grados 4 y 5.	Mayores de 13 años
III	Grados 6 y 7.	Mayores de 15 años
IV	Grados 8 y 9.	Mayores de 16 años
V	Grado 10.	Mayores de 18 años
VI	Grado 11.	Mayores de 18 años

Con la difusión y aplicación de nuevas metodologías y el mejoramiento de la infraestructura, la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro busca ampliar las posibilidades para que cada vez más niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio de Ocaña tengan acceso a una educación de calidad. A continuación, se reseñan dos ofertas que contiene nuestro portafolio educativo:



JORNADA ESCOLAR ÚNICA. Busca ampliar la jornada escolar de nuestra Institución Educativa para atender a estudiantes principalmente de estrato 1, población vulnerable y víctima del conflicto armado de la zona de influencia del establecimiento. El objetivo es ampliar el tiempo dedicado al aprendizaje para brindarles a los discentes mejores oportunidades de desarrollo en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en educación técnica, modalidad de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras.

HORARIO ESCOLAR JORNADA ÚNICA

MEDIA TÉCNICA	
HORA	TIEMPO
1	6:10 – 7:05
2	7:05 – 8:00
DESCANSO	8:00 – 8:15
3	8:15 – 9:10
4	9:10 – 10:05
DESCANSO	10:05 – 10:20
5	10:20 – 11:15
6	11:15 – 12:10
DESCANSO	12:20 – 12:30
7	12:30 – 1:25
8	1:25 – 2:20

JORNADA ESCOLAR DIURNA MAÑANA Y TARDE. Con metodología presencial en la Jornada Escolar Mañana y Tarde se busca atender a estudiantes principalmente de estrato 1, población vulnerable y víctima del conflicto armado de la zona de influencia del establecimiento. El objetivo es brindarles a nuestros estudiantes oportunidades de desarrollo con el modelo aprendizaje significativo a través de dos estrategias: el trabajo cooperativo y las aulas especializadas.

BÁSICA SECUNDARIA		MEDIA TÉCNICA	
HORA	TIEMPO	HORA	TIEMPO
1	6:10 – 7:05	1	6:10 – 7:05
2	7:05 – 8:00	2	7:05 – 8:00



BÁSICA SECUNDARIA		MEDIA TÉCNICA	
HORA	TIEMPO	HORA	TIEMPO
DESCANSO	8:00 – 8:20	DESCANSO	8:00 – 8:15
3	8:20 – 9:15	3	8:15 – 9:10
4	9:15 – 10:10	4	9:10 – 10:05
DESCANSO	10:10 – 10:30	DESCANSO	10:05 – 10:20
5	10:30 – 11:25	5	10:20 – 11:15
6	11:25 – 12:20	6	11:15 – 12:10
ALMUERZO	12:20 – 1:00	DESCANSO	12:20 – 12:30
		7	12:30 – 1:25
		8	1:25 – 2:20

BÁSICA PRIMARIA JORNADA MAÑANA		BÁSICA PRIMARIA JORNADA TARDE	
HORA	TIEMPO	HORA	TIEMPO
1	6:30 – 7:30	1	12:30 – 1:30
2	7:30 – 8:30	2	1:30 – 2:30
3	8:30 – 9:30	3	2:30 – 3:30
DESCANSO	9:30 – 10:00	DESCANSO	3:30 – 4:00
4	10:00 – 11:00	4	4:00 – 5:00
5	11:00 – 12:00	5	5:00 – 6:00

PROGRAMA DE EDUCACIÓN MODELO FLEXIBLE. Con una metodología presencial en la Jornadas Nocturna y Fines de Semana, en las sedes El Carmen y Simón Bolívar, se busca que los jóvenes trabajadores y adultos de las zonas urbana de Ocaña y rural de los Corregimientos de Pueblo Nuevo y Buena Vista culminen su bachillerato mediante un proceso de educación permanente y flexible, que integre la educación con el trabajo y la comunidad. Está organizado en seis Ciclos Lectivos Especiales (CLEI) y se basa en el autoaprendizaje, lo que le permite al estudiante establecer su propio ritmo de estudio.

1.4.2 Políticas de acceso y permanencia.

Las Instituciones Educativas públicas están obligadas a la presentación de servicios sociales y no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar el acceso y la atención



que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior la Institución Educativa Agustina Ferro ofrece el acceso a todos los estudiantes que deseen ingresar a nuestro establecimiento educativa sin exceder el límite de 30 estudiantes para el grado de transición, 35 estudiantes para la básica primaria y 40 estudiantes para la básica secundaria y media técnica.

Durante la primera semana de desarrollo institucional de cada año lectivo, el equipo directivo (rector, coordinadores y orientadora escolar) elaborarán un programa de inducción como estrategia de permanencia para ejecutar durante la primera semana escolar, que contendrá entre otros aspectos las siguientes estrategias o actividades:

PROGRAMA DE INDUCCION ESTUDIANTES NUEVOS Y A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

- Recibimiento estudiantes y padres de familia (La institución establece hora y sitio de recibimiento).
- Saludo y reflexión a cargo del Rector y la Orientadora Escolar.
- Presentación Himnos, misión, visión, filosofía institucional por parte del director de Grupo.
- Conocimiento Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), por parte del director de Grupo y el docente de ética y valores.
- Conocimiento de la planta física de la Institución- Tour de visita a: rutas de evacuación, oficinas (rectoría, secretaría académica, pagaduría, orientación escolar, sala de profesores, biblioteca, tienda escolar, restaurante escolar, patio central, baños, campos deportivos, sala de sistemas, entre otros...).

Estrategias de vinculación e ingreso de estudiantes pasado el periodo de matrícula oficial (sujeta a disponibilidad de cupo).

- Presentación verbal del padre de familia o acudiente de la solicitud de cupo.
- Si existe disponibilidad de cupo se entregan los requisitos y el cupo de matrícula.
- Se remite a Secretaría para la revisión y verificación de la documentación.
- Se remite ante la orientadora escolar para la entrevista e informe.
- Si cumple con los requisitos se remite el aspirante ante coordinación para analizar su situación académica y de convivencia.



- Analizada la situación académica y convivencia se cita al padre de familia con la presencia del hijo (a) para revisión en Rectoría.
- Se remite ante El Rector para la admisión del estudiante e iniciar el proceso de acogida.
- El estudiante es presentado ante sus compañeros y director de grupo y se le brinda la acogida con un aplauso cálido y fraternal.
- Se realiza por parte de orientación y coordinación el seguimiento del proceso de acogida y aceptación.

Se reúne el padre de familia o acudiente para firmar acuerdos académicos, de convivencia y acompañamiento según la situación para iniciar rutas de orientación y seguimiento con EPS, ICBF, Comisaria de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o entidad de salud redireccionamiento con entidades especializadas.

Estrategias para evitar la deserción escolar.

- En situación de casos académicos o de convivencia el director de grupo remite el caso a coordinación.
- El coordinador, en caso de convivencia, inicia el debido proceso: descargos, citación padres o acudiente.
- Se registra la situación en el observador del estudiante.
- Se tipifica la falta tipo I, II o III.
- Se escucha al estudiante y se registran los descargos.
- Se firman los acuerdos.
- Se remite a la Oficina de Orientación Escolar según el caso.
- La orientadora escolar ante la situación activa la ruta de atención – direcciona y redirecciona el proceso a entidades especializadas.
- Si el estudiante solicita proceso de conciliación se remite nuevamente a coordinación.
- El coordinador constata, verifica y puede solicitar por escrito la remisión ante el Comité de Convivencia Escolar.
- Si existe conciliación se inicia el proceso de: enmienda, ratificación, acción correctiva, acción formativa, agravios; por lo tanto, se asignan trabajos formativos, charlas campañas de prevención, brigadas dentro de la institución o un salón de clase asignado.



- Dentro de la acción correctiva- formativa el estudiante se redirecciona a recibir charlas formativas Infancia, ICBF, Sustancias Psicoactivas (SPA), evitar consumo de cigarrillo, todo bajo la cadena de custodia y el secreto profesional.
- Continúa seguimiento por parte de coordinación, orientación, padres de familia o acudiente.
- Se firma acta de acuerdo de seguimiento y acompañamiento entre institución y padres de familia o acudiente de compromiso académico, convivencia y acompañamiento entre las entidades que intervinieron en el proceso para verificar cumplimiento de las partes.

Criterios de permanencia en la institución.

Todo estudiante promovido y que no tenga problemas de convivencia escolar, puede continuar su proceso académico en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.

Todo estudiante no promovido conservará su cupo a excepción de aquel estudiante que presente situaciones Tipo III de convivencia escolar por recomendación del respectivo Comité Escolar de Convivencia de la Institución, esta decisión debe ser avalada por el Consejo Directivo.

La educación es un **DERECHO - DEBER**, por tanto, el estudiante y padre de familia debe aportar lo mejor de sí para garantizar su continuidad en la institución educativa. Las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje se respetan y el bien general debe prevalecer sobre el particular.

En sentencia T-02 de 1992 de la Corte Constitucional, se dijo: “Siendo la educación un derecho constitucional fundamental, el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a la sanción establecida en el ordenamiento jurídico para el caso...” De conformidad con lo anterior, en casos similares al que se analiza, la Corte ha tenido la oportunidad de señalar, que si bien es cierto del núcleo esencial del derecho a la educación hace parte el derecho a permanecer en el sistema educativo, ello no significa en modo alguno, que el centro escolar pueda permitirle al alumno reincidir en la situación de rendimiento deficiente sin tener que hacerse responsable de las consecuencias que en esa hipótesis prevea el reglamento académico. Un caso que corrobora lo expuesto, se abordó en el análisis de la tutela T-442 de 1998, cuando la Corte señaló: “No obstante lo anterior, entrar la Sala a otorgar la tutela como lo hizo el juez de segunda instancia, sería contrariar uno de los objetivos básicos del proceso cognoscitivo, el cual es inculcar a los receptores de éste, el valor de la responsabilidad de



los actos personales; por lo tanto, exigir a los alumnos una respuesta académica, no conlleva en ningún momento la vulneración del derecho a la educación, al contrario, a juicio de la Sala, es una forma de hacer conciencia sobre el valor del esfuerzo personal como garantía del éxito o fracaso que se tenga frente a cualquier actividad en la vida. Por eso, esta Sala reitera lo expuesto a lo largo de su jurisprudencia en el sentido de considerar que quien se matricula en un centro educativo, con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. “Y es que de no ser así, estima la Corte, se estará frente a un derecho absoluto, en este caso la educación, que estaría por encima de cualquier límite para su beneficio, concepción esta que ha sido rechazada por la jurisprudencia constitucional”.

La sentencia T-694 de 2002, también avaló la necesidad de que los planteles educativos adopten medidas que pongan a salvo la excelencia de sus programas académicos, siempre que en dicho proceso se demuestre la constitucionalidad de las normas de su manual de convivencia. En esa ocasión, la Corte consideró el caso de un menor cuya matrícula no fue renovada en un colegio privado por haber perdido el mismo año por dos veces consecutivas. La Corte entendió que cuando por “segunda vez consecutiva se presenta un rendimiento académico insatisfactorio, ello muestra una problemática recurrente, que por su persistencia aconseja la adopción de otras medidas que impliquen menor traumatismo tanto para la familia y el educando como para el centro educativo y los profesores. Entre ellas, aún considerar como opción válida el cambio a un programa educativo que enfatice las áreas en las que el educando muestra fortalezas y que flexibilice aquellas en que sus debilidades son ostensibles. Así lo dicta el respeto que es debido a la individualidad y singularidad de cada ser humano. Obligarlo a mantenerse forzosamente en un entorno en el que el pleno de sus capacidades no se desarrolla fluidamente, puede incluso ser contrario a su propia dignidad.” (Negrita fuera del texto) En ese sentido, si un establecimiento educativo oficial ha establecido en su reglamento que quien reprueba por segunda vez un grado debe ser excluido, la Secretaría de Educación correspondiente debería adelantar las gestiones necesarias para que el estudiante pueda continuar con su proceso formativo en otra institución, lo cual redundaría en beneficio del estudiante, su familia y el establecimiento educativo en particular.

De acuerdo a lo establecido por la Corte Constitucional en sentencias T-02 de 1992, T-442 de 1998 y T-694 de 2002, la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro establece que, cuando por segunda vez consecutiva se presente un rendimiento académico con desempeño BAJO o la No Promoción de un mismo grado por parte de un estudiante, se demuestra una problemática recurrente, que por su persistencia se aconseja la adopción de otras medidas que impliquen menor traumatismo tanto para la familia y el educando como para nuestro establecimiento educativo y los docentes. Entre ellas, el cambio de Institución Educativa donde al estudiante le favorezca el programa educativo, ya que su



continuidad puede obligarlo a mantenerse forzosamente en un entorno en el que el pleno de sus capacidades no se desarrolla fluidamente. En ese sentido, la Institución, determina en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes que quien repruebe o No se Promueva por segunda vez en un grado, será excluido del establecimiento educativo y su caso se remitirá a la Secretaría de Educación del Norte de Santander para que adelante las gestiones necesarias de continuidad de su proceso formativo en otra institución.

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

1.5.1 Políticas de inclusión.

Fundamentos y políticas de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, parte de la base que la educación inclusiva reconoce la diversidad, el valor y el respeto por la diferencia, brindando múltiples posibilidades y espacios para el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias dentro de la comunidad, promoviendo y ofreciendo los soportes necesarios para posibilitar la inclusión social de aquellos que ven restringida su participación y ejercicios pleno de sus derechos fundamentales y que por tanto han sido excluidos por razón del género, raza, etnia, condición social, estrato socioeconómico, víctima del conflicto armado, y que no cuenta con un entorno que responda a sus necesidades y particularidades.

Teniendo en cuenta los siguientes grupos poblacionales: 1) Grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y RROM); 2) Personas afectadas por la violencia (en situación de desplazamiento, desmovilizados y desvinculados de los grupos armados ilegales, y afectados por las minas antipersonal); y 3) Personas en extrema pobreza, en situación socioeconómica baja y con familias disfuncionales, la institución educativa les brinda la oportunidad a todos para adquirir conocimientos, desarrollar competencias y los valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo en el tiempo.

En la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, tratamos de hacer visibles en quienes no presentan estas condiciones y que comparten los espacios de aprendizaje y recreación, el reconocimiento y la valoración de las diferencias, generando conductas de respeto, solidaridad, equidad y amistad; para que niños, niñas y jóvenes puedan compartir una



experiencia educativa común, permitiéndoles aprender juntos y desarrollar sus competencias, básicas, ciudadanas y laborales.

De igual manera en la Institución somos conscientes de que el éxito de una política de inclusión requiere que se cuente con servicios de apoyo y bienestar, adecuadas prácticas educativas, actualización a los docentes y se promuevan en los planes de mejoramiento estrategias de inclusión y acompañamiento para todos los estudiantes.

Para la población desplazada proveniente de la República Bolivariana de Venezuela de acuerdo con la circular N°07 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Institución Educativa acata las directrices para su atención: 1) Los niños, niñas y jóvenes pueden ingresar al servicio educativo que ofrece la Institución en cualquier momento del año, en el grado que corresponda con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupo. 2) La inclusión en los servicios de bienestar institucional, siempre y cuando aparezcan en el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD) de la Agencia Presidencial de Acción Social.

1.5.2 Políticas de inclusión a estudiantes con discapacidad.

A los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad se les debe garantizar el acceso a la Educación sin ningún tipo de restricción salvo las que consagra la Ley, de acuerdo con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 2082 de 1996, la Resolución 2565 de 2003, el Decreto N°366 del 9 de febrero de 2009 y el Decreto 1421 del 2017. Los apoyos especializados le serán provistos por la familia, la EPS (Entidad Prestadora de Salud) o ARS (Administradora del Régimen Subsidiado) y la UAI (Unidad Atención Integral) o personal de apoyo de la secretaría de Educación del Norte de Santander y serán profesionales en este campo los que determinen si el niño, niña adolescente o joven se puede o no integrar a la educación formal. Para lo cual la Institución brindará las facilidades de acceso, así como los servicios disponibles a los cuales tienen derecho por Ley y por justicia social para el ingreso y la continuidad en la atención educativa.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, en el marco de la normatividad vigente, asume el tema de la Inclusión Educativa, bajo los siguientes parámetros:



El Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, el cual establece:

Artículo N°2. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, será de carácter formal, no formal e informal.

Artículo N°3. La atención educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta particularmente en los siguientes principios:

Soporte específico. Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

Artículo N°12. Los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo N°13. El plan gradual de atención a que se refiere el artículo 12 de este decreto, deberá incluir la definición de las instituciones educativas estatales que establecerán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados y de conformidad con dispuesto en el artículo 48 de la Ley 115 de 1994.

La Resolución 2565 de 2003, del MEN, por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, el cual establece:

Artículo N°3. Organización de la oferta. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome Down), sensorial (sordera, ceguera, sorda ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que, como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el



interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996. La entidad territorial definirá cuales.

La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados. Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas. Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional. Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales. Parágrafo. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

En virtud de lo anterior, El Consejo Directivo junto con el Consejo Académico, a pesar de que, hasta la fecha, la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, no cuenta con aula de apoyo, para la atención de la población con discapacidad, remite los casos a la Profesional de apoyo de la Secretaria de Educación del Norte de Santander para la determinación de los procesos a seguir con este tipo de población. Nuestros docentes no son especializados para atender discapacidades y la infraestructura de las sedes no es la adecuada para la atención de población con limitaciones físicas, por lo cual se han tomado la siguiente determinación: Atender Población Estudiantil con Discapacidad, bajo las condiciones institucionales establecidas en la oferta educativa plasmada en el presente documento.



Por otra parte, la institución educativa realiza los ajustes pertinentes en el Manual de Convivencia y en el PEI, de manera que esté acorde con la última legislación en Colombia en materia de inclusión educativa, como la Ley 1618 que hace énfasis en el derecho de las personas con alguna discapacidad cognitiva de hacer parte del sistema educativo formal, y el decreto 1421 de 2017.

El decreto 1075 del 2015 organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender a los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable.

Frente al tema de población estudiantil vulnerable, la institución ha establecido las siguientes políticas:

Determinar en el Proyecto Educativo Institucional los requisitos de admisión para los estudiantes que desean matricularse en la institución, incluyendo a la población vulnerable y en situación de desplazamiento, que conforman en el entorno o en la zona de influencia de la institución.

Establecer convenios con entidades gubernamentales y profesionales que contribuyan en la atención psicológica de la población vulnerable.

Priorizar en la atención a los estudiantes en situación de desplazamiento y vulnerables, cuando haya brigadas de salud o campañas de bienestar escolar.

Brindar servicios gratuitos de bienestar estudiantil como restaurante escolar a esta población.

Implementar el modelo educativo flexible SER HUMANO, para la atención de las diferentes necesidades educativas de los estudiantes en extra edad de la zona de influencia de la Institución Educativa Agustina Ferro.



1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.

Desarrollar competencias en los menores de 6 años, como base para los aprendizajes posteriores y para una mejora en su calidad de vida.

La educación para la primera infancia debe apoyarse en actividades -juegos, artes, expresiones- que exijan a niños y niñas poner en evidencia sus capacidades. Por ello la importancia de los proyectos pedagógicos desarrollados en el aula a través de las actividades antes mencionadas.

Recuperar para los niños y niñas la familia, las instituciones sociales y otros ambientes para convertirlos en espacios que posibiliten su desarrollo y aprendizaje, porque la Institución Educativa no es el único ámbito donde los niños aprenden, ni los maestros son la única instancia educadora.

Promover un enfoque de derechos, equidad e inclusión social desde los primeros años.

Articular un trabajo interinstitucional e intersectorial para la atención a la primera infancia. Atención integral a niños y niñas, especialmente los más pobres y vulnerables mediante modalidades que involucren a las familias, las comunidades y las instituciones especializadas en la materia.

La asistencia del Ministerio de Educación Nacional a través de las Instituciones Educativas y su coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con las secretarías de educación y salud.

El vínculo entre la familia, la educación inicial y el ciclo de básica primaria.

El grado de transición es el tiempo en el que los niños inician su paso de la educación inicial (preescolar) a la básica, por lo que se deben adelantar acciones en el aula que fortalezcan su desarrollo integral y propendan por la construcción de aprendizajes que resultan determinantes para su interacción con el mundo, con los otros y consigo mismo.

Lo que pretende la I.E. Colegio Agustina Ferro, es apropiar estrategias didácticas que promuevan la construcción de aprendizajes de los niños en lo relacionado a los propósitos



de la educación inicial fortaleciendo los procesos de planeación por proyectos de aula y las prácticas pedagógicas de los docentes.

En los primeros años es fundamental integrar el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio para la construcción de aprendizajes enmarcados en los propósitos de la educación inicial. Generando estrategias para la organización de los ambientes de aprendizaje en los que se propenda el desarrollo integral de los niños. Se requiere tomar decisiones durante el proceso de planeación y aún durante el desarrollo de las actividades con los niños para hacer puentes entre lo que el docente busca que aprendan en el marco de los propósitos de la educación inicial y lo que pueden aprender para avanzar en su desarrollo, al tiempo que se articula con los intereses, particularidades y las acciones propias de los niños en estas edades (el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio).

Estrategias de la educación inicial.

- Los niños y las niñas aprenden del mundo que los rodea, se forman ideas y construyen sus **propios conocimientos** por medio de las experiencias de aprendizaje.
- Tener en cuenta los **intereses** de las niñas y los niños, nos lleva a planear experiencias pedagógicas en las que **interactúen, participen, se expresen y aprendan más de sí mismos, de los otros y del mundo que les rodea.**
- La **planeación pedagógica** es la posibilidad que tiene el maestro, para hacer consciente el sentido de su propio hacer, pensar en las formas de promover el desarrollo de capacidades y aprendizajes de los niños y las niñas.
- Los **procesos de desarrollo y aprendizaje** de las niñas y los niños se constituyen en un proceso de descubrimiento en el que de manera continua los saberes previos y las capacidades que poseen sirven de plataforma para explorar y construir otras ideas, conocimientos, relaciones, experiencias y extender aún más sus capacidades.
- La **estrategia de proyectos** de aula es un proceso colectivo en el que niños y maestros indagan, construyen conocimiento, se plantean soluciones a las preguntas y los problemas que surgen, favorece la iniciativa, la discusión y la toma conjunta de decisiones, porque se fundamenta en las preguntas e intereses que comparten sobre un tema específico.
- El proyecto de aula “no es una camisa de fuerza” y puede alternarse con otras actividades que sean de interés de los niños y de las maestras.



1.6 CULTURA INSTITUCIONAL.

Es el esquema de valores y principios compartidos, es el conjunto de prácticas y comportamientos comunes a todas las personas de la institución y que ha sido producto de un trabajo profundo de la comunidad educativa para lograrlo. Cada Institución Educativa tiene su propia cultura, distinta de las demás, lo que le da su propia identidad. La cultura de una institución incluye los valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten durante la vida educativa. El estilo de liderazgo a nivel de la dirección, las normas, los procedimientos y las características generales de los miembros de la comunidad educativa completan la culminación de los elementos que forman la cultura de una Institución Educativa.

El talento humano, su nivel educativo, su experiencia, compromiso y pertenencia a la organización representan un elemento fundamental de la cultura institucional. La satisfacción personal de cada miembro de la comunidad educativa, su reconocimiento como ser humano, el respeto por su dignidad, las oportunidades de desarrollo, el trabajo en equipo y la evaluación adecuada son componentes no sólo del clima institucional, sino también de la cultura institucional. También crea cultura el grado de responsabilidad, independencia y creatividad permitida a los miembros de la institución. Los principios y valores que inspiran la vida institucional, son divulgados y se debe actuar en consecuencia con ellos, así se crea cultura viviendo los valores en cada decisión, ya que estos son el marco axiológico que definen el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa en la institución.

Su objetivo es dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Sus componentes son: mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

1.6.1 Política de calidad.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se compromete con la prestación de un servicio educativo de calidad en los niveles de preescolar, básica y media técnica; formando integralmente estudiantes competentes que respondan con liderazgo a las necesidades del entorno, apoyados en un equipo humano calificado y la mejora continua de sus procesos.



1.6.2 Sistema de gestión y estilo de dirección en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.

El Proyecto Educativo Institucional tendrá un enfoque de gestión “transformacional” combinado con la planeación estratégica desde la prospectiva; un estilo carismático, visionario, transformativo, más flexible e inclusivo, comunitario y democrático. El que en lugar de acentuar la dimensión de influencia en los seguidores o en la gestión, se enfoca en la línea de ejercer liderazgo mediante significados (visión, cultura, compromiso, etc.) de un modo compartido con los miembros, imbuyéndolos en un sentido más alto a los propósitos inmediatos. Estilo que según las investigaciones realizadas por Leithwood y Jantzi es el más idóneo para organizaciones que aprenden, ya que favorece las metas comunes y compartidas.

Además, promueve el compromiso colectivo hacia una renovación regular de las metas y valores de la organización e impulsa modos y procedimientos más efectivos y eficientes para llevar a cabo los procesos.

1.6.2.1 Gestión transformacional: liderazgo para instituciones educativas que aprenden. Una institución educativa progresa de acuerdo al estilo de gestión que la lidere. Toda organización es un sistema abierto, compuesto por partes en las que se produce una inter – retro - acción y configuran la institución en su totalidad. El estilo de gestión de las instituciones educativas es un pilar fundamental para cualquier proceso de mejora. En toda institución, su entramado dinámico y complejo de personas, reglas, tradiciones, espacios, tiempos y recursos puede facilitar u obstaculizar las intenciones de producir cambios en sus prácticas cotidianas. Es un rol central del equipo directivo mediar y resolver las múltiples tensiones que produce cualquier acción que intente cambiar la inercia de la institución.

Nadie en nuestros días pone en duda la necesidad del liderazgo educativo, pues se admite ampliamente que su ejercicio es un elemento clave en la mejora de lo que acontece en las instituciones, un factor que incide en el desarrollo interno de éstas en cuanto organizaciones educativas que han de garantizar el aprendizaje de todos los alumnos.

El enfoque de las organizaciones que aprenden está tomando auge en la actualidad y como señala Bolívar (2000) el aprendizaje organizativo proporciona un marco para entender



cómo los cambios cognitivos de la institución educativa, son dependientes de la emergencia de nuevas estructuras organizativas y modelos mentales.

En este sentido, el aprendizaje organizativo, es un medio para alcanzar una organización que aprende; se logra una organización inteligente en la medida que es capaz de organizar su propio cambio. Lograr esto requiere un estilo de dirección (liderazgo) entendido como un proceso de influencia y distinguiéndolo de otros términos como autoridad o poder.

Un estilo de gestión unido al término de empowerment, vocablo que intenta expresar la capacidad de potenciación de las capacidades y talentos del personal, a través de un modo de gestionar y liderar procesos que permiten captar las ideas y deseos del personal favoreciendo sus capacidades y habilidades para el logro de las metas institucionales y las propias individuales, así como el desarrollo profesional.

En la literatura sobre gestión escolar, mejora y cambio educativo, instituciones educativas eficaces, calidad educativa, aprendizaje organizativo, entre otras, encontramos múltiples consideraciones, perspectivas, planteamientos y recomendaciones sobre el liderazgo y el estilo de dirección o gestión, pues éste no es independiente ni se puede comprender al margen de cómo concebimos las instituciones o centros educativos en cuanto organizaciones, ni de cómo pensamos los procesos de cambio y mejora educativa, ni qué entendemos por calidad educativa.

Y es así como se habla actualmente de un “nuevo estilo de dirección o gestión”: el transformacional, que aparece en la reconceptualización de los años ochenta, un estilo carismático, visionario, transformativo, más flexible e inclusivo, comunitario y democrático. El que en lugar de acentuar la dimensión de influencia en los seguidores o en la gestión, se enfoca en la línea de ejercer liderazgo mediante significados (visión, cultura, compromiso, etc.) de un modo compartido con los miembros, imbuyéndolos en un sentido más alto a los propósitos inmediatos.

Estilo que según las investigaciones realizadas por Leithwood y Jantzi es el más idóneo para organizaciones que aprenden, ya que favorece las metas comunes y compartidas. Además, promueve el compromiso colectivo hacia una renovación regular de las metas y valores de la organización e impulsa modos y procedimientos más efectivos y eficientes para llevar a cabo los procesos.



Modelo que se separa sensiblemente de la imagen del estilo pedagógico o instructivo “que emergió dentro de la investigación sobre “escuelas eficaces” y que se relaciona, en sentido amplio, con todo aquel conjunto de actividades relacionadas con la supervisión.

1.6.2.2 El Estilo de Gestión Transformacional.

La tendencia a moverse más allá de modelos técnicos, jerárquicos y racionales para ir hacia enfoques que enfatizan las facetas culturales, morales, simbólicas del liderazgo se refleja, particularmente en torno a los años 90, en la noción de liderazgo transformador, una concepción originada en el campo empresarial y trasladada pronto al ámbito educativo.

Central a esta concepción es, entre otras, la consideración de que el líder ha de articular una visión para la organización, comunicarla a los demás y lograr de ellos asentimiento y compromiso. El directivo transformacional se esfuerza en reconocer y potenciar a los miembros de la organización y se orienta a transformar las creencias, actitudes y sentimientos de los seguidores, pues no solamente gestiona las estructuras, sino que influye en la cultura de la organización en orden a cambiarla.

Una idea central en esta concepción es, pues, la del importante papel que ha de desempeñar el directivo docente en promover y cultivar una visión que dé sentido y significado a los propósitos y actuaciones organizativas.

Para describir este estilo de gestión contamos con dos grandes conceptualizaciones: mientras que autores como Burns (1978) o Bass (1985), desde el campo no educativo, desarrollan la imagen transformativa como un estadio superior del “transaccional”; desde el ámbito educativo, Leithwood y su equipo la presentan como una superación del liderazgo “instructivo”.

1.6.2.3 Direccionamiento par la integración de los componentes curriculares (EICC) en la I.E. Colegio Agustina Ferro.

La Ruta de acompañamiento pedagógico en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se implementa todos los años a partir del desarrollo de la Excelencia Educativa, comprendiendo que, para lograr la excelencia en el establecimiento educativo cada año se



deben desarrollar sesiones de acompañamiento Pedagógico centradas en el mejoramiento de las prácticas de aula. Para este efecto se hace uso de los resultados de las pruebas SABER y el análisis de las evaluaciones internas, como también de los lineamientos de la Secretaría de Educación del Norte de Santander y el Ministerio de Educación Nacional (Informe por cada sede del colegio, estándares, matrices de referencia, DBA y orientaciones pedagógicas).

A través de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) y el Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico, los cuales integran los documentos de referencia, los materiales educativos y los instrumentos de evaluación interna y externa, el establecimiento educativo ha fortalecido el proceso de revisión y actualización de los planes de área y aula, impactando los procesos de enseñanza-aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico.

1.6.2.4 Direccionamiento estrategia CRESE.

La estrategia CRESE es educación ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática.

Es una apuesta en **Educación Ciudadana, para la Reconciliación y Socioemocional CRESE** como aporte a la formación Integral y para la paz de Colombia.

El objetivo es incrementar la importancia de la construcción de capacidades socioemocionales, para la ciudadanía y la reconciliación, como una forma de contribuir a la formación integral de los individuos y a la construcción de paz en sociedad, promoviendo la implementación de metodologías para esa construcción desde la escuela y las comunidades educativas.

Ejes para la acción: Involucran el desarrollo individual, interpersonal y comunitario. No son una lista de chequeo, ni se trata de pasar por todos los ejes temáticos.

- Socioemocional.
- Antirracismo, Identidad y diversidad.
- Educación ambiental para la acción climático.
- Ciudadanía pacífica y democrática.
- Reconciliación Memoria histórica y paz.



- Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Articulación de los ejes CRESE en el Establecimiento Educativo Agustina Ferro:

- **Educación Ciudadana:** se articula como un eje transversal que influye en todas las áreas de aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes, se integra en áreas como Ciencias Sociales, Ética, Lenguaje y Ciencias Naturales. A través de ellas, los estudiantes desarrollan competencias ciudadanas como el pensamiento crítico, la resolución pacífica de conflictos, y el reconocimiento de los derechos humanos.
- **Servicio Social:** pues con el apoyo en lo comunitario o jornadas cívicas refuerza la educación ciudadana, enseñando a los estudiantes la importancia de contribuir al bienestar de la comunidad y promoviendo la solidaridad y el compromiso social.
- **La reconciliación:** en áreas como la Ciencias Sociales, se trabaja en procesos de reconciliación en diferentes contextos, abordando como, por ejemplo, el proceso de paz en Colombia. Esto les permite a los estudiantes reflexionar sobre cómo las sociedades pueden sanar y reconstruir tras situaciones de conflicto.
- **Manejo de Emociones y Convivencia Escolar:** Acciones desde la alcaldía municipal con conferencias a los estudiantes de los grados cuarto y quinto para abordar el manejo de las emociones y la convivencia escolar.
- **Socioemocional:** Las competencias socioemocionales, se incluyen en todas las áreas del currículo, no solo en clases de Ética o Ciencias Sociales, sino también lo abordamos en áreas como Matemáticas, Lenguaje o Ciencias Naturales, a través de actividades que promuevan el trabajo colaborativo, la resolución de problemas en equipo y la reflexión emocional.
- **Antirracista:** Se fomenta desde el respeto y la inclusión en la convivencia diaria, en donde se establecen normas de convivencia que rechazan el racismo y la discriminación, creando un entorno donde se valoran las diferencias. El respeto a la diversidad es un principio clave en todas las interacciones que se dan dentro del EE.
- **Cambio climático:** en el EE se fomenta la conciencia ambiental entre estudiantes, docentes y demás personal, en acciones que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático, se articula con el PRAE pues se fomenta la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, enseñando a los estudiantes sobre la importancia de la gestión de residuos y su relación con el cambio climático.

Centros de Interés en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro:

- Centro de interés Banda de Marcial.



- Centro de interés de danzas: en primaria sede El Carmen y en la sede Principal en primaria y secundaria.
- Centro de interés LEOBE: lectura, escritura y oralidad en la Biblioteca en primaria y secundaria de la sede principal.
- Centro de interés medio ambiente: primaria de la sede principal y Sede Simón Bolívar, articulado con el proyecto de medio ambiente.
- Centro de interés Aprovechamiento del Tiempo Libre - deportes: aprovechamiento del tiempo libre en deportes de futbol sala y voleibol, masculino y femenino en la sede Principal primaria, secundaria y media técnica.
- Centro de Interés Convivencia Escolar: Mediadores de Paz. En todas las sedes del establecimiento educativo.



CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

2.1 GOBIERNO ESCOLAR.

Instancia administrativa conformada por el rector, consejo directivo y consejo académico, organismos que orientan y deciden la dirección y administración de la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, culturales y sociales.

El Gobierno Escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Este proceso tiene otros componentes como: el consejo estudiantil y de padres de familia, el comité de convivencia escolar, personero estudiantil, y Contralor escolar.

2.1.1 Marco legal. Se conforma a partir de los artículos 77, 93, 96, 142, 143 y 144 de la ley 115 de 1.994 y de los artículos 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del decreto 1860 del mismo año.

La ley N°1620 y el Decreto N°1965 de 2013; y las guía 48 y 49 del MEN.

Obligatoriedad: Se plasma en el artículo 18 y 19 del capítulo IV del decreto 1860 de 1994.

El régimen interno o la autonomía que se concede para la conformación del gobierno escolar, no puede desconocer el marco legal que lo determina.

Son órganos obligatorios mínimo: Rector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción, según el artículo 20 del decreto 1860 de 1.994.

Las funciones de cada órgano están estipuladas en los artículos 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del decreto 1860 de 1994.

La integración de cada órgano, los electores, los designan en cada caso, el tiempo límite para su conformación y representación, están definidos en los artículos del 21 al 31 del decreto 1860 de 1994.



2.1.2 El Rector. Actúa como primera autoridad del establecimiento educativo, siendo el encargado de ejecutar las decisiones del Consejo Directivo y de las otras instancias del gobierno escolar.

2.1.3 El Consejo directivo. Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, este consejo se elegirá dentro de los primeros sesenta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual y entra inmediatamente a ejercer sus funciones, con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Constitución del consejo directivo:

- El rector, quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los padres de familia elegido del consejo de padres de familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la corporación.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo, que por sentido de pertenencia desee participar en el comité o que haga parte de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. el representante será escogido por el consejo directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones o grupos de personas.

Duración de la representatividad y tiempo límite para su conformación. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación a los diferentes



estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. En cuanto a su duración, esta es por un año lectivo o puede ser reelegido.

2.1.4 El Consejo académico. Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, consultora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento del proyecto educativo institucional (PEI), el currículo, plan de estudios y la realización de la evaluación institucional

Integrantes:

- El Rector, quien lo preside.
- EL Coordinador o coordinadores.
- Un docente de cada área elegido por sus miembros.
- Un representante de cada sede de Básica Primaria.
- Un representante de Preescolar por todas las sedes.

2.1.5 Comisiones de evaluación y promoción. Instancia para la revisión y mejoramiento del componente académico. Las comisiones de evaluación y promoción de cada grado están integradas por el coordinador de cada sede (delegado de rectoría), quien lo preside, los docentes directores de grupo de cada grado, el representante estudiantil del grado y la participación de un padre de familia.

2.1.6 Comité Escolar de Convivencia. Este comité se conforma según la ley N°1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario N°1965 del 11 de septiembre de 2013, para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Ayudará al mejoramiento continuo del componente disciplinario y comportamental.

Constitución del comité:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- Un docente con función de orientación
- Un coordinador
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



- Un estudiante por grupo

Acciones básicas:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes.
- Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa
- Promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying.
- Conocer y divulgación del manual de convivencia. haciendo sus respectivos ajustes con base en las recomendaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
- Analizar la convivencia escolar en los períodos académicos.

2.1.7 Consejo estudiantil. El consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos, llamados representantes de grupo.

El consejo directivo deberá convocar en fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes representantes de grupo, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución. Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Educando. El estudiante es el centro de aprendizaje, por tanto, debe ser una persona abierta al medio, asimilando conocimientos tanto teóricos como prácticos, con deseo de superación. Debe ser dinámico, innovador, con aspiraciones y con capacidad de triunfo y proyección hacia los demás; que busque el progreso de su institución y de su comunidad; un alumno que conserve sus valores.



2.1.8 Personero estudiantil. Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, en todo establecimiento educativo el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clase de un período lectivo anual o cuando lo señale el calendario de la secretaría de educación municipal, para tal efecto, el rector o rectora convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de que elijan a este personaje por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, el ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Pasos para la elección del personero estudiantil.

- Inscripción de candidatos.
- Campaña.
- Votación.
- Escrutinio.
- Conteo y clasificación de los votos por candidato.
- Elaboración y firma del acta de escrutinio.
- Ceremonia de posesión del personero.

Los aspirantes y/o candidatos a personero estudiantil deberán tener un perfil definido así:

- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No haber estado involucrado en situaciones de convivencia Tipo 2 y Tipo 3 dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.



Los requisitos para ser personero estudiantil son:

- Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado undécimo.
- Presentar una propuesta asociada al desempeño como personero estudiantil, el cual será publicado en las carteleras de la institución y demás medios de comunicación.
- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.

2.1.9 Contralor Escolar.

El (la) Contralor (a) Escolar será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil definido así:

- Estudiante con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
- Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa.
- Capacidad y criterio de argumentación.

Los requisitos para ser contralor escolar son:

- Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo.
- Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, el cual será publicado en las carteleras de la institución y demás medios de comunicación.



- No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero Estudiantil ni como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- Haber recibido una sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría Regional de Ocaña, Norte de Santander.

2.1.10 Asamblea de Padres de Familia. En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado, quienes participan activamente en el Consejo Directivo (dos representantes), en el Comité de Convivencia (un representante de cada grado), en el Comité de apoyo del restaurante escolar (un representante), en el Plan de Mejoramiento (un representante), dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 5 del decreto 1286 de Abril 27 de 2005, y se sesiona con pertinencia para tratar temas que atañen al mejoramiento y a la sana convivencia entre la comunidad educativa.

2.1.11 Consejo de padres de familia. El rector y/o el coordinador de la sede, convocará durante el primer periodo académico a asamblea general a todos los padres de familia de los menores de edad que tenga matriculados en la sede y después de explicarles las exigencias y bondades del programa les solicitará su participación activa y responsable en el proceso de formación de los jóvenes, convocándolos a participar en los distintos órganos del gobierno escolar: consejo directivo, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción y comité de convivencia principalmente. En las sedes donde se cuente con grupos suficientes, se motivará la creación y participación en una escuela de padres.

Como es sabido, todos los establecimientos educativos deben organizar su gobierno escolar con el fin de garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa. Uno de esos estamentos es el consejo de padres como órgano que asocia a los padres y acudientes para asegurar la participación de las familias en el proceso pedagógico institucional.

El consejo de padres, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación.
- Promover programas de formación de los padres de familia para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.



2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA.

Busca implementar y generar un soporte a los procesos de matrículas, boletines y carpetas de los estudiantes para lograr un buen funcionamiento de la institución.

2.2.1 Proceso de matrícula. El proceso de matrícula se presta de manera organizada para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa. El nivel de satisfacción de los usuarios frente a este proceso es valorado en la encuesta familiar institucional anual.

El proceso de matrícula empieza con la pre-matrícula según la fecha que establece la institución; generalmente, en el mes de noviembre. El proceso de matrícula obedece a:

Pre - matrícula: Solicitar a la secretaria los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos. La inscripción no otorga el derecho de admisión.

Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.

Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución; generalmente, entre los meses de noviembre y diciembre.

Matrícula. Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución.

La Resolución Nacional N°5360 de 2006, relacionada con la organización y el proceso de matrículas en los diferentes niveles de las entidades territoriales certificadas, expresa en su Artículo 5, literal “D” que se podrá realizar examen de nivelación para clasificación en los



casos en que, razonablemente, el estudiante no esté en condiciones de presentar sus antecedentes académicos (desplazados, catástrofes naturales, alumnos procedentes de planteles clausurados, desaparecidos o ilegales. Resolución 1515 de 2003).

2.2.2 Requisitos para la matrícula.

Alumnos nuevos: Certificado de los grados cursados en otras Instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato o acuerdo de matrícula, constancia o carné de estratificación del SISBEN, 3 fotos tamaño cédula, fotocopia del seguro médico vigente o seguro estudiantil, registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad y carné de vacunas para preescolar.

Alumnos Antiguos: Renovación de las fotos, la fotocopia del carné de salud vigente, seguro médico o seguro estudiantil y el contrato o acuerdo de matrícula.

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato o acuerdo de prestación del Servicio Educativo.

2.2.3 Renovación de la matrícula.

La matrícula puede ser renovada:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.
- Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.
- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo.

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula.

2.2.4 Cancelación de la matrícula.

- Voluntaria. Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.



- Involuntaria. Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la Institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

2.3.1 Recursos humanos.

Ítem	Cargo	Número de Empleados
1	Rector	1
2	Coordinador (a)	3
3	Orientador (a) Escolar	1
4	Docentes de aula	62
5	Administrativos	3
6	Servicios Generales	3
7	Celadores	2

2.3.2 Recursos físicos y tecnológicos.

RECURSOS FÍSICO Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES				
No.	RECURSOS DISPONIBLES	SEDE AGUSTINA	SEDE EL CARMEN	SEDE S. BOLIVAR
1.	Aulas o salones	12	4	5
2.	Canchas deportivas	3	0	0
3.	Sanitarios o baños para estudiantes	32	4	8
4.	Sanitarios o baños para personal administrativo y docentes	6	1	1
5.	Agua potable	SI	SI	SI
6.	Luz Eléctrica	SI	SI	SI
7.	Internet zona administrativa	SI	SI	SI
8.	Espacios de recreación	3	1	1
9.	Oficina para Coordinación o rectoría	3	1	1
10.	Sala de tecnología e informática	3	1	1



RECURSOS FÍSICO Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES				
No.	RECURSOS DISPONIBLES	SEDE AGUSTINA	SEDE EL CARMEN	SEDE S. BOLIVAR
11.	Sala de audiovisuales	1		1
12.	Bodega	1	1	1
13.	Oficina de apoyo administrativo	1	0	0
14.	Enfermería	1	0	0
15.	Pupitres unipersonales		210	140
16.	Pupitres universitarios	387	210	140
17.	Escritorios docentes	40	9	9
18.	Sillas para docentes	50	9	9
19.	Tableros acrílicos	24	5	5
20.	Bibliobancos/ lockers	20		
21.	Video Beam	30	2	2
22.	Sound woofer	12	2	2
23.	Telón	20	1	1
24.	Material didáctico	si (transición)	si (transición)	si (transición)
25.	Grabadoras	4	3	2
26.	Laboratorios	4	0	0
27.	Material deportivo kits	SI	SI	SI

Sede principal Agustina Ferro: la sede cuenta con cuatro bloques de aulas Bloque A, B, C y Bloque D; **El Bloque A:** Tiene 10 aulas de clase; **El Bloque B:** Tiene 12 aulas de clase; **El Bloque C:** Tiene 9 aulas de clase, una oficina de coordinación, una sala de profesores, un sala de informática y un laboratorio de Biología; **El Bloque D:** Tiene 3 aulas de clase, un salón para educación física, una bodega y dos aulas de preescolar; un **Bloque de Laboratorios** con un laboratorio de física, un laboratorio de química, un laboratorio de biología, un laboratorio de tecnología, un salón para docentes y una sala de sistemas; y un Bloque Administrativo con: una biblioteca, un salón de audiovisuales, un aula de clase, un oficina de Pagaduría, una oficina de Secretaria, una pequeña cafetería, una oficina de Rectoría, una enfermería.



Sede Principal Colegio Agustina Ferro – Jornada Mañana						
Salón N°	Curso	Director de Grupo	N° Est.	Jornada	M ²	Bloque
1	Sexto 1	ANA LORAINÉ BARBOSA JAIME	40	Mañana	66,04	A
2	Sexto 2	ANA MILENA PACHECO DELGADO	40	Mañana	66,06	B
3	Sexto 3	KATLIN NAVARRO	39	Mañana	53,04	D
4	Sexto 4	ENDRY LISBETH ASCANIO VILLEGAS	39	Mañana	45,24	D
5	Sexto 5	YESIS ALFONSO GARCÍA LIZCANO	40	Mañana	66,04	INF
6	Séptimo 1	EDITH YULIETH URQUIJO NAVARRO	40	Mañana	66,04	B
7	Séptimo 2	JESÚS EDUARDO CASADIEGO SUAREZ	40	Mañana	66,06	ADM
8	Séptimo 3	ALGER RODRIGO DAVILA SERRANO	40	Mañana	66,06	A
9	Séptimo 4	NELKIN DIAZ VERGEL	40	Mañana	66,04	D
10	Séptimo 5	CINDY JOHANA ORTIZ	36	Mañana	66,06	B
11	Octavo 1	EDGAR GARCÍA NAVARRO	40	Mañana	66,06	B
12	Octavo 2	OMAR CASADIEGO PEÑARANDA	39	Mañana	66,06	B
13	Octavo 3	CLAUDIA LORENA RINCÓN	35	Mañana	66,06	B
14	Octavo 4	HENRY CARRASCAL FORERO	35	Mañana	66,06	B
15	Octavo 5	ARGENIS FRANCO QUINTERO	35	Mañana	66,06	B
16	Noveno 1	ISABEL CRITINA PÉREZ PATIÑO	40	Mañana	66,06	B
17	Noveno 2	YANIR BAYONA ARÉVALO	40	Mañana	66,06	B
18	Noveno 3	YEFFERSON ESTEVEZ PACHECO	37	Mañana	53,04	LAB
19	Noveno 4	FERNANDO AUGUSTO IBAÑEZ	30	Mañana	66,06	D

Sede principal Colegio Agustina Ferro Jornada Única (10° y 11°).						
Salón N°	Curso	Director de Grupo	N° Est.	Jornada	M ²	Bloque
20	Décimo 1	HARVEY CRIADO	40	Única	66,06	A
21	Décimo 2	JAIR ANGARITA NAVARRO	40	Única	66,06	A



Sede principal Colegio Agustina Ferro Jornada Única (10° y 11°).						
Salón N°	Curso	Director de Grupo	N° Est.	Jornada	M ²	Bloque
22	Décimo 3	ELMER JOSÉ QUINTERO	40	Única	66,06	A
23	Undécimo 1	CARLOS MANUEL MIRANDA ARIAS	30	Única	66,06	A
24	Undécimo 2	LEONARDO RAFAEL GENTIL	30	Única	66,06	A

Sede: Principal Colegio Agustina Ferro Jornada Diurna Mañana y Tarde						
Salón N°	Curso	Director de Grupo Capacidad	N° Est.	Jornada	M ²	Bloque
1	Transición 1	SANDRA MILENA CAÑIZARES TORRADO	27	Mañana	47,56	D
2	Transición 2	CINDY CATERINE BAYONA CRIADO	27	Mañana	47,56	D
3	Transición 3	LEDY MARÍA LÓPEZ	28	Tarde	47,56	D
4	Primero 1	NANCY DEL CARMEN DURÁN ORTIZ	35	Tarde	53,04	C
5	Primero 2	YANETH BELEN SALAZAR BAENE	34	Tarde	53,04	C
6	Primero 3	ELIZABETH MORENO BONILLA	32	Tarde	53,04	C
7	Segundo 1	MARLEY KARINA URQUIJO AMAYA	35	Tarde	53,04	C
8	Segundo 2	BELSE ASTRID GUERRERO ALVERNIA	35	Tarde	53,04	C
9	Segundo 3	MAGDA XIMENA TORRADO MONTAÑO	35	Tarde	53,04	C
10	Tercero 1	ANNA KARINA GUERRA CLAVIJO	35	Tarde	53,04	C
11	Tercero 2	YURID ALICIA URQUIJO AMAYA	33	Tarde	53,04	C
10	Cuarto 1	ALEXANDRA TRILLOS	35	Mañana	53,04	C
11	Cuarto 2	MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ VERGEL	34	Mañana	53,04	C
12	Cuarto 3	MELIDA ENID REYES MENA	35	Mañana	53,04	C



Sede: Principal Colegio Agustina Ferro Jornada Diurna Mañana y Tarde						
Salón N°	Curso	Director de Grupo Capacidad	N° Est.	Jornada	M ²	Bloque
13	Cuarto 4	ALEIDA CELEITA BARBOSA	35	Mañana	53,04	C
14	Quinto 1	LILIANA SÁNCHEZ OSORIO	33	Mañana	53,04	C
15	Quinto 2	YURACID ROBLES PALLARES	32	Mañana	53,04	C
16	Quinto 3	NEIL VEGA PEÑARANDA	32	Mañana	53,04	C
17	Quinto 4	PAULA ALEJANDRA ÁLVAREZ PACHECO	33	Mañana	53,04	C

Sede El Carmen: La sede el Carmen cuenta con 4 aulas de clase, un restaurante escolar, una oficina de Coordinación, una sala de informática y una tienda escolar.

Sede: El Carmen Jornada Mañana						
Salón N°	Curso	Director de Grupo	N° Est.	Jornada	M ²	Aula
1	Transición 1	RUTH CECILIA GONZÁLEZ URÓN	29	Mañana	55,2	T
2	Primero 1	NELLY ALVAREZ OVALLOS	33	Mañana	40	2
3	Tercero 1	MARTHA PATRICIA LEMUS VILLEGAS	34	Mañana	41,3	3

Sede: El Carmen Jornada Tarde						
Salón N°	Curso	Director de Grupo	N° Est.	Jornada	M ²	Aula
2	Segundo 1	LUZ MARIAN JÁCOME CASTRO	33	Tarde	40	2
2	Tercero 2	YUVER STELLA LEMUS PÉREZ	31	Tarde	41,3	3

Sede Simón Bolívar: La sede cuenta un aula de Preescolar, 4 aulas de clase, un restaurante escolar, una oficina de Coordinación, una sala de informática, una tienda escolar y una sala de profesores.

Sede: Simón Bolívar Jornada Mañana						
Salón N°	Curso	Director de Grupo	N° Est.	Jornada	M ²	Aula



1	Transición 1	ASTRID BALLESTEROS	29	Mañana	43,4	1
2	Primero 1	AMANDA LOBO ROSO	35	Mañana	43,4	2
3	Segundo 1	CARMEN TERESA CASELLES CASADIEGO	35	Mañana	43,4	3
4	Tercero 1	CLAUDIA LUCILA JIMÉNEZ BARBOSA	32	Mañana	42	4

Sede: Simón Bolívar Jornada Tarde						
Salón N°	Curso	Director de Grupo	N° Est.	Jornada	M ²	Aula
1	Cuarto 1	YANIRA PICÓN LOZANO	34	Tarde	43,4	2
2	Quinto 1	JESÚS ANTONIO YARURO IBAÑEZ	33	Tarde	42	4

2.3.3 Recursos económicos.

RECURSOS ECONÓMICOS				
	SEDES	Número de estudiantes x Sede	%	GRATUIDAD
1.	SEDE AGUSTINA	1444	80.76%	\$ 136.423.645,87
2.	SEDE EL CARMEN	160	8.95%	\$ 15.118.767,09
3.	SEDE SIMON BOLIVAR	184	10.29%	\$ 17.382.359,04
	TOTAL	1793	100%	\$ 168.924.772,00

2.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.

2.4.1 El reglamento o Manual de Convivencia.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, la Resolución 4210 de 1996 donde se establecen reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, el Decreto 2247 de 1997 por el cual se reglamenta el servicio educativo al nivel de preescolar, el Decreto 1286 de



2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Así mismo, los principios y valores que se contemplan en el PEI de la Institución Educativa y que hacen parte de la Filosofía Agustiniana.

La Institución como una comunidad educativa necesita de normas o acuerdos que regulen sus derechos y deberes individuales con los derechos y deberes colectivos, de tal manera que se eviten los conflictos, o al menos se reduzcan.

El presente documento es importante en la medida que cada uno de nosotros, miembros de la comunidad educativa COLEGIO AGUSTINA FERRO, se considere comprometido en la búsqueda de un ambiente propicio para desarrollar la labor educativa. Nos proponemos a través de este manual, comprender que un derecho entraña un deber y que en la Institución Educativa formamos estudiantes solidarios, respetuosos y útiles a la sociedad. Igualmente, buscamos que cada uno de nosotros alcance un alto grado de identidad como miembro de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO, fortaleciendo así el espíritu de amor de nuestra comunidad educativa.

En nuestro diario vivir es necesario tener en cuenta algunas normas para “vivir mejor” y lograr la meta que deseamos alcanzar: una convivencia armónica. Siempre ha sido nuestro objetivo vivir alegres y convivir agradablemente como personas a imagen de Dios que somos, en nuestra institución, en nuestra casa y en nuestra sociedad.

Por último, cabe decir que en este Manual las expresiones “el estudiante”, “un estudiante” o “los estudiantes” no excluyen a estudiantes del género femenino, sino que se trata de una expresión generalizada que abarca a todos los estudiantes de la institución. (Ver Anexo N°2).

2.4.2 Manuales de Funciones y Procedimientos.

El Manual de funciones y procedimientos de la I.E. Colegio Agustina Ferro es un documento que orienta a los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de su trabajo y son



instrumentos que facilitan la evaluación de la gestión al interior del establecimiento por parte del Gobierno Escolar. Toda organización requiere en algún momento documentar el trabajo que realizan los funcionarios o empleados para tener un seguimiento de las actividades que se llevan a cabo y el responsable de cada actividad. El manual de funciones y procedimientos, transmite a los funcionarios de una manera clara y sencilla, la forma en que deben desarrollar su trabajo y la importancia de hacerlo bien en términos de eficiencia, eficacia, economía y celeridad, este manual no está sujeto a una estructura rígida sino por el contrario su estructura es flexible y de mucha creatividad. **(Ver Anexo N°3 y Anexo N°4).**

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

El ambiente en que se desarrolla el trabajo en el establecimiento educativo es cambiante y dinámico, situación que debe observar constantemente la Secretaria de Educación del Norte de Santander, a través de su equipo de trabajo, para ofrecer apoyo y orientaciones oportunas y pertinentes, que fortalezcan la gestión educativa en nuestra Institución. Las dinámicas del mundo contemporáneo le imprimen nuevos retos a la educación, relacionados con el uso intensivo de nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación, así como con el manejo de un segundo idioma, de lenguajes artísticos y étnicos; por lo tanto, la secretaría de educación no puede ser ajena a estos procesos. Las reglas de juego que rigen el actuar de la Institución Educativa Agustina Ferro son las que establece la ley y el PEI, el cual fija los principios, fines, estrategias pedagógicas, recursos y reglamento de nuestro plantel. En este contexto gozamos de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos, definidas para cada nivel; introducir asignaturas optativas dentro de las áreas previstas en la ley; adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales; adoptar métodos de enseñanza; y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, en el marco de los lineamientos que defina el Ministerio de Educación Nacional. La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, a través de su equipo de calidad, de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, la Institución tiene facultad para definir su identidad y enfoque, que se concretan en este PEI, y organiza un plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel y las asignaturas optativas en función de la modalidad técnica del P.E.I en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, así como de los lineamientos y estándares curriculares, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia, mallas curriculares y



las características y necesidades regionales. Adoptando un modelo de enseñanza basado en el Aprendizaje Significativo para cumplir los objetivos del proyecto pedagógico, introducir actividades deportivas, culturales y artísticas, y establecer las bases para lograr una sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, con un enfoque administrativo transformacional.

Criterios generales para desarrollar el proceso de conducción de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro:

- Conocer la realidad concreta del entorno y de la institución, teniendo como fundamento los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales, ideológicos y ambientales.
- Planear participativamente los procesos internos.
- Las acciones deben contar con la aprobación de los estamentos que conforman el gobierno escolar, en virtud de la participación de la comunidad educativa en las decisiones institucionales.
- Publicar en lugar visible el organigrama, cronograma institucional, calendario académico, horarios, etc.
- Ubicar a los docentes de acuerdo con su perfil profesional.
- Regir los procesos académicos, curriculares, pedagógicos y de convivencia escolar, a través del manual de convivencia y los documentos reglamentarios.
- Dirigir el proceso administrativo orientado al mejoramiento de la calidad educativa, académica y personal de todos los integrantes de la Institución.
- Distribuir adecuadamente los espacios educativos.
- Mantener el sistema de información institucional y asegurar su funcionamiento.
- Brindar atención oportuna a la comunidad educativa.



CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.

3.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA.

3.1.1 Propuesta curricular.

La Propuesta Curricular es un instrumento Técnico - Pedagógico que emana del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y está al servicio de los objetivos educacionales del Colegio Agustina Ferro. En él se concreta el Diseño Curricular mediante una programación detallada que garantice la progresión y la coherencia de los contenidos educativos seleccionados, los métodos y estrategias, los valores y actitudes, las capacidades y destrezas propuestas por los actores de la comunidad educativa como objetivos del proceso de aprendizaje a lo largo de la escolaridad. De esta manera, la Propuesta Curricular se convierte en un instrumento de coherencia educativa, una guía abierta y flexible y un medio dinamizador de la acción educativa mediante el cual se concreta el “deber ser” del colegio. La razón de ser y existir de un colegio está dada por su particular naturaleza de ser una institución educativa al servicio de los requerimientos culturales, sociales, económicos y éticos de la sociedad. En este contexto nace la razón de ser o misión de la Institución Educativa y su visión de futuro, en consonancia con las concepciones de hombre, educación y sociedad que aspira a formar y que se encuentran explicitadas en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Son la Misión y la Visión quienes orientan y dan sentido al currículo, guían sus procesos, las acciones y concretan el proceso de aprendizaje. En este sentido, la Propuesta Curricular permite la adecuación, implementación y mejoramientos de la oferta curricular del establecimiento educativo asegurando la apropiación, seguimiento y evaluación del aprendizaje. La necesidad de establecer este nuevo elemento de reflexión en nuestro colegio surge del convencimiento de que la actividad docente ve incrementada considerablemente su eficacia cuando es el fruto de una serie de decisiones discutidas y asumidas colectivamente por los equipos de profesores del colegio, en relación a las concepciones curriculares que permiten promover la formación integral de la persona a la luz de un entendimiento del hombre, de la vida y del mundo. Este proceso es enormemente enriquecedor, sobre todo si se lleva a cabo por el conjunto de profesores que intervienen sobre un mismo colectivo de alumnos, trabajando en equipo. Es un proceso formativo en sí mismo que ayuda a incrementar y actualizar los conocimientos de los docentes, mejorando con ello su práctica en el aula. Del mismo modo la Propuesta Curricular permitirá a los estudiantes y padres o cuidadores conocer los fundamentos de nuestro quehacer educativo y que le dan sentido a



la Misión y Visión Institucional de nuestro colegio, y al mismo tiempo comprender los procesos curriculares, planes de estudios y el trabajo de aula.

3.1.2 Modelo pedagógico

El conjunto de acciones encaminadas por los docentes para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje, obedecen al diseño y aplicación de estrategias pedagógicas pertinentes y efectivas para nuestra institución. Para que dichas acciones no se reduzcan a una simple práctica o técnica, se deben enriquecer por medio de concepciones teóricas que las orienten. La institución adopta como marco teórico “El Aprendizaje Significativo”; por dos razones. La primera, lo considera pertinente y efectivo para desarrollar el concepto de educación: proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; adecuado y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión. Dicho concepto, es expresado según la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Plan Decenal de Educación y los cuatro pilares de la educación contemplados en el informe de la UNESCO. “La Educación Encierra un Tesoro”, La segunda, por estar más cerca de la práctica que llevan a cabo los docentes en el aula de clase, donde los estudiantes aprenden básicamente por recepción (exposición magistral del docente). De acuerdo con Ausubel, esta clase de aprendizaje puede llegar a ser significativo si cumple ciertos requisitos, como son el tipo de contenido, su secuencia lógica y la forma de presentarlo; la concientización del docente y alumno de que éste tiene unos conocimientos previos que se deben activar y relacionar con los conocimientos nuevos para ser aprendidos y la importancia de la motivación. Éste punto es crucial en nuestra Institución, porque, a decir de docentes y padres de familia, los educandos no quieren estudiar. Ésta dificultad, al igual que la relacionada con la memoria de corto plazo que tienen los estudiantes sobre el material enseñado por el docente serán los primeros aspectos que mediante el aprendizaje significativo nos debemos proponer superar.

El aprendizaje significativo es una teoría psicológica porque se ocupa de los procesos mismos que el individuo pone en juego para aprender. Pero desde esa perspectiva no trata temas relativos a la psicología misma ni desde un punto de vista general, ni desde la óptica



del desarrollo, sino que pone el énfasis en lo que ocurre en el aula cuando los estudiantes aprenden; en la naturaleza de ese aprendizaje; en las condiciones que se requieren para que éste se produzca; en sus resultados y, consecuentemente, en su evaluación (Ausubel, 1976). Es una teoría de aprendizaje porque ésa es su finalidad. La Teoría del Aprendizaje Significativo aborda todos y cada uno de los elementos, factores, condiciones y tipos que garantizan la adquisición, la asimilación y la retención del contenido que la escuela ofrece al alumnado, de modo que adquiriera significado para el mismo. “Resumiendo, aprendizaje significativo es aprendizaje con significado, comprensión, sentido, capacidad de transferencia; opuesto al aprendizaje mecánico, puramente memorístico, sin significado, sin entendimiento; depende esencialmente del conocimiento previo del aprendiz, de la relevancia del nuevo conocimiento y de su predisposición para aprender. Esa predisposición implica una intencionalidad del que aprende. Ésta, a su vez, depende de la relevancia que le atribuye el sujeto al nuevo conocimiento (Rodríguez Palmero et al., 2008, p. 28)” (Tomado de Moreira, 2010).

“De acuerdo con Ausubel, hay que diferenciar los tipos de aprendizaje que pueden ocurrir en el salón de clases. Se diferencian en primer lugar dos dimensiones posibles del mismo:

1. La que se refiere al modo en que se adquiere el conocimiento.
2. La relativa a la forma en que el conocimiento es subsecuentemente incorporado en la estructura de conocimiento o estructura cognitiva del aprendiz.

Dentro de la primera dimensión encontramos a su vez dos tipos de aprendizaje posibles: por recepción y por descubrimiento, y en la segunda dimensión encontramos dos modalidades: por repetición y significativo. Las interacciones de estas dos dimensiones se traducen en las denominadas situaciones del aprendizaje escolar: aprendizaje por recepción repetitiva, por descubrimiento repetitivo, por recepción significativa, o por descubrimiento significativo.

Es evidente que en las instituciones escolares casi siempre la enseñanza en el salón de clases está organizada principalmente con base en el aprendizaje por recepción, por medio del cual se adquieren los grandes volúmenes de material de estudio que comúnmente se le presentan al alumno. Esto no significa necesariamente que recepción y descubrimiento sean excluyentes o completamente antagónicos; pueden coincidir en el sentido de que el



conocimiento adquirido por recepción puede emplearse después para resolver problemas de la vida diaria que implican descubrimiento, y porque a veces lo aprendido por descubrimiento conduce al redescubrimiento planeado de proposiciones y conceptos conocidos.

Ausubel consideraba que el aprendizaje por recepción, en sus formas más complejas y verbales, surge en etapas avanzadas del desarrollo intelectual del sujeto y se constituye en un indicador de madurez cognitiva. Decía que en la primera infancia y en la edad preescolar, la adquisición de conceptos y proposiciones se realiza prioritariamente por descubrimiento, gracias a un procesamiento inductivo de la experiencia empírica y concreta.

En contraste, al llegar a la enseñanza media y superior, los estudiantes arriban a un pensamiento más abstracto o formal, que les permite manejar adecuadamente las proposiciones verbales y aprovechar el gran cúmulo de conocimientos científicos ya existentes. De hecho, Ausubel creía que no era ni posible ni deseable que se le exigiese a un alumno inventar o descubrir todo lo que tiene que aprender del currículo escolar. Aquí es donde encontramos una controversia entre la visión educativa derivada de la psicología genética, que destaca el papel del descubrimiento autónomo, y las de los teóricos de la psicología cognitiva, que postulan la importancia de un procesamiento significativo de la información que se adquiere por recepción. Nuestra postura es que todas las situaciones descritas por Ausubel pueden tener cabida en el currículo escolar, y que habría que pensar en qué momento son pertinentes en función de las metas y opciones educativas. Por supuesto que sería propio evitar que casi todo lo que aprenda un alumno sea mediante recepción memorística y tratar de incrementar las experiencias significativas, ya sea por la vía del descubrimiento o de la recepción.

En todo caso, es evidente que el aprendizaje significativo es más importante y deseable que el repetitivo en lo que se refiere a situaciones académicas, ya que el primero posibilita la adquisición de grandes cuerpos de conocimiento integrados, coherentes, estables, que tienen sentido para los alumnos. Pero ¿qué procesos y estructuras entran en juego para lograr un aprendizaje significativo? Según Ausubel, se dan cambios importantes en nuestra estructura de conocimientos como resultado de la asimilación de la nueva información; pero ello sólo es posible si existen ciertas condiciones favorables.



La estructura cognitiva está integrada por esquemas de conocimiento, los cuales son abstracciones o generalizaciones que los individuos hacen a partir de objetos, hechos y conceptos (y de las interrelaciones que se dan entre éstos) que se organizan jerárquicamente. Lo anterior quiere decir que procesamos la información que es menos inclusiva (hechos y proposiciones subordinados) de manera que llegue a ser subsumida o integrada por las ideas más inclusivas (denominadas conceptos y proposiciones). Así, en algunas ocasiones aprendemos contenidos que tienen que ser integrados en esquemas más generales y abstractos; en otras, se aprenden precisamente conceptos integrados que aglutinan o subsumen cuestiones que ya conocemos. También se da el caso del aprendizaje de contenidos del mismo nivel de inclusión, abstracción y generalidad (lo que se llama conceptos coordinados).

Es importante que el docente conozca el nivel jerárquico de los contenidos que enseña, las interrelaciones que éstos guardan entre sí, y que ayude a los estudiantes a entender ese entramado o tejido conceptual que existen en la disciplina que enseña. Precisamente uno de los mayores problemas de los estudiantes es que tienen que aprender “cabos sueltos” o fragmentos de información inconexos, lo que los lleva a aprender repetidamente, casi siempre con la intención de pasar un examen y sin entender mucho del material de estudio. Es indispensable tener siempre presente que la estructura cognitiva del alumno tiene una serie de antecedentes y conocimientos previos, un vocabulario y un marco de referencia personal, lo cual es además un reflejo de su madurez intelectual. Este conocimiento resulta crucial para el docente, pues Ausubel piensa que es a partir del mismo que debe planearse la enseñanza.

El aprendizaje significativo implica un procesamiento muy activo de la información por aprender. Así, por ejemplo, cuando se aprende significativamente a partir de la información contenida en un texto académico, se hace por lo menos lo siguiente:

1. Se realiza un juicio de pertinencia para decidir cuáles de las ideas que ya existen en la estructura cognitiva del aprendiz son las más relacionadas con las nuevas ideas o contenidos por aprender.
2. Se determinan las discrepancias, contradicciones y similitudes entre las ideas nuevas y las previas.



3. Con base en el procesamiento anterior, la información nueva vuelve a reformularse para poderse asimilar en la estructura cognitiva del sujeto.

4. Si una “reconciliación” entre ideas nuevas y previas no es posible, el aprendizaje realiza un proceso de análisis y síntesis con la información, reorganizando sus conocimientos bajo principios explicativos más inclusivos y amplios” (Tomado de: Días Barriga y Hernández Rojas, 2001).

“Hagamos una síntesis. Aprendizaje significativo es el proceso que se genera en la mente humana cuando subsume nuevas informaciones de manera no arbitraria y sustantiva y que requiere como condiciones: predisposición para aprender y material potencialmente significativo que, a su vez, implica significatividad lógica de dicho material y la presencia de ideas de anclaje en la estructura cognitiva del que aprende. Es subyacente a la integración constructiva de pensar, hacer y sentir, lo que constituye el eje fundamental del engrandecimiento humano. Es una interacción trídica entre profesor, aprendiz y materiales educativos del currículum en la que se delimitan las responsabilidades correspondientes a cada uno de los protagonistas del evento educativo. Es una idea subyacente a diferentes teorías y planteamientos psicológicos y pedagógicos que ha resultado ser más integradora y eficaz en su aplicación a contextos naturales de aula, favoreciendo pautas concretas que lo facilitan. Es, también, la forma de encarar la velocidad vertiginosa con la que se desarrolla la sociedad de la información, posibilitando elementos y referentes claros que permitan el cuestionamiento y la toma de decisiones necesarios para hacerle frente a la misma de una manera crítica. (Rodríguez, 2003 a)”.

El aprendizaje significativo depende de las motivaciones, intereses y predisposición del aprendiz. El estudiante no puede engañarse a sí mismo, dando por sentado que ha atribuido los significados contextualmente aceptados, cuando sólo se ha quedado con algunas generalizaciones vagas sin significado psicológico (Novak, 1998) y sin posibilidades de aplicación. Es crucial también que el que aprende sea crítico con su proceso cognitivo, de manera que manifieste su disposición a analizar desde distintas perspectivas los materiales que se le presentan, a enfrentarse a ellos desde diferentes puntos de vista, a trabajar activamente por atribuir los significados y no simplemente a manejar el lenguaje con apariencia de conocimiento (Ausubel, 2002). Nuevamente es Moreira (2000 b) quien trata de modo explícito el carácter crítico del aprendizaje significativo; para ello integra los presupuestos ausubelianos con la enseñanza subversiva que plantean Postman y



Weingartner (1969, citados por Moreira, 2000 b). Al identificar semejanzas y diferencias y al reorganizar su conocimiento, el aprendiz tiene un papel activo en sus procesos de aprendizaje. Como Gowin plantea, ésta es su responsabilidad, y como Ausubel señala, depende de la predisposición o actitud significativa de aprendizaje. Esta actitud debe afectar también a la propia concepción sobre el conocimiento y su utilidad. Debemos cuestionarnos qué es lo que queremos aprender, por qué y para qué aprenderlo y eso guarda relación con nuestros intereses, nuestras inquietudes y, sobre todo, las preguntas que nos planteemos.

La Teoría del Aprendizaje Significativo sigue siendo un potente referente explicativo que se ve fuertemente reforzado por la Teoría de los Modelos Mentales y la Teoría de los Campos Conceptuales, como apoyos representacionales que dan cuenta de cómo se produce la asimilación y la retención del conocimiento. Con esta explicación psicológica conjunta se abren múltiples posibilidades para la investigación en educación y para la docencia, un marco que posibilita que efectivamente se alcance el aprendizaje significativo en el aula” (Tomado de Palmero: 2004).

La Institución, además requiere de un currículo abierto y flexible, que permita, entre otras cosas, implementar en la práctica pedagógica herramientas sugeridas por la Teoría de la Enseñanza para la Comprensión (EpC), la apropiación y uso de las Tic y la transversalidad de los temas a enseñar; consideramos que el aprendizaje significativo es el modelo pedagógico pertinente para ello.

Bajo los principios teóricos del aprendizaje significativo y la teoría de la enseñanza para la comprensión se proponen las siguientes estrategias pedagógicas:

- Indagar por el conocimiento previo de los estudiantes para ayudarlos a construir nuevo conocimiento conceptual, procedimental y actitudinal para su formación integral.
- Realizar mapas conceptuales que permitan jerarquizar y relacionar conceptos, que están incluidos en una estructura de proposiciones, para ayudar a la comprensión de éstos.
- Establecer competencias e indicadores de desempeño que permitan registrar el desarrollo de las habilidades del pensamiento.
- Fomentar la investigación, diseñando los planes de aula para orientar el aprendizaje de los ejes temáticos o conceptuales mediante proyectos o



problemas y fomentando el trabajo cooperativo. Lo anterior permitirá en los educandos desarrollar capacidades para: explorar, observar, preguntar sobre su entorno, necesidades y problemáticas.

- Los conocimientos, habilidades y valores que se van a enseñar deben tener significatividad, es decir, deben permitir que el estudiante los conecte con sus conocimientos previos, que los relacione con otros conceptos o con su experiencia cotidiana.
- Promover el aprendizaje activo, la interacción de los actores educativos y la participación de los estudiantes.
- Trabajo cooperativo: trabajar juntos para lograr objetivos compartidos. En las actividades cooperativas, los individuos buscan resultados que resulten beneficiosos para sí mismos y, al mismo tiempo, para todos los otros integrantes del grupo.

La estrategia pedagógica es coherente con la misión, la visión y los principios institucionales, y es aplicada de manera articulada en los diferentes niveles y grados. En la evaluación institucional anual la estrategia pedagógica se evalúa y con base en ello, se introducen ajustes pertinentes.

3.1.3 Enfoque metodológico

Siguiendo a Ballester (2002) y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las variables que el docente debe controlar en su quehacer pedagógico en el aula de clase son:

El trabajo abierto. La planeación y desarrollo de una unidad didáctica, debe partir del tema o material a enseñar, el cual debe ser un eje articulador que se apoye en experiencias cercanas al estudiante, de su entorno vital, que tenga relación con otros conceptos del área o de otras áreas del conocimiento (la elección del tema debe atender, entre otras cosas, los conocimientos previos diagnosticados en los estudiantes, la estructura básica de conceptos y principios de cada disciplina y por supuesto los estándares curriculares diseñados por el MEN).

El producto (material producido por el estudiantado) debe ser abierto (no el mismo para todos los estudiantes, debe permitir la innovación y propuesta de éstos), para atender a la



diversidad que se presenta en el aula de clase, de acuerdo con las necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Tengamos presente que, si el docente hace una única propuesta de trabajo, desmotivará a aquellos para los que el grado de dificultad de la misma es demasiado elevado o para aquellos cuyo grado de dificultad es muy simple; además de los problemas de disciplina que esto puede ocasionar. Otro factor a tener en cuenta en la práctica de aula son las preguntas cerradas que tanto docentes como discentes formulan. A preguntas cerradas, respuestas cerradas; esto deja poco margen de actuación a los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, mata la reflexión y creatividad y convierte la clase en tedio. El profesor debe actuar como guía y mediador para facilitar aprendizajes significativos a los alumnos.

En conclusión, el docente puede desarrollar la unidad didáctica, bien partiendo de preguntas problematizadoras o por proyectos de aula para cada eje conceptual. El trabajo en el aula debe ser más flexible que directivo. Esta metodología disminuye los problemas de disciplina, aumenta la motivación, atiende a la diversidad del estudiantado y disminuye la reprobación.

La motivación. Al preguntarle a los docentes por la principal variable que afecta el aprendizaje de sus estudiantes, inmediatamente responden: la desmotivación, poco o cero intereses por el estudio. “En la mayoría de aulas escolares y muy especialmente en las clases de adolescentes donde ha aumentado la conflictividad en los últimos años podemos decir que el estudiantado en el aula está haciendo básicamente dos cosas: o está ocupado en su trabajo y aprende o molesta. Evidentemente es preferible que haga lo primero que lo segundo.” (Ballester 2002).

El eje conceptual para que sea aprendido con sentido requiere que se parta de situaciones que provoquen el interés y mantengan la atención del educando, bien porque respondan a sus experiencias y necesidades, por su significado lúdico e imaginario o retador. También, en los casos posibles, se necesita garantizar aprendizajes funcionales, asegurando la utilización por parte del estudiante cuando lo necesite, tanto en la aplicación práctica del conocimiento adquirido como en su utilización para llevar a cabo nuevos aprendizajes.

“Cuando el estudiante no puede hacer las actividades escolares se frustra y se desmotiva ya que ve que no es capaz de hacerlo porque no está en su campo próximo de aprendizaje.” En el quehacer pedagógico en el aula de clase, el docente debe evitar reforzar el fracaso y



frustración del estudiante, asignando tareas escolares que están muy por debajo o por encima de la capacidad cognitiva del estudiante; los trabajos, conceptos, contenidos o procedimientos asignados deben tener la característica de que sea posible hacerlos y poco a poco ir poniendo metas superiores, evaluando su progreso con la retroalimentación necesaria; recordemos que hay estudiantes, por ejemplo en el grado 8º que tienen un nivel académico o de competencia curricular muy por debajo de este grado. Otro factor que ayuda a reforzar el fracaso y con él la desmotivación, son las actitudes y hasta expresiones explícitas por parte de los docentes que hieren a aquellos estudiantes que no son capaces de hacer lo que se les pide. Por el contrario, hay que animarlos a conseguir el objetivo, diciéndoles dónde está el error y cómo salir de él.

Ballester (2002) nos recomienda otras claves para mejorar la motivación: “Saber desde el principio de la actividad hacia dónde vamos, por qué y para qué se hace lo que se va a hacer, por qué se estudia y para qué, eleva el interés y la motivación. Es evidente que conocer la meta, conocer el objetivo ayuda y ánima a llegar hasta él, ya que si el estudiantado no sabe hacia dónde va evidentemente bajará la motivación porque se pierde el objetivo. Con preguntas abiertas como, por ejemplo: ¿Por qué? ¿Cómo?, ¿Cuándo? ¿Dónde? etc. en el sentido de mantener alto el gusto por la investigación y combinando con materiales que atraigan la atención como por ejemplo materiales atractivos para los sentidos. Que el estudiante esté motivado depende de varias causas. En los niños y niñas de los cursos de preescolar y primaria podemos decir que la motivación más importante viene de la tarea que les proponemos hacer y de la aprobación del adulto. En la secundaria depende básicamente de estos dos factores: el trabajo a realizar y la aprobación del adulto, pero es conveniente en ambos casos completar con la motivación extrínseca (notas, recompensas, etc.). En todos los niveles educativos y muy especialmente en educación infantil y primaria, es muy importante buscar el consenso para tener el acuerdo del grupo y acercarlos hacia la meta”.

El medio. Es un recurso que da coherencia a los conceptos y procedimientos trabajados en clase, ya que permiten que estos se inserten en el medio social en que vive cotidianamente el estudiante y viceversa. No necesariamente se requiere del trabajo de campo ni la observación directa porque el medio en que habita el estudiante trasciende lo local, territorial y nacional para insertarse en un mundo globalizado a través de los medios de comunicación; tener en cuenta esta variable permite que en clase se analice críticamente una noticia, por ejemplo.



En la práctica se asocia el estudio del medio con salidas pedagógicas pero no necesariamente se requiere de esto, simplemente consiste en relacionar la variable del medio con los trabajos escolares, si la información que se ha de aprender se articula o conecta con las variables del medio que rodea el estudiante, este proceso será más fácil, lo anterior posibilita la transferencia, la cual “se demuestra cuando el que aprende de manera significativa es capaz de usar lo aprendido en una situación diferente que sea aplicable, por extrapolación, a otra situación de la realidad. Cuando el estudiantado es capaz de demostrar la transferencia es que ha aprendido de manera significativa y es capaz de usar y retener este aprendizaje a largo plazo”.

En conclusión, a mayor articulación de la práctica pedagógica del aula con el medio, mayor motivación, autonomía y rendimiento académico por parte de los estudiantes; entendiendo que “El ambiente educativo no se limita a las condiciones materiales necesarias para la implementación del currículo, cualquiera que sea su concepción, o a las relaciones interpersonales básicas entre maestros y estudiantes. Por el contrario, se instaura en las dinámicas que constituyen los procesos educativos y que involucran acciones, experiencias y vivencias por cada uno de los participantes; actitudes, condiciones materiales y socio afectivas, múltiples relaciones con el entorno y la infraestructura necesaria para la concreción de los propósitos culturales que se hacen explícitos en toda propuesta educativa (Chaparro 1995: 2). El ambiente es concebido como construcción diaria, reflexión cotidiana, singularidad permanente que asegure la diversidad y con ella la riqueza de la vida en relación (Ospina 1999). La expresión ambiente educativo induce a pensar el ambiente como sujeto que actúa con el ser humano y lo transforma. De allí se deriva que educa la ciudad (la ciudad educadora) (Naranjo, Torres 1996), la calle, la escuela, la familia, el barrio y los grupos de pares, entre otros. Reflexionar sobre ambientes educativos para el sano desarrollo de los sujetos convoca a concebir un gran tejido construido con el fin específico de aprender y educarse. Igualmente, la educación se halla “descentrada” de sus viejos escenarios como la escuela, y sus prácticas, actores y modalidades han mutado y traspasado sus muros para extender su función formativa y socializadora a otros ambientes como la ciudad y las redes informáticas, a sujetos que no son necesariamente infantes sino también adultos, y mediando otras narrativas y saberes que escapan a la racionalidad ilustrada centrada en el discurso racionalista del maestro y en el libro, vehículo cultural por excelencia desde la Ilustración”. (Tomado de: DUARTE D., Jakeline. AMBIENTES DE APRENDIZAJE: UNA APROXIMACION CONCEPTUAL *Estud. pedagóg.*, 2003, no.29, p.97-113).



La creatividad. Más allá de las muchas acepciones del término, de lo etéreo que puede ser su medición e incluso la dificultad que se experimenta al tratar de fomentarla, nuestra misión habla de formar personas creativas. Por ello, no podemos eludir el tema ni mitificarlo al relacionarlo con la científicidad o diciendo que es un recurso mental al que pocas personas tienen acceso. En realidad, todos podemos hacer cosas diferentes utilizando los mismos elementos; tener puntos de vista diferentes sobre un mismo tema; resolver problemas buscando soluciones de diferentes maneras sin contentarnos con la primera pista que hallemos hasta encontrar la más adecuada.

“Podemos decir que la creatividad supone una combinación, una asociación y una transformación de elementos conocidos para tener un resultado novedoso, pertinente y original que de buen resultado. Se trata por tanto de hacer nuevas combinaciones con elementos asociativos de ideas, materiales o conceptos ya conocidos pero cuya combinación nos da un resultado novedoso, original y alternativo. En las prácticas donde interviene la creatividad se trabaja de manera activa y abierta a partir del pensamiento creativo como consecuencia de la combinación de conceptos preexistentes en el pensamiento del profesorado, buscando posibles soluciones, trabajando de manera persistente a través del pensamiento divergente y fuera de la norma. En definitiva, la creatividad es ver las cosas de otra manera.

En conclusión, “A partir de los procesos de pensamiento reflexivo del profesorado en torno a los diferentes puntos de vista, a partir del pensamiento creativo y flexible, se llega a la consideración de que las actividades se pueden hacer de muchas maneras a partir del pensamiento divergente viendo las cosas de otra manera. A partir de la creencia previa de que los puntos de vista divergentes hacen ver las cosas de diferente manera podemos llegar a interiorizar la idea de que ver las cosas de diferentes maneras también facilita y provoca a la vez la divergencia en el pensamiento. El hecho de que una misma idea o pensamiento pueda tener aspectos contradictorios hace evolucionar el pensamiento del profesorado hacia la creatividad y divergencia que, aplicada a las cuestiones didácticas, favorece a la vez el pensamiento creativo y divergente del alumnado” (Ballester 2002).

El mapa conceptual. “Para que se produzca un auténtico aprendizaje, es decir, un aprendizaje verdadero y a largo plazo, que no sea fácilmente sometido al olvido, es necesario presentar la información de manera coherente y no arbitraria, construyendo, de



manera sólida los conceptos, interconectando unos a los otros en forma de red de conocimiento mediante el mapa conceptual. En aprendizaje significativo, contrario al aprendizaje por repetición, los mapas conceptuales son un instrumento para entender las conexiones entre los conceptos. Un mapa conceptual, por tanto, ha de aclarar y dar a conocer los significados de los conceptos, del más fácil al más difícil, el mapa se convierte así en útil y, por tanto, significativo. En las actividades escolares es necesario retener aquello que es nuclear, aquello que es importante. De hecho, no es necesario que el alumnado lo sepa todo sobre un tema, en realidad es imposible saberlo todo sobre un área temática determinada, pero si es imprescindible que sepa lo más importante, lo nuclear; es necesario por tanto que tenga la capacidad de relacionar los conceptos y extrapolar los aprendizajes, para que cuando se encuentre con información nueva sepa conectarla a la estructura conectada y coherente que ya tiene de manera que esta adquiera sentido” (Ballester 2002). En conclusión, el mapa conceptual da claridad a la presentación de los temas, los jerarquiza, permite la interrelación entre los conceptos y el aprendizaje de lo esencial. Es un recurso que sirve para introducir un tema, desarrollarlo y evaluarlo. Además de éste, existen otras herramientas útiles para los propósitos aquí expuestos como: mapas mentales, mentefactos, la V heurística, entre otras.

La adaptación curricular. Lo primero que debemos de tener claro es de la diversidad de nuestros estudiantes, debemos educar en la heterogeneidad. Aquí nos encontramos con tres casos: los estudiantes con dificultades académicas, con discapacidad y muy avanzados; en los tres casos debemos hacer adaptaciones curriculares para garantizar la inclusión, evitar las altas tasas de reprobación y disminuir las potenciales situaciones de indisciplina.

“En la práctica la adaptación curricular se puede hacer de manera sencilla a partir de los materiales que se preparan para el resto de la clase, pero ya que con el estudiante con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales no podemos llegar a todo, antes que provocar que no lo puedan aprender, lo que supone bajar la motivación y aumentar la dificultad en el aprendizaje, trabajamos una parte. Antes de frustrar al estudiante de necesidades educativas especiales a las partes del currículo más complejas, nos dedicamos a garantizar en este las partes más sencillas y nucleares, es decir enseñarles lo más importante” (Ballester 2002). También, después de realizar un diagnóstico del nivel académico en que se encuentran estos estudiantes, se determinan los ejes temáticos o nucleares que deben ser aprendidos por ellos; no importa que por ejemplo un estudiante del grado 7º, requiera una adaptación curricular dinamizada con los ejes temáticos del



grado 6º, aquí lo que importa es el desarrollo de las habilidades sociales y en términos académicos evidenciar progresos, así sean muy lentos.

Siguiendo las orientaciones de Ballester (2002), para los estudiantes con necesidades educativas especiales, lo primero que el docente necesita es información, reportes académicos, informes diagnósticos de profesionales y si no los tiene, dialogar con el padre de familia para pedirle dichos informes; para estos estudiantes lo más importante es el desarrollo de las habilidades sociales, la integración social más que lo académico; los estudiantes en el aula de clase no sólo aprenden de los profesores sino también de sus compañeros, por lo que hay que promover el aprendizaje cooperativo; por supuesto que la ubicación de estos estudiantes debe ser lo más cercano posible al escritorio del docente, ojalá rodeado de estudiantes muy avanzados; ya que es allí donde podrá encontrar mayor apoyo; “María Jesús Castro –según Ballester–, asesora de nuestra investigación en el aprendizaje significativo nos dijo que un padre, una madre o la persona responsable de un niño o niña nunca debiera dejar pasar un día sin dedicarles individualmente un momento de buena calidad, podemos decir que esto es lo que debe hacer una adaptación curricular en el aula, un momento de atención de buena calidad del profesor o profesora a estos estudiantes en cada una de las sesiones escolares.”

La adaptación curricular también es posible con estudiantes avanzados. A este estudiante se le puede animar y estimular para realizar un trabajo complementario al que ya lleva a cabo el resto de la clase, por lo que puede hacer un trabajo de punta, como puede ser un artículo para una revista o periódico local o preparar una conferencia sobre el tema a manera de trabajo de ampliación, de esta manera se fomenta la autonomía intelectual de estos estudiantes y en determinados momentos, cuando el docente lo considere oportuno, pueden facilitar la labor del profesor trabajando de manera cooperativa con aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas.

A modo de conclusión. Después de hacer un diagnóstico institucional, donde se evidencia la falta de un consenso en la institución alrededor de un enfoque metodológico que posibilite una práctica pedagógica flexible en el aula de clase, buena relación pedagógica y la utilización eficaz de los recursos, siendo éste un factor que ha incidido en la reprobación de estudiantes, afectando variables como la motivación y generador de conflictos o brotes de indisciplina, se propone un enfoque metodológico, que orienta la práctica pedagógica desde el modelo de aprendizaje significativo. **Este enfoque se basa en nueve principios o**



variables didácticas: el trabajo abierto, la motivación, el medio, la creatividad, el mapa conceptual, el trabajo cooperativo, las tecnologías de la información y la comunicación, la investigación y la adaptación curricular. La aplicación de éste requiere que el docente lleve planeado al aula de clase la unidad didáctica o eje conceptual a desarrollar, bajo el control de las nueve variables y por supuesto de los recursos didácticos que va a utilizar. El enfoque metodológico presentado presupone el aumento de la motivación, la disminución de brotes de indisciplina, un clima más armonioso en el aula de clase y por supuesto mejor rendimiento académico.

3.1.4 El estilo pedagógico agustiniano.

En el estilo pedagógico agustiniano se da gran importancia a humanizar el proceso enseñanza-aprendizaje, el papel del docente consiste en ayudar a detectar y desarrollar los procesos de enseñanza y evaluación acordes con el modelo pedagógico aprendizaje significativo; el docente planea sus actividades para apoyar a sus estudiantes tomando en cuenta las diversas clases de aprendizaje e inteligencias, y es un evaluador en el proceso; el estudiante responde, es participativo y activo, está orientado a la reflexión y a la crítica para incrementar la creatividad y la resolución de problemas que son la clave para el desarrollo del conocimiento y del aprendizaje. La acción del docente consiste en generar el aprendizaje significativo, tener presente el desarrollo de los estudiantes, crear condiciones y espacios que lo propicien y refuercen, en el medio ambiente y en el medio social. Acorde con nuestro estilo se da predominio a las estrategias para nuestro caso el trabajo cooperativo y las aulas especializadas.

3.1.5 Prácticas pedagógicas en la I.E. Colegio Agustina Ferro.

a. La planeación. Contempla la definición de objetivos claros y de actividades asociadas a desempeños esperados; comprende la estructura, gestión y desarrollo de clase, al igual que la preparación de materiales y la asignación de tiempos a las diferentes actividades; y finalmente, incluye el seguimiento al aprendizaje.

La buena planeación refleja el conocimiento de los conceptos importantes de la disciplina y cómo estos se relacionan entre sí y con otras disciplinas, muestra la comprensión de las relaciones y prerrequisitos entre los temas y conceptos, comprende la conexión de las estructuras cognitivas necesarias que garantizan la comprensión del estudiante. Las



planeaciones y clases del profesor deben reflejar que está familiarizado con una amplia gama de enfoques didácticos eficaces en la disciplina y que tiene la capacidad de anticipar los errores de comprensión o las dificultades de los estudiantes.

La enseñanza es una actividad con propósito; incluso las actividades más imaginativas están dirigidas hacia cierto aprendizaje deseado. Por lo tanto, definir y establecer los resultados de la enseñanza implica identificar exactamente lo que se espera que los alumnos aprendan. Los desempeños deben describir lo que los estudiantes van a hacer y lo que van a comprender. Los resultados de la práctica pedagógica deben reflejar aprendizajes importantes y deben prestarse a diversas formas de evaluación a través de las cuales todos los estudiantes podrán demostrar su comprensión de los contenidos.

El conocimiento del profesor sobre los recursos para usar en clase y para ampliar sus habilidades profesionales debe ser extenso e incluir los recursos que están disponibles a través de la Institución Educativa, en la comunidad, a través de las organizaciones profesionales, las universidades y en Internet.

Se evidencia la existencia de planeación en clase cuando se observan las siguientes características:

- La clase tiene objetivos claramente definidos.
- Las actividades están organizadas en una estructura básica: Inicio, Desarrollo y Cierre.
- Las actividades favorecen el aprendizaje y están asociadas a desempeños esperados.
- Hay materiales pensados, listos y preparados para cada una de las actividades.
- Hay tiempos asignados para el desarrollo de las actividades.
- Hay actividades de valoración continua para saber si los objetivos se cumplieron y para monitorear la comprensión de los estudiantes.

b. El Conocimiento Didáctico del Contenido. El concepto conocimiento didáctico del contenido se refiere a los modos en que los docentes comprenden y representan los temas disciplinares en sus prácticas. Es decir, que además de conocer los contenidos claves de la materia, los Docentes demuestran conocer las estrategias para su enseñanza y anticipan las posibles dificultades y concepciones erróneas que pueden traer sus estudiantes.



El Conocimiento Didáctico del Contenido implica:

- Utilizar las teorías pedagógicas a las experiencias de aula, de manera que la planeación y ejecución de las clases de como resultado cada vez mejores aprendizajes en los estudiantes.
- Desarrollar conocimiento frente a cómo estructurar y representar el contenido académico y disciplinar a los estudiantes e identificar cuáles son los preconceptos.
- Anticipar las dificultades que tienen los estudiantes cuando se enfrentan a contenidos particulares.
- Proyectar las diferentes estrategias didácticas que se pueden usar para responder a necesidades específicas de aprendizaje en situaciones particulares. (Rowan et al. 2001).

c. La Reflexión. La reflexión permanente es **una de las estrategias más poderosas para mejorar las prácticas Docentes**, a través de preguntas como: ¿Dónde se encuentra mi práctica docente hoy en día? ¿Dónde debería estar mi práctica? ¿Qué aspectos de mi práctica debo mejorar?

La reflexión permanente es una práctica que permea todas las actividades de crecimiento profesional.

Se evidencia la apropiación del marco para la enseñanza cuando un profesional:

- Lo consulta e incorpora en su práctica los referentes de buenas prácticas docentes recogidas en el marco.
- Demuestra interés en ser observado en su práctica y en recibir retroalimentación sobre sus potenciales áreas de mejora.
- Sigue el proceso sugerido para hacer uso del Marco Profesor en el ejercicio de acompañamiento de aula: Observación y registro de evidencias; depuración del registro; análisis de evidencias y preparación de la conversación sobre la enseñanza a partir de la rúbrica.
- Define y ejecuta acciones concretas de mejoramiento, basadas en la retroalimentación recibida.



d. El aprendizaje cooperativo. El aprendizaje cooperativo es una estrategia pedagógica que tiene como objetivo promover el trabajo en grupos de los estudiantes, para que puedan alcanzar un objetivo en común, que no solamente beneficie a un miembro del grupo en particular, sino que también sea valioso para el grupo en general. Esta estrategia permite optimizar el aprendizaje de todos los alumnos, a su vez que favorece las relaciones entre ellos y la valoración de la diversidad.

El aprendizaje cooperativo contribuye tanto al mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes; como a la construcción de relaciones positivas y enriquecedoras entre ellos.

En términos académicos, permite que aquellos estudiantes que tienen facilidad en un área académica particular consoliden su aprendizaje al ayudarlo a aquellos que necesitan apoyo. Además, en este ambiente cooperativo, los estudiantes que necesitan más ayuda sienten más tranquilidad y confianza a la hora de mostrar sus dudas y aclararlas y por lo tanto pueden mejorar a nivel académico.

Por otra parte, existen varios estudios que han mostrado que el aprendizaje cooperativo tiene efectos positivos en términos de las relaciones sociales de las personas. Se ha visto que los estudiantes que participan en clases en donde se utiliza el aprendizaje cooperativo desarrollan un mejor sentido de compromiso, de ayuda y de preocupación por otras personas, aun a pesar de las diferencias en los niveles de habilidades, la diferencia de raza, de género, y de clase social. Además, se ha encontrado que el aprendizaje cooperativo permite que los estudiantes desarrollen la habilidad de toma de perspectiva y por lo tanto puede entender y valorar a las personas que están en su alrededor.

Entre los beneficios del Aprendizaje Cooperativo se encuentra que además de **alcanzar metas de aprendizaje** sobre contenidos específicos, los estudiantes **desarrollan habilidades sociales** que apoyan los procesos académicos, mejoran la convivencia y por lo tanto logran resultados más equitativos.

“La cooperación consiste en trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. En una situación cooperativa, los individuos procuran obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los demás miembros del grupo. El aprendizaje cooperativo es el **empleo didáctico de grupos reducidos en los que los alumnos trabajan juntos para**



maximizar su propio aprendizaje y el de los demás. (...) el docente puede organizar cooperativamente cualquier tarea didáctica, de cualquier materia y dentro de cualquier programa de estudios.” Johnson, D. y Johnson, E. (1999).

Se evidencia el uso del Aprendizaje cooperativo cuando se pueden observar todos los elementos (considerados como mínimos) a continuación:

- El docente establece y comunica las metas de la clase: De aprendizaje y de habilidades sociales.
- Las actividades propuestas para desarrollar en grupos cooperativos favorecen el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes.
- Los participantes de la sesión están sentados en grupos.

e. Las Aulas Especializadas.

El concepto de aulas especializadas para la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se fundamenta en tres elementos esenciales para el proceso de enseñanza aprendizaje que son:

- **Los estudiantes buscan al docente.**
- **Herramientas digitales.**
- **Bibliobancos.**

Los estudiantes buscan al docente: Una vez suena la campana que marca el cambio de clase, los estudiantes de la Institución Educativa Agustina Ferro, en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, toman sus útiles y se dirigen al salón dónde recibirán su próximo curso o clase. Esta actividad, que ya se ha vuelto cotidiana, responde a un modelo denominado Aulas Especializadas, implementado por las directivas desde comienzos del año 2014. Se trata de un sistema donde los estudiantes reciben cada materia en un espacio diferente, y son ellos y no los profesores, quienes se desplazan por las aulas de clase.

Al interior de la Institución educativa en las sedes El Carmen, Simón Bolívar y Agustina existen Aulas Especializadas y laboratorios a través de los cuales los estudiantes rotan durante toda la jornada escolar. Sin embargo, el proceso de ir de un aula a otra es corto, por lo que se optimiza el tiempo de clase y a su vez permite que los estudiantes se oxigenen



y cambien de ambiente. "Cuando llegan al salón se notan los cambios porque hay más orden, más disciplina y más disposición para recibir el conocimiento".

El proyecto de Aulas Especializadas apoyado por el Consejo Directivo, le da la posibilidad a la Institución Educativa de salir del modelo tradicional de aprendizaje y de volcarse a un esquema en dónde el estudiante cumple un papel más activo dentro de su formación, pues es él quien indaga, investiga, discute, analiza y llega a acuerdos que lo llevan a construir su propio conocimiento (Aprendizaje Significativo).

Pero el modelo de Aulas Especializadas no se agota en el cambio de aula sino que plantea todo un desafío en el que el estudiante debe ser el protagonista. También implica retos para los maestros.

Herramientas digitales: Con las Aulas Especializadas cada maestro es responsable de la adecuación de un salón específico que se acondiciona de acuerdo a las necesidades particulares de la materia, así por ejemplo, un aula de un área específica cuenta con material de apoyo que incluye herramientas digitales como Vídeo Beam, Telón, Sound Woofer, Software Especializado y Computador Portátil, además está decorado con elementos alusivos a esta área del conocimiento.

Uno de los propósitos de esta estrategia es que el paso de los estudiantes por cada una de las áreas sea toda una experiencia que active su interés por el conocimiento y dinamice su proceso de aprendizaje, para ello cada aula de clase cuenta con estas herramientas digitales y material didáctico que pretende brindar una educación de calidad.

Bibliobancos: Uno de los propósitos de esta estrategia educativa es que el paso de los estudiantes sea toda una experiencia que active su interés por el conocimiento y dinamice su proceso de aprendizaje, para ello cada salón cuenta con material bibliográfico y didáctico específico para cada área cuya intención es brindar una educación más accesible y de mejor calidad, además busca mejorar los ambientes de aprendizaje y fortalecer las prácticas pedagógicas en la I.E. Agustina Ferro.

El bibliobanco o biblioteca de aula es una estrategia para que los estudiantes de la Institución Educativa puedan hacer uso de este recurso y además sus familias no eroguen altas sumas de dinero en la adquisición de textos escolares, libros o herramientas didácticas.



Para ello y en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 138 y 141 de la ley 115 de 1994, el Consejo Directivo tiene como estrategia la gestión o compra de textos escolares los cuales deben ser seleccionados por cada área y adquiridos por el establecimiento educativo en el marco del plan de compras de acuerdo con el presupuesto de la Institución y acorde con el proyecto educativo institucional, con el objeto de ofrecer al estudiante un soporte pedagógico e información relevante sobre un área, asignatura o proyecto pedagógico. Estos elementos deben cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico en el aula y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la indagación, investigación, experimentación y de la observación, apartándolo de la simple repetición memorística.

El uso de textos escolares prescritos por el plan de estudios, que se hace mediante el sistema de bibliobancos, pone a disposición del estudiante en el aula de clase o salón de clase, un número de textos suficientes especialmente seleccionados y periódicamente renovados que deben ser devueltos por el estudiante, una vez utilizados. Además, el uso permanente y sistemático de estos textos en el aula favorecen el hábito de lectura y una apropiación efectiva de la cultura, la ciencia, el arte, la literatura, los idiomas, la tecnología y la religión entre otras áreas para mejorar los ambientes de aprendizaje haciendo las clases más dinámicas, más investigativas y participativas; optimizando y potenciando los resultados académicos y la formación en competencias y el alcance de las competencias propuestas para los estudiantes.

Al respecto el Ministerio de Educación Nacional ha sido reiterativo al conceptualizar que la utilización de materiales de apoyo educativo y didáctico, unido al uso de medios de comunicación e información en las prácticas pedagógicas, es un recurso indispensable para mejorar el desarrollo de las competencias en los estudiantes y acercarlo a las dinámicas del mundo contemporáneo desde una propuesta que pretende mejorar los aprendizajes, fomentar el uso de los medios electrónicos, el video y el material impreso en el aula de clase.

La conformación de los bibliobancos o bibliotecas de aula se dio como un componente “sine qua non” para la organización de la institución desde la metodología del aula taller. Esta propuesta se está implementando desde el año 2014, momento desde el cual se cambia la metodología tradicional, por esta novedosa metodología donde son los estudiantes quienes rotan y buscan el maestro, quien los atiende desde el aula especializada.



El modelo responde a un sistema pedagógico que propende por el aprovechamiento del espacio físico en donde los procesos de aprendizaje se dan bajo un ambiente especializado, es decir, en aulas por cada área. Asimismo, busca que se genere una rotación y movilización de los estudiantes entre clases y no al revés como en el modelo tradicional, donde el que se desplaza es el docente. En el modelo de Aulas Especializadas, los docentes asumen la responsabilidad de ambientar y cuidar su aula dotándola de la mayor cantidad de elementos didácticos para la enseñanza. Las aulas de clase se convierten en espacios de aprendizaje. Antes se veía mucho desorden y era difícil mantener el control pues los estudiantes se sentían dueños de su salón y eran quienes “mandaban” en su territorio.

Sin embargo, este sentido de pertenencia de los espacios se perdió en los estudiantes, pero se ganó en los docentes. Con esta metodología los profesores están más comprometidos con llevar los contenidos preparados a su aula y hacer uso de materiales digitales y textos para el desarrollo de sus clases en la medida que los tiene a mano y no tiene que buscar salón de materiales o ubicar al coordinador para encontrar recursos como herramientas digitales, biblioteca escolar, mapoteca u otros elementos didácticos.

Estas ventajas no son solo para los docentes, los estudiantes también ven el beneficio del nuevo modelo, ya que pueden encontrar al profesor fácilmente en su aula especializada. El proceso de adaptación no se dio con facilidad, al principio los estudiantes no entendían bien la responsabilidad que asumen al tener que desplazarse para buscar su clase y en ocasiones se presentaba que en el desplazamiento algunos estudiantes se retrasaban, por no haberse preparado para una prueba o examen, sin embargo, la mejor forma de motivarlos es haciendo una buena clase, dinámica y productiva. Es así como docentes utilizan todos los elementos que tiene a su alcance para hacer una clase amena: video beam, telón, sound woofer, televisor, computador, DVD, bibliobanco y todo lo que se le pueda ocurrir al momento de preparar su actividad académica.

El modelo presenta otra ventaja al disminuir el deterioro de los materiales del aula de clase, pues cada estudiante debe hacerse cargo del pupitre asignado y reportar cualquier anomalía al momento de su uso. También el estudiante se hace cargo de sus elementos para el trabajo en el aula haciéndose más responsable. La metodología minimiza el número de rotaciones durante la jornada escolar, ya que los horarios se organizan en bloques de dos horas en su gran mayoría.



El concepto de aula especializada, es un sitio destinado a la enseñanza de estudiantes, las cuales están a cargo del maestro titular; donde cada docente tiene su espacio, tanto para la teoría como para la práctica. Con esta nueva tendencia se pretende que tanto el maestro como el estudiante hagan un uso adecuado de los materiales didácticos.

El uso de textos y materiales: El libro escolar resulta ser un texto privilegiado en los procesos de producción, traducción y transmisión de los contenidos escolares; ocupa un lugar predominante en los procesos de organización y selección de los contenidos que serán enseñados en el contexto del aula. (...) **constituye una herramienta clave de los procesos de enseñanza y aprendizaje** que ocurren en el contexto del aula. (Grinberg, S. 1988). Los textos escolares son una herramienta fundamental en los procesos de enseñanza y aprendizaje porque su uso correcto y eficiente en el aula facilita el proceso de planeación y de ejecución de la clase, y permite mejorar la comprensión de la materia y el desempeño de los estudiantes.

Cuatro ventajas de los textos escolares:

- **Son elementos de democratización:** Brindan igualdad de oportunidades a estudiantes que no necesariamente inician al mismo nivel o que no tienen el mismo ritmo de adquisición de habilidades y contenidos. Además, permiten a todos los estudiantes entrar al mundo de los libros.
- **Hacen posible la enseñanza:** Le da tiempo al profesor para observar con calma y con paciencia a sus estudiantes y para poder atender las dificultades que algunos puedan tener mientras los otros trabajan guiados por el texto.
- **Son un instrumento indispensable (en tanto que es un soporte escrito):** Permite desarrollar las actividades propuestas, pero también volver a encontrar un contenido y completarlo, corregirlo, compararlo, en caso necesario. Posibilitan la independencia.
- **Son el vínculo entre la escuela y la familia:** Por medio de ellos las familias conocen lo que sus hijos aprenden en la escuela, pueden verificar lo que hacen más claramente que a partir de las notas tomadas en el cuaderno.

f. La investigación e innovación en el aula de clase: La **Innovación e Investigación en el aula de clase**, resulta relevante para que los niños, niñas y jóvenes comprendan como se construye el mundo.



Actualmente estamos frente a una **transformación de la tecnología**, la cual tiene un gran impacto en el ámbito educativo. La Institución sabe que los docentes como migrantes digitales deben hacer uso efectivo de los lenguajes tecnológicos con los estudiantes, que son nativos digitales.

En la misma línea, la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro reconoce varios elementos que reconfiguran la sociedad actual, tales como: Conocimiento; Tecnología; Nuevos Lenguajes; Información; Comunicación e Innovación; y resalta que ninguno de estos podría desarrollarse si no hay investigación.

La Institución sostiene que el único camino en el mundo de hoy es la educación, por lo que invita a los docentes a reconocer la importancia de que el generador del trabajo inmaterial es el maestro. Igualmente, insiste en la necesidad de formar en **investigación a los niños, niñas y jóvenes** para que comiencen a comprender los sistemas en los cuales se construye el mundo.

3.1.6 Estrategias de enseñanza y evaluación.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.

De acuerdo con Daniels (2003) se recuperan diversos postulados de la corriente socio histórica y de la teoría de la actividad, así como propuestas socioculturales referidas a los modelos de construcción del conocimiento basados en los enfoques que este autor denomina "modelo del equipo de investigación científica" y "modelo del aprendizaje artesanal". Así, destacarían el *cognitive apprenticeship* o aprendizaje cognitivo (Rogoff, 1993), la participación periférica legítima (Lave y Wenger, 1991), la enseñanza recíproca (Palincsar y Brown, 1984), la construcción colaborativa del conocimiento, las comunidades de aprendizaje y la alfabetización tecnológica (Scardamalia y Bereiter, 1991; Daniels, 2003). Asimismo, aunque no se ubica en la visión sociocultural sino en el movimiento de la denominada educación progresista y democrática, se cita reiteradamente el modelo del "aprendizaje experiencial" propuesto por John Dewey. De acuerdo con Neve (2003), la obra de Dewey, en particular el texto *Experiencia y educación* (1938/1997), es la raíz intelectual de muchas propuestas actuales de cognición situada. Recuérdese que para Dewey "toda auténtica educación se efectúa mediante la experiencia" (p. 22) y que una situación



educativa es resultado de la interacción entre las condiciones objetivas del medio social y las características internas del que aprende, como énfasis en una educación que desarrolle las capacidades reflexivas y el pensamiento, el deseo de seguir aprendiendo y los ideales democrático y humanitario. Para Dewey, el aprendizaje experiencial es activo y genera cambios en la persona y en su entorno, no sólo va "al interior del cuerpo y alma" del que aprende, sino que utiliza y transforma los ambientes físicos y sociales para extraer lo que contribuya a experiencias valiosas y establecer un fuerte vínculo entre el aula y la comunidad.

En este marco ubicamos algunas de las posibles estrategias de enseñanza que hoy acaparan la atención de algunos autores de la cognición situada. Como podrá verse a continuación, algunas de estas estrategias se han desarrollado y trabajado desde varias décadas atrás (*i.e.* la enseñanza experiencial, el método de proyectos o el análisis de casos). Lo que reviste interés es cómo están siendo reconceptuadas desde esta perspectiva situada y sociocultural, y son objeto de investigación e intervención en el campo de la enseñanza.

Así como en un trabajo previo hemos analizado una diversidad de estrategias para la enseñanza y el aprendizaje a partir del discurso y del texto educativo (Díaz Barriga y Hernández, 2002), aquí enfatizaremos aquellas estrategias centradas en el aprendizaje experiencial y situado. Es preciso aclarar que por estrategia de enseñanza o *estrategia docente* entendemos los procedimientos que el profesor o agente de enseñanza utiliza de manera flexible, adaptativa, autorregulada y reflexiva para promover el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.

A continuación, destacamos las estrategias para el aprendizaje significativo centradas en el aprendizaje experiencial y situado, que se enfocan en la construcción del conocimiento en contextos reales, en el desarrollo de las capacidades reflexivas, críticas y en el pensamiento de alto nivel, así como en la participación en las prácticas sociales auténticas de la comunidad.

- Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos.
- Análisis de casos (*case method*).
- Método de proyectos.
- Prácticas situadas o aprendizaje *in situ* en escenarios reales.
- Trabajo en equipos cooperativos.



- Ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas.
- Aprendizaje mediado por las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC).

Además de lo propuesto por Ballester (2002), en cuanto a las variables que el docente debe controlar en su quehacer pedagógico en el aula, debemos incluir herramientas y estrategias que nos permitan hacer un verdadero aprendizaje significativo, entre las cuales tenemos:

Las Tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje (TIC). Actualmente la masificación y acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) ha cambiado las formas de trabajo en el contexto de la educación, se han modificado las formas de aprender y enseñar. Son muchas las maneras como se ha tratado de introducir las TIC en la educación: aprender **de** las tecnologías (modelo orientado al aprendizaje sobre las TIC en la formación de conocimientos sobre ellas como herramienta de trabajo); aprender **con** las tecnologías (empleo de las tecnologías como herramientas y medios de aprendizaje que ayudan a desarrollar habilidades cognitivas y procedimentales); aprender **a través** de las tecnologías (apoyo instructivo mediante el acceso a la información con actividades de aprendizaje). Las dos últimas formas son las más significativas para la educación y conllevan la innovación de los modos de enseñar y aprender usando las tecnologías.

En la Institución Educativa Agustina Ferro Ocaña la formación de los docentes para el siglo XXI se da **con y a través** de las tecnologías, que les permita llevar el computador al aula, convertir la tecnología en un medio para el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

La propuesta de la Institución Educativa, de igual forma, plantea la introducción de las tecnologías en el modelo **con y a través**, que se resumen en “no es importante aprender a usar la tecnología sino emplear la tecnología para hacer cosas importantes”, considerando que “la meta de la educación del siglo XXI es desarrollar habilidades necesarias para la vida en la era de la información y la globalización de la economía, a través de la innovación de entornos interactivos y la enseñanza, el aprendizaje y las herramientas de evaluación, con objetivo que los estudiantes estén a la vanguardia de la información preparados para participar en la sociedad”.



Un aprendizaje para que se pueda denominar como tal, tiene que ser significativo, es decir que permanezca a largo plazo a través de su interacción con el medio natural y social, siendo una de las formas para lograr el aprendizaje activo. El empleo de las TIC de acuerdo a los principios del aprendizaje significativo según Jonassen, permite que este proceso sea: activo, constructivo, colaborativo, dialogado, contextualizado, reflexivo. Las siguientes consideraciones son las que favorecen el proceso de aprendizaje mediante las TIC: a) al ofrecer estímulos de entrada a través de la presentación de contenidos en diferentes formatos, que son decodificados por los estudiantes; b) a través de la mediación cognitiva, al permitir el cambio de las estructuras mentales de los estudiantes sobre su contexto, ofreciendo elementos fundamentales para el aprendizaje de tipo interno y externo, en el primer caso el acceso a la información relevante, nuevas estrategias cognitivas, mientras que en el segundo caso la contigüidad de la información, la repetición y el refuerzo (Gagne); c) al posibilitar la interacción y comunicación fomentando el trabajo en equipo, mediante las redes de discusión y cooperación, considerando que el entorno social es fundamental para el aprendizaje (Vigostki); d) al permitir personalizar los aprendizajes y el ritmo de los mismos, considerando las diferencias de los estudiantes.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

Toda actividad educativa que exige comprobar un aprendizaje significativo implica hacer una evaluación y expresar un juicio de valor; es decir, que al realizar una práctica evaluativa siempre existe una intencionalidad educativa, la misma que responde a una determinada concepción del ser humano; ello obliga a identificar, el ¿cómo es?, es decir, aspectos y características tales como:

- a. Integrada**, en razón a que constituye una fase que conforma la programación, el desarrollo y gestión del planeamiento y la planificación del currículo.
- b. Integral**, porque el estudiante debe ser evaluado en su progreso formativo e incorporación del aprendizaje significativo (aspecto académico), el mismo que se revela a través de su capacidad de información, comprensión, análisis, síntesis, aplicación y valoración; así como en sus actitudes, intereses, habilidades, hábitos de trabajo, destreza motriz, valores, entre otras competencias.



c. Formativa, su propósito es perfeccionar la acción educativa, el proceso de aprendizaje significativo y el desarrollo integral del educando.

d. Continua, debido a que es un quehacer permanente durante todo el proceso educativo y no sólo al final; se puede tomar decisiones en el momento oportuno. Este carácter continuo se traducirá aumentando la oportunidad de evaluación del aprendizaje significativo a través de la aplicación de diversas técnicas e instrumentos.

e. Acumulativa, también denominada sistemática, en razón a que incrementa informaciones sobre los distintos procesos y productos, para comprobar la adecuación de los resultados a los intereses y necesidades de los estudiantes. Este carácter acumulativo obliga al profesor a registrar las apreciaciones más significativas del desenvolvimiento del estudiante, procurando describir con bastante exactitud su actuación.

F. Recurrente, toda vez que permite la retroalimentación sobre el desarrollo del proceso, perfeccionado constantemente de acuerdo a los resultados del aprendizaje significativo que va alcanzando el estudiante.

G. Criterial, porque la evaluación del aprendizaje significativo debe hacerse a la luz de ciertos referentes, entendidos como objetivos o competencias, que previamente han sido formulados y que sirven como criterios en el proceso educativo y permiten evaluar los resultados del aprendizaje significativo; por tanto, se debe explicitar si ella se basa sólo en criterios, competencias y objetivos cognitivos, o abarca otras dimensiones en el educando.

h. Decisoria, para que la información y los datos adecuadamente tratados y organizados permitan la emisión de juicios de valor; éstos propician y fundamentan la toma de decisiones para mejorar el proceso y los resultados del aprendizaje significativo.

i. Cooperativa, en tanto intervienen un conjunto de estudiantes que participan activamente en cada una de las etapas del proceso comprobación del aprendizaje significativo.

j. Comprensiva, porque incluye, además de los datos recogidos por los instrumentos relacionados, todo tipo de información, tanto formal como informal, que se obtengan del proceso educativo, para luego seleccionar los que son más útiles para mejorar el aprendizaje significativo.



k. Científica, porque obliga a fundamentar sus principios y normatividad en la investigación y experimentación; esta característica implica hacer uso de técnicas y métodos concordantes con los propósitos a evaluar, es decir, deben ser usados de forma adecuada para posibilitar, fácilmente, una expresión valorativa que permita tomar las decisiones sobre el proceso de aprendizaje significativo.

3.1.7 Modelos educativos flexibles.

La ley 115 es la ley orgánica mediante la cual se rige el sistema educativo colombiano. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Secretaría de Educación Departamental como operador del servicio educativo del Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos, desarrolla para los Tutores - Facilitadores y Beneficiarios del Departamento Norte de Santander, El Modelo Educativo Flexible, *“Educación para Jóvenes y Adultos”*.

A partir de dicha estrategia, que se implementa en el Departamento Norte de Santander, el modelo educativo flexible se implementa en varios municipios del Departamento, desarrollando este Modelo Educativo flexible regional y contextualizado a la realidad social, política y cultural de la región, con los CLEI I, II, III, IV, V y VI, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997 que es el que rige dicho programa.

Los CLEIS, de conformidad con la clasificación de los conjuntos de grados que establece el Decreto 3011 de 1997, son atendidos en el Departamento Norte de Santander por el Operador que establezca la Gobernación de Norte de Santander.

¿Qué es el Programa de Alfabetización, Educación Básica y Media para Jóvenes y Adultos? El presente programa pretende garantizar a los jóvenes y adultos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad la posibilidad de adquirir, actualizar o complementar tanto los conocimientos básicos y/o fundamentales, como aquellos relacionados con el desarrollo personal, social y laboral, mediante una metodología suficientemente flexible a través de



un plan de estudios con estructuras curriculares modulares que contienen las áreas integradas que garantizan la pertinencia de la propuesta educativa, con una organización del tiempo adecuada a las necesidades y exigencias de los jóvenes y adultos.

Tiempo Escolar para la educación formal de adultos:

CICLO I: El cuál corresponde a los grados 1°, 2° y 3° de primaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.

CICLO II: El cuál corresponde a los grados 4° y 5° de la educación básica primaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.

CICLO III: El cuál corresponde a los grados 6° y 7° de la educación básica secundaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.

CICLO IV: El cuál corresponde a los grados 8° y 9° de primaria con 40 semanas de duración anual y 800 horas de trabajo académico.

CICLO V: El cuál corresponde al grado 10° de la educación media con 22 semanas de duración anual y 440 horas de trabajo académico.

CICLO VI: El cuál corresponde al grado 11° de la educación media con 22 semanas de duración anual y 440 horas de trabajo académico.

Los ciclos anteriores se desarrollan en las modalidades presencial, semipresencial y abierta y a distancia.

Población atendida en la educación básica:

Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria “y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más” Sentencia T-1290-00.

Población atendida en la educación media:

Las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo 22 del decreto 3011 de 1997, o las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.



3.1.8 Estrategia de integración de componentes curriculares (EICC) en la I.E. Colegio Agustina Ferro.

La Ruta de acompañamiento pedagógico en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se implementa todos los años a partir del desarrollo de la Excelencia Educativa, comprendiendo que, para lograr la excelencia en el establecimiento educativo cada año se deben desarrollar sesiones de acompañamiento Pedagógico centradas en el mejoramiento de las prácticas de aula. Para este efecto se hace uso de los resultados de las pruebas SABER y el análisis de las evaluaciones internas, como también de los lineamientos de la Secretaría de Educación del Norte de Santander (Informe por colegio, matriz de referencia, DBA y orientaciones pedagógicas).

En la Ruta de Acompañamiento, desde la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) y el Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico, enfoca sus acciones en la orientación de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro hacia la excelencia a través del fortalecimiento curricular y el mejoramiento de los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes haciendo uso de un conjunto de referentes, herramientas e instrumentos pedagógicos.

De esta manera, a través de la Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) y el Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico, los cuales integran los documentos de referencia, los materiales educativos y los instrumentos de evaluación interna y externa, el establecimiento educativo ha fortalecido el proceso de revisión y actualización de los planes de área y aula, impactando los procesos de enseñanza-aprendizaje, los procesos de evaluación y los procesos de acompañamiento pedagógico.

En el marco de esta estrategia, surge la herramienta Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC-HME) para orientar la articulación de las acciones para el fortalecimiento curricular a nivel institucional y de aula. La Secretaría de Educación del Norte de Santander desarrolló los lineamiento para la construcción del Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico, el cual se materializa con el Equipo Técnico Institucional - ETI del Colegio, liderado en nuestro caso por el Rector y los Coordinadores como gestores de estrategias de mejoramiento de las prácticas de aula de los docentes y, el equipo de Acompañamiento Pedagógico, el cual implementa el Plan de Integración de Componentes Curriculares (PICC) y el Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico como herramientas que orientan



institucionalmente el desarrollo de la revisión y actualización de planes de área y curriculares de aula. Estas dos herramientas se complementan directamente, por tanto, se integran para brindar una orientación pertinente en el marco de esta la estrategia.

Puntualmente, estas herramientas de apoyo, orientan el proceso de revisión y actualización de la gestión curricular a través de acciones específicas que permiten: reconocer y analizar el contexto institucional (caracterización académica, pedagógica y poblacional del establecimiento educativo), tomar decisiones basadas en los hallazgos de la revisión para materializarlas en metas a corto y mediano plazo, para proponer acciones concretas y así alcanzar las metas, como también hacer seguimiento para la sistematización del proceso de fortalecimiento académico y pedagógico.

3.1.9 Estrategia CRESE.

La estrategia CRESE es educación ciudadana, para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para la acción climática.

Es una apuesta en **Educación Ciudadana, para la Reconciliación y Socioemocional CRESE** como aporte a la formación Integral y para la paz de Colombia.

El objetivo es incrementar la importancia de la construcción de capacidades socioemocionales, para la ciudadanía y la reconciliación, como una forma de contribuir a la formación integral de los individuos y a la construcción de paz en sociedad, promoviendo la implementación de metodologías para esa construcción desde la escuela y las comunidades educativas.

Ejes para la acción: Involucran el desarrollo individual, interpersonal y comunitario. No son una lista de chequeo, ni se trata de pasar por todos los ejes temáticos.

- Socioemocional.
- Antirracismo, Identidad y diversidad.
- Educación ambiental para la acción climática.
- Ciudadanía pacífica y democrática.
- Reconciliación Memoria histórica y paz.
- Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.



ENFOQUES CRESE.

Derechos humanos: Promoción de prácticas educativas y principios pedagógicos basados en los DDHH y la dignidad, abogando por la valoración y respeto a la diversidad de las personas y sus condiciones para el aprendizaje.

Justicia Restaurativa: Promoviendo una lógica de resolución de conflictos basada en el diálogo, empatía, cuidado mutuo y responsabilidad, con el objetivo de reparar daños, reconocer la dignidad y comprometerse con la no repetición de conflictos ni violencias.

Interseccional (inclusión): Busca identificar y abordar las formas de discriminación presentes en la escuela contra grupos considerados diferentes, reconociendo la complejidad de factores de vulnerabilidad y promoviendo respuestas inclusivas y equitativas.

Género – Sistémico – Territorial: Entendido como la forma en que los actores de la comunidad educativa reconocen, analizan, reflexionan, comprenden y generan conocimiento, para participar activamente en la solución de los problemas socioambientales y/o en el reconocimiento de oportunidades ambientales (ecosistemas óptimos) del contexto en que se encuentra el establecimiento educativo, desde los componentes naturales, sociales, culturales, políticos, económico e interculturales y sus interrelaciones.

¿Qué es la Formación Integral?

Proceso educativo orientado hacia el desarrollo del ser, que reconoce las dimensiones corporales, socio - afectiva, cognitiva, ética - moral, estética, espiritual, política, lingüística-comunicativa, en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI.

¿Para qué es la formación integral?

El principal derrotero es garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta el nivel de educación media, a través de estrategias de formación integral que reconocen la



importancia de la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. (PND 2022-2026).

¿Qué ocurre en un centro de interés?

Los estudiantes participan en una estrategia pedagógica desarrollada por un formador (artista, deportista, experto, etc.) para facilitar su proceso de aprendizaje.

Articulación de los ejes CRESE en el establecimiento educativo Agustina Ferro:

- Educación ciudadana:** se articula como un eje transversal que influye en todas las áreas de aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes, se integra en áreas como ciencias Sociales, Ética, Lenguaje y Ciencias Naturales. A través de ellas, los estudiantes desarrollan competencias ciudadanas como el pensamiento crítico, la resolución pacífica de conflictos, y el reconocimiento de los derechos humanos.
- De igual manera desde **servicio social:** pues con el apoyo en lo comunitario o jornadas cívicas refuerza la educación ciudadana, enseñando a los estudiantes la importancia de contribuir al bienestar de la comunidad y promoviendo la solidaridad y el compromiso social.
- La reconciliación:** en áreas como la Ciencias Sociales, se trabaja en procesos de reconciliación en diferentes contextos, abordando como por ejemplo el proceso de paz en Colombia. Esto les permite a los estudiantes reflexionar sobre cómo las sociedades pueden sanar y reconstruir tras situaciones de conflicto.
- También desde la alcaldía se contó durante el tercer periodo con unas conferencias a los estudiantes de los grados cuarto y quinto en donde se abordó el manejo de las emociones y la convivencia escolar.
- Socioemocional:** Las competencias socioemocionales, se incluyen en todas las áreas del currículo, no solo en clases de Ética o Ciencias Sociales, sino también lo abordamos en áreas como Matemáticas, Lenguaje o Ciencias Naturales, a través de actividades que promuevan el trabajo colaborativo, la resolución de problemas en equipo y la reflexión emocional.
- Antirracista:** Se fomenta desde el respeto y la inclusión en la convivencia diaria, en donde se establecen normas de convivencia que rechazan el racismo y la discriminación, creando un entorno donde se valoran las diferencias. El respeto a la diversidad es un principio clave en todas las interacciones que se dan dentro del EE.



- g. **Cambio climático:** en el EE se fomenta la conciencia ambiental entre estudiantes, docentes y demás personal, en acciones que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático, se articula con el PRAE pues se fomenta la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, enseñando a los estudiantes sobre la importancia de la gestión de residuos y su relación con el cambio climático.

3.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

3.2.1 Currículo. Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional de la I.E. Colegio Agustina Ferro.

Este componente define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes. Sus componentes esenciales son: el plan de estudios, el enfoque metodológico, los recursos para el aprendizaje, la jornada escolar y los procesos de evaluación.

3.2.2 Plan de estudios. El Plan de Estudios se estructura anualmente desde la Rectoría de la Institución con la aprobación del consejo académico y el consejo directivo a través de un acuerdo y resolución rectoral.

Este plan no se limita al listado de áreas y su intensidad horaria; va más allá y por ello incluye, además, el conjunto de proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, proyectos de investigación y todo lo que la normatividad antes mencionada establece como necesario para aportar a la formación integral de los estudiantes. La propuesta global e integral del plan de estudios es discutida al interior del Consejo Académico y revisada por el Consejo Directivo, para su adopción mediante Acuerdo. El Rector expedirá Resolución dándole vigencia.

Es importante señalar la obligatoriedad de tener soportado en el respectivo plan de estudios, todos y cada uno de los planes de áreas, planes de clase (por grado, períodos, áreas, asignaturas y/o proyectos) proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, así como soportar lo referente a lo exigido por la normatividad vigente.



INTENSIDAD HORARIA DE LAS AREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS POR GRADO.

INTENSIDAD HORARIA DE LAS ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS POR GRADO (SE DILIGENCIA UN SOLO CUADRO POR ESTABLECIMIENTO)															
	PREES	GRADO 0	BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA TÉCNICA		TOTAL				
			1 a 3	4 a 5	6	7	8	9	10	11					
A R E A S O B L I G A T O R I A S Y F U N D A M E N T A L E S	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL														
	- Biología, Química y Educación Ambiental			80%	2	80%	4	4	4	4				18	
	- Biología, Química y Educación Ambiental - Física		100%	2											
	- Química, Biología y Educación Ambiental									50%	4	4			
	- Física			20%	1	20%	1	1	1	1	50%	4	4	13	
	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA														
	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y cátedra de estudios afrocolombianos		80%	1	80%	2	80%	3	3	3	3	80%	1	1	17
	Cátedra de La Paz		20%	1	20%	1	20%	1	1	1	1	20%	1	1	8
	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES														
	Educación física, recreación y deportes		100%	2	100%	2	100%	2	2	2	2	100%	2	2	16
A R E A S O B L I G A T O R I A S Y F U N D A M E N T A L E S	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL														
	Educación artística y cultural - Música						1	1	1	1		1	1	6	
	Educación artística y cultural - Artes plásticas - Danzas			1	1									2	
	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS														
	Educación ética y en valores humanos			1			1	1	1	1		1	1	7	
	Educación Ética y en Valores Humanos - Educación Religiosa y Moral				1									1	
	EDUCACIÓN RELIGIOSA														
	Educación religiosa y moral			1			1	1	1	1	1	1	1	7	
	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA														
	Humanidades y lengua castellana		80%	6	80%	5	80%	4	4	4	4	100%	4	4	35
A R E A S O B L I G A T O R I A S Y F U N D A M E N T A L E S	Lectura, escritura y oratoria		20%	1	20%	1	20%	1	1	1	1			6	
	IDIOMA EXTRANJERO														
	Inglés			1	2		4	4	4	4		4	4	27	
	MATEMÁTICAS														
	- Matemáticas y Geometría		80%	6	80%	5	80%	4	4	4	4	80%	4	4	35
	- Estadística, Cátedra Empresarial, Educación Económica y Financiera		20%	1	20%	1	20%	1	1	1	1			6	
	Estadística										20%	1	1	2	
	CIENCIA ECONÓMICAS Y POLÍTICAS														
	Ciencias Económicas y Políticas											1	1	2	
	FILOSOFÍA														
Filosofía											1	1	2		
A R E A S O B L I G A T O R I A S Y F U N D A M E N T A L E S	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA														
	Tecnología e informática			1	1		2	2	2	2		1	1	12	
	FORMACIÓN TÉCNICA														
	- Contabilización de operaciones comerciales y financieras										90%	5	5	10	
	- Emprendimiento										10%	1	1	2	
	TOTAL INTENSIDAD HORARIA DE ÁREAS FUNDAMENTALES + OPTATIVAS POR GRADO														
		20		25	25		30	30	30	30		37	37	242	
	MODALIDAD: TECNICA: X														



Las asignaturas de Química, Biología y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 10° y 11°, se valorarán porcentualmente Química, Biología y Educación Ambiental 50% y Física 50% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Biología, Química y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 6° a 9°, se valorarán porcentualmente Biología, Química y Educación Ambiental 80% y Física 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Biología, Química y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 4° a 5°, se valorarán porcentualmente Biología, Química y Educación Ambiental 80% y Física 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Biología, Química y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 1° a 3°, se valorarán porcentualmente Biología, Química y Educación Ambiental 50% y Física 50% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Matemáticas y Geometría, y Estadística, Cátedra Empresarial, Educación Económica y Financiera del área de Matemáticas para todos los grados de 1° a 11°, se valorarán porcentualmente Matemáticas y Geometría 80% y Estadística, cátedra empresarial, educación económica y financiera 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos y Cátedra de la Paz, del área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia para los grados de 10° a 11°, se valorarán porcentualmente Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos 80% y Cátedra de la Paz 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos, y Cátedra de la Paz, del área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia para los grados de 4° a 9°, se valorarán porcentualmente Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos 80% y Cátedra de la Paz 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.



Las asignaturas de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos, y Cátedra de la Paz, del área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia para los grados de 1º a 3º, se valorarán porcentualmente Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos 80% y Cátedra de la Paz 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Humanidades y Lengua Castellana y, Lectura Escritura y Oratoria, del área de Humanidades y Lengua Castellana para los grados de 1º a 9º, se valorarán porcentualmente Humanidades y Lengua Castellana 80% y Lectura Escritura y Oratoria 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Matemáticas y Geometría y, Estadística, Cátedra Empresarial y Educación Económica y financiera del área de Matemáticas para los grados de 6º a 9º, se valorarán porcentualmente Matemáticas y Geometría 80% y, Estadística, Cátedra Empresarial y Educación Económica y financiera 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Matemáticas y Geometría y, Estadística, Cátedra Empresarial y Educación Económica y financiera del área de Matemáticas para los grados de 10º a 11º, se valorarán porcentualmente Matemáticas y Geometría 80% y, Estadística, Cátedra Empresarial y Educación Económica y financiera 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, y Emprendimiento del área de formación técnica para los grados de 10º a 11º, se valorarán porcentualmente Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras 90%, y Emprendimiento 10% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de cualquier área del plan de estudios, se valorarán porcentualmente de acuerdo con la intensidad horaria respectiva.

Planes de área: la planeación o diseño de cada una de las áreas, debe contener por lo menos los siguientes elementos: Identificación, intensidad horaria semanal, justificación, marco teórico (lineamientos curriculares), objetivos del área en concordancia con los fines de la educación, estándares básicos de competencia, estructura conceptual del área, estructura curricular (filosofía, valores, perfil, rol del docente y rol del estudiante), metodología; estrategias de evaluación, recursos y bibliografía. Las áreas se articulan con los diferentes



proyectos transversales y programas institucionales. En preescolar se trabaja por experiencias de aprendizaje.

Planes curriculares de aula, planes de aula o asignatura: además de la planeación general de toda el área (de primero a once, articulado con preescolar) el docente organiza una planeación por área o asignatura, grado, semana y periodo, que debe contener al menos los siguientes elementos: estándares básicos de competencia, competencias, factor/habilidad/componente/categoría organizadora, aprendizajes, evidencias de aprendizajes, ejes temáticos, estrategias de aprendizaje, plan de apoyo, transversalidad, ruta metodológica y proyecto según lo que se determine en el área.

3.2.4 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

En la institución educativa Colegio Agustina Ferro se evalúa el rendimiento académico de los estudiantes, conforme con lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), utilizando diversas técnicas e instrumentos, entre ellos: la observación y el análisis del trabajo diario del estudiante en clase (intervenciones orales, trabajo individual o en grupo); las tareas o indagaciones para desarrollar en la casa, la comprobación de la capacidad para la expresión oral y escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, resolución de problemas, el análisis de casos, el desarrollo de proyectos, prácticas situadas o aprendizaje *in situ* en escenarios reales, trabajo en equipos cooperativos, ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas, trabajo mediado por las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC), etc.; las pruebas escritas y orales, y la investigación (sin que éstas deban suponer por sí solas una valoración definitiva del alumno). Se pretende avanzar hacia la autoevaluación del estudiante en algunos procesos de convivencia y rendimiento académico y por qué no con sus pares o compañeros (coevaluación), además de la heteroevaluación como fuente complementaria de información, que permite formar en la responsabilidad. También, Se hace seguimiento a los estudiantes con bajo desempeño, para que mediante la realización de actividades y planes de apoyo superen sus dificultades.

Las estrategias para la socialización de los mecanismos de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se enmarcan en la comunicación asertiva; para lo cual se establece que los resultados sean conocidos por toda la comunidad educativa en forma



permanente para determinar el avance o retroceso; para lograrlo se plantean tres tipos de información de los resultados: La evaluación sumativa que realizan los docentes cuyo soporte son los boletines periódicos, la evaluación formativa que los docentes realizan dentro del proceso de aprendizaje y la evaluación externa cuyo soporte son los reportes de las pruebas saber.

La socialización de los mecanismos se realizará en las reuniones que se realicen con los diferentes estamentos y se mantendrá la información en la plataforma institucional, las redes sociales que maneje el establecimiento y en los diferentes medios de comunicación que diseñe y tenga acceso la institución como una forma de establecer que el seguimiento hace parte de la estrategia de mejoramiento institucional para que los docente y estudiantes lo utilicen como una herramienta para el propósito educativo.

Los mecanismos de seguimiento a estudiantes con bajo rendimiento académico tienen como propósito mejorar la situación académica de los mismos; por lo tanto, es pertinente que se realice un seguimiento oportuno que permita hacer los ajustes a las estrategias de aprendizaje.

Los cursos y las áreas que evidencien un bajo rendimiento serán objeto de análisis por parte de las comisiones de evaluación y promoción. Los docentes deberán mejorar los desempeños para el siguiente período, atendiendo sugerencias de la comisión e implementando planes de acción con estrategias novedosas e innovadoras. El rendimiento académico de cada periodo a partir del segundo será cotejado con los resultados del anterior para que la comisión haga las respectivas recomendaciones. Con corte al tercer período los grupos que persistan en el bajo rendimiento académico serán objeto de implementación de un plan de mejoramiento por parte de los docentes responsables de cada una de las áreas, este plan debe contener las estrategias y acciones a desarrollar para mejorar sus dificultades, con un riguroso control por parte de la oficina de coordinación. En el cuarto período se hace un análisis por parte de la comisión, el rector y los coordinadores para determinar el tipo de estrategias didácticas que se deben implementar para el siguiente año en aras de mejorar el rendimiento. (Ver Anexo N°1. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE).

3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.



La planeación o diseño de cada proyecto debe contener al menos los siguientes aspectos: Identificación, diagnóstico, justificación, marco legal, objetivos (generales y específicos, marco teórico o conceptual, plan operativo, indicadores de desempeño y metas de calidad. Deben diseñarse de manera transversal a algunas áreas del conocimiento y como mínimo desarrollar los siguientes: (Ver Anexo N°6. Proyectos transversales, pedagógicos e institucionales).

1. Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC).
2. Educación Ambiental (PRAE).
3. Hábitos y estilos de vida saludable (HEVS).
4. Movilidad segura en la comunidad educativa (MS), Ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013.
5. Proyecto de democracia y Educación para el ejercicio de los derechos humanos (DDHH).
6. Plan Institucional para la Gestión del Riesgo y Emergencias.
7. Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra NNAJ.
8. Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre.
9. Feria del emprendimiento y la Creatividad (Educación económica, financiera y emprendimiento (EF), Ley 1014 de 2006).
10. Proyecto transversal de urbanidad, civismo y principios. Ordenanza N°0016 del 16/12/2022.

Cruce de áreas con estándares de competencias, con proyectos transversales y con orientaciones curriculares.

Los docentes líderes de los proyectos transversales de la Institución Educativa Agustina Ferro, en coordinación con otros sectores con compromiso en el tema, una vez definido el marco conceptual, y en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, procedieron a definir los aspectos prioritarios para la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos pedagógicos transversales, describiendo los lineamientos para su institucionalización en los distintos ambientes escolar para el desarrollo de competencias ciudadanas y científicas en el establecimientos educativo, los cuales se verán reflejados en el currículo y el plan de estudios de la Institución.



De acuerdo con la matriz pedagógica de la transversalidad, se deben tener en cuenta aspectos como los siguientes:

- Eje temático común (Hilo conductor).
- Logro (lo que queremos lograr).
- Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.
- Articulación con otros proyectos.
- Articulación con las áreas (Transversalidad e interdisciplinariedad), (¿Cómo hacerlo?).
- Población beneficiaria (Grados), (¿Con quiénes?).
- Responsables.
- Recursos (humanos, físicos y financieros).
- Resultado o Producto esperado.

3.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREAS ESCOLARES

Desde el año 2022 la institución educativa Colegio Agustina Ferro plantea la política institucional de tareas escolares, con el propósito de unificar criterios frente al tema, promoviendo la excelencia académica y el desarrollo de competencias en todos los estudiantes. Dando cumplimiento a la meta establecida en el plan de mejoramiento institucional 2022, con base en el proceso de Autoevaluación (Aspecto N°5: Prácticas de aula y tareas escolares que responden a características de los estudiantes y participación de acudientes).

El Colegio Agustina Ferro reconoce la importancia de tener una inclusión intencional de tareas en sus programas escolares. Mantener una comunicación clara y directa con los estudiantes y sus familias sobre los objetivos de aprendizaje y las expectativas relacionadas con las tareas. La tarea proporciona a los estudiantes oportunidades de aplicar su aprendizaje y experimentar la práctica necesaria, además ayuda a desarrollar destrezas de aprendizaje permanente tales como autodisciplina, confianza en sí mismo, compromiso, iniciativa, gestión del tiempo, responsabilidad y capacidad para resolver problemas. Estas habilidades contribuyen a mejorar el rendimiento estudiantil y son un medio para construir vínculos entre el hogar y la escuela y avanzar en los procesos académicos.



3.4.1 TAREAS ESCOLARES SIGNIFICATIVAS.

En la institución Educativa Colegio Agustina Ferro las tareas escolares significativas se definen como “experiencias de aprendizaje asignadas por el docente, para ser realizadas por el estudiante fuera del horario de clases, con el fin de apoyar, afianzar, fortalecer sus aprendizajes y crear hábitos de disciplina y responsabilidad frente a los mismos”.

3.4.2 CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TAREAS ESCOLARES

Tarea de terminación: Cualquier actividad que no haya sido completada en la clase.

Tareas de refuerzo: Actividades con las cuales se repasan y refuerzan las competencias y conceptos aprendidos en la clase. Ayuda a los estudiantes a desarrollar las destrezas recién adquiridas y consolidar la comprensión de nuevos conocimientos.

Tareas de preparación: Actividades con las cuales se apoya a los estudiantes para adquirir nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, así como para asumir próximas clases, pruebas o evaluaciones. Permite a los estudiantes recopilar información, experimentar y preparar los materiales para el aprendizaje.

Tareas de exploración: Actividades con las cuales se amplía el aprendizaje en nuevos contextos, se asocia y se integra el aprendizaje en clase. Se estimula a los estudiantes a resolver problemas y a pensar en forma creativa y crítica.

3.4.3 RECOMENDACIONES ESPECIALES SOBRE LA POLÍTICA DE TAREAS PARA DOCENTES

Transición: En esta edad es fundamental la participación de la familia en el proceso de aprendizaje del niño. Se recomiendan actividades que incluyan jugar, hablar, escuchar, ver y leer en familia.

Nivel 1 (grados 1º a 3º): En esta edad es importante el hábito de la lectura, ya sea leyendo ellos mismos o que les lean. Los deberes escolares deben estar orientados la mayor parte del tiempo a leer, jugar, conversar, escuchar, visualizar y realizar actividades interactivas, tales como: ayudar en tareas del hogar, construir y cocinar con la familia. Se recomienda invertir 30 minutos diarios en promedio.



Nivel 2 (grados 4º y 5º): En esta edad las tareas benefician el trabajo independiente, deben aportar a la adquisición de una mayor autonomía. Los deberes escolares diarios se deben limitar a 40 minutos en promedio.

Nivel 3 (grados 6º y 7º): Se considera que para estos grados las tareas pueden contribuir enormemente a mejorar el rendimiento académico desde el trabajo individual. Se deben limitar a 50 minutos diarios como promedio.

Nivel 4 (grados 8º y 9º): Aunque se supone que son muchos los beneficios que traen las tareas asignadas en esta edad, también se considera que el estrés es particularmente frecuente por la etapa del desarrollo psicofísico en el que los jóvenes se encuentran. Las tareas se deben planear intencionalmente para evitar una carga de trabajo excesiva, por lo cual se sugieren acuerdos entre Docentes de diferentes áreas para su asignación. Se deben limitar a 30 minutos como promedio al día para cada área o asignatura desarrollada en el horario del día.

Nivel 5 (grados 10º y 11º): Aunque se considera que los beneficios de las tareas en esta edad son muchos, también se debe permitir una buena cantidad de tiempo para cultivar la vida social independiente, cultivar pasatiempos y fortalecer lazos afectivos. Se deben limitar a 45 minutos como promedio al día para cada área o asignatura desarrollada en el horario del día.

3.4.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS ESCOLARES.

Las tareas escolares asignadas a los estudiantes de la institución deben ser:

- Caracterizadas por dotarse de significatividad y funcionalidad, lo que implica que los estudiantes puedan demostrar comprensión y participación.
- Planeadas intencionadamente y que apoyen los aprendizajes contemplados en el plan de estudios institucional.
- Seleccionadas con criterios de pertinencia y que potencien el aprendizaje significativo.
- Especificadas con claridad por el docente y bien entendidas por los estudiantes.
- Evaluables y revisadas lo más pronto posible.



- Diseñadas de acuerdo a las capacidades de los estudiantes, para que sean resueltas por ellos, utilizando los recursos de que disponen.
- Diferenciadas, que respondan a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

3.4.5 ORIENTACIÓN GENERAL.

Las actividades académicas que impliquen trabajo en equipo se deben realizar en la institución educativa, en el tiempo de clase, por lo tanto, no se consideran tareas escolares.

3.4.6 ORIENTACIONES PARA DOCENTES.

- No se exige asignar tareas todos los días, cuando se asignen, deben estar relacionadas directamente con lo que el estudiante está aprendiendo en las clases.
- Las tareas escolares deben estar adecuadas a la edad y capacidades del estudiante, así como a las diferencias individuales.
- Planifique las tareas y coordine con el grupo de compañeros docentes, para evitar la sobrecarga de actividades.
- Gradúe las tareas en extensión y dificultad para evitar el tiempo y esfuerzo desproporcionado.
- Defina las tareas que den cuenta del aprendizaje de los estudiantes a través de múltiples formas de expresión y con criterios universales de accesibilidad.
- Motive al estudiante para producir y no para reproducir.
- Es recomendable hacer una valoración constante a la efectividad de las tareas escolares.
- Debe revisar todas las tareas asignadas a los estudiantes.

3.4.7 ORIENTACIONES PARA PADRES, MADRES O ACUDIENTES

- Designar una hora fija del día para que sus hijos, hijas o acudidos realicen los deberes, para que se convierta en hábito.
- El estudiante necesita tiempo para descansar después de las horas de trabajo en la escuela o colegio, comer algo y jugar un poco.
- Lo más recomendable es que haga los deberes una hora después de llegar a casa.



- Elegir el lugar indicado: con el menor ruido posible, excelente iluminación, buena ventilación, limpieza y orden, ambiente tranquilo, postura correcta e implementos a mano.
- En el momento que el estudiante se encuentre desconcentrado o sin ánimo, permítale realizar una actividad física tranquila, durante unos minutos (caminar, estirar la musculatura, charlar, hidratarse).
- Estar disponible para ayudar al estudiante, pero no le quite la responsabilidad de las tareas (No le ayude demasiado).
- Fomente hábitos de lectura, léale o permita que el estudiante lea diferentes materiales, haga ver al estudiante la importancia de esta.
- Fomente la escritura y las matemáticas en su rutina diaria, por ejemplo: leyendo los periódicos, escribiendo la lista de compras, midiendo los materiales o calculando los costos de una compra.
- En los días en que tenga un volumen importante de deberes o cuando tenga que iniciar una tarea escolar especialmente complicada o pesada, anime al estudiante a dividirla en partes más manejables.
- Demuestre interés en el aprendizaje del estudiante conversando sobre lo que hizo en el colegio; pregunte sobre las tareas escolares y los exámenes.
- Organice actividades prácticas, tales como preparar alimentos, hacer arte y manualidades, participar en juegos de deletrear, de formar palabras y la práctica de juegos de mesa.
- Trate de reducir las horas de televisión y otras “horas tecnológicas”, especialmente si el estudiante está teniendo dificultades para terminar sus tareas escolares.

3.4.8 RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA ESTUDIANTES SOBRE LAS TAREAS ESCOLARES

- Programe un horario fijo para hacer sus tareas.
- Ubíquese en un lugar cómodo, bien iluminado, ordenado, con todos los implementos necesarios para hacer la tarea, mantenga una buena postura.
- En caso de tareas complejas, realice un plan para realizarlas de manera dosificada.
- Realice con tiempo las tareas, no las deje para último momento.
- Lea sobre temas que le interese.
- Reduzca las “horas tecnológicas” (televisión, computador, celular, video juegos, etc.).



- Descanse bien y aliméntese lo más saludable posible.
- Realice pausas activas cuando esté haciendo las tareas.
- Practique actividades recreativas y/o deportivas que ayuden a mejorar su condición física, que a su vez ayudan a la capacidad de concentración.

3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA EMPRENDIMIENTO.

La investigación, entendida como una competencia inherente al ser humano que posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado, es un proceso que debe estar presente durante toda la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio. Esto conlleva, por tanto, una concepción de ser humano, de sociedad, de conocimiento, de cultura y de comunicación.

La investigación, como ya se ha dicho, es una herramienta que permite a la comunidad educativa realizar un diagnóstico confiable, interpretar la realidad y establecer estrategias para afectarla, identificar causas, efectos, tendencias y socializar sus hallazgos. El maestro tiene papel significativo, como investigador de la cotidianidad pedagógica y podrá liderar este proceso, y deberá ser consciente de los fundamentos que le permitirán hacerlo.

Políticas de Investigación

En la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro la investigación cumple los siguientes objetivos:

Desarrollar en la comunidad estudiantil una cultura crítica, de indagación e investigativa que le permita generar y comprobar conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, los saberes y la técnica y a la adaptación de tecnologías para la búsqueda de soluciones a problemas de la cotidianos .

Propiciar la generación de nuevos conocimientos, la validación en nuestro medio de los ya



adquiridos y su aplicación en las diferentes áreas que forman parte del plan de estudios de la Institución.

Formar en el educando una actitud racional frente a su desempeño en la sociedad como bachiller técnico, por medio de la familiarización con el método científico sobre el cual debe fundamentar una actitud crítica permanente, que le permita evaluar y seleccionar los nuevos conocimientos, tecnologías y técnicas que aplicará en el desempeño de su vida.

Principios: Constituirán principios de la Política de Investigación de la Institución Educativa los siguientes:

- Generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural, social y económico de la comunidad, la ciudad y la región.
- Desarrollo del trabajo por proyectos en cualquier área del conocimiento.
- Adopción del trabajo cooperativo como estrategia para la producción de conocimiento y para la generación de semilleros de investigación.
- Evaluación permanente de toda la actividad de investigación con el fin de optimizar la utilización del talento humano y los recursos institucionales.
- Divulgación de los resultados de la investigación a través de publicaciones y foros.

En la institución educativa se llevan a cabo varios procesos de aprendizaje por proyectos en el marco del **Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.)**, entre los cuales tenemos: A leer leyendo (pijamada, chicletores), escuadrón de protección ambiental “Generando eco-cultura” y la Feria de la Creatividad y el Emprendimiento, los cuales no sólo fomentan la investigación en el aula, sino también, interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. (Ver Anexo N°07. Proyectos Estratégicos para el Aprendizaje).

1. A leer leyendo.
2. Escuadrón ambiental.
3. Feria del Emprendimiento y la Creatividad.
4. Proyecto SABER.

El emprendimiento: El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo



equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1º).

En la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, el emprendimiento, desde un enfoque de desarrollo humano integral es entendido como una forma de pensar, sentir y actuar para la creación de valor, lo cual permite a nuestra comunidad educativa proponer espacios y escenarios de formación para:

- Construir conocimientos y desarrollar hábitos, actitudes y valores necesarios para generar acciones orientadas al mejoramiento personal y a la transformación del entorno y de la sociedad.
- Dar soluciones a las necesidades humanas presentes en la comunidad, con un sentido de ética y responsabilidad social y una perspectiva de desarrollo sostenible.
- Promover la cooperación y el trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad.
- Fortalecer en los estudiantes la capacidad de conseguir y conservar un empleo, acceder a diferentes alternativas laborales y a posibilidades de autoempleo.
- Consolidar procesos de articulación del establecimiento educativo con el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo.

La cultura del emprendimiento en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresariedad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresariedad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.

Tecnologías de la información y comunicación: Las TIC en la I.E. Colegio Agustina Ferro hacen referencia a un concepto sumamente amplio, convierte la labor pedagógica en algo dinámico y convergente al tener dominio de herramientas digitales, medios audiovisuales, Internet, multimedia, interactividad, comunicación, al mismo tiempo imponen la apropiación de nuevas competencias de multitarea, participación, resolución de problemas, producción y aprendizaje colaborativo. En la actualidad, las TIC atraviesan todos los campos



de la sociedad, pero es en el ámbito de la educación donde se hace necesario el análisis de sus posibilidades y sus restricciones para generar experiencias didácticas innovadoras. La inclusión de las TIC en la I.E. Colegio Agustina Ferro han propuesto nuevos escenarios educativos (aulas especializadas) y variadas estrategias de enseñanza, poniendo en juego diversos modos de aprender, al tiempo que han permitido desarrollar competencias para desenvolverse en el nuevo contexto social.

Al incluir las TIC en nuestras aulas, le estamos dando un propósito pedagógico a una serie de herramientas que los estudiantes ya utilizan en su vida cotidiana solo se requiere de una buena planificación, organización y utilización de las mismas, para lo cual podemos valernos de muchas herramientas, apps, plataformas, blogs y otros recursos.

Las Habilidades Digitales son el conjunto de habilidades y capacidades relacionadas con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos de aprendizaje. En la I.E. Colegio Agustina Ferro un estudiante ha desarrollado sus habilidades digitales cuando:

- Conoce las TIC y las utiliza creativa y eficazmente.
- Busca, analiza y evalúa la información que obtiene a partir de diversas fuentes.
- Soluciona problemas y aprende a tomar decisiones correctas.
- Aprovecha herramientas de internet para publicar y producir sus propios contenidos.
- Se comunica y trabaja en equipo con otros.
- Se comporta de forma respetuosa y responsable cuando utiliza las TIC, es decir, como un ciudadano digital que contribuye al desarrollo de su comunidad.

Todo lo anterior ayuda a promover y fortalecer el trabajo cooperativo y la solidaridad entre los niños y jóvenes, bases de nuestro modelo pedagógico.

Experiencias significativas.

Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias. Se retroalimenta permanentemente mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, atiende una necesidad del contexto identificada previamente, cuenta con una fundamentación teórica y metodológica coherente, y genera un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad en la cual



está inmersa; posibilitando así, el mejoramiento continuo del establecimiento educativo en alguno o en todos sus componentes (académico, directivo, administrativo y comunitario) y fortaleciendo la calidad educativa. Para comprender mejor esta concepción, es necesario aclarar que:

- Es una práctica concreta porque se sitúa en un espacio y tiempo determinados, desarrollando acciones y actividades identificables.
- Es sistemática porque sus acciones llevan un orden lógico, guiado por un principio de organización interna (actividades, secuencia, metodología) establecido por el líder de la experiencia y/o sus participantes.
- Es evidenciable porque consigue sus objetivos y posee mecanismos para demostrarlos.
- Es autorregulada porque analiza y reflexiona sobre su desarrollo, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora.
- Es contextualizada porque planea sus acciones en estrecha relación con el medio cultural, social y político, y las necesidades de desarrollo de la comunidad educativa a la cual atiende.

Como se puede observar, una experiencia significativa representa la consolidación de una práctica dentro de un establecimiento educativo, que genera cambios en las costumbres institucionales.

De esta manera, fortalece la gestión institucional, en la medida en que aporta soluciones innovadoras a las necesidades de desarrollo de los estudiantes y del establecimiento educativo.

Para las Naciones Unidas, se entiende por experiencia significativa o buenas prácticas las contribuciones que tengan “un impacto demostrativo y tangible en la calidad de vida de las personas”, sean el “resultado de un trabajo efectivo en conjunto entre los diferentes sectores de la sociedad: pública, privada y civil y se consideren social, cultural y ambientalmente sustentables”.

Así, en concordancia con la anterior definición y con lo formulado por el módulo “Colombia Innova” del Ministerio de Educación Nacional y aceptado por la Institución Educativa Agustina Ferro, se define una experiencia significativa en educación como una práctica concreta y sistemática de enseñanza y aprendizaje, de gestión o de relaciones con la



comunidad, con Instituciones de Educación y con actores concernientes al proceso educativo, que ha mejorado procesos y que por su madurez, fundamentación, grado de sistematización y resultados sostenidos en el tiempo, han logrado reconocimiento e influencia en otros ámbitos distintos al de su origen. La Institución Educativa en etapa de incubación cuenta con las siguientes experiencias:

1. Aprovechamiento del tiempo libre.
2. Proyecto de dirección de grupo.
3. Articulación de la media técnica con el SENA.
4. Olimpiadas matemáticas.
5. Festival de inglés.

3.5 ARTÍCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA, MUNDO PRODUCTIVO Y EDUCACIÓN TERCIARIA.

Colombia cuenta con una vasta legislación que partir de los 90's ha puesto en debate el tema de la primera infancia, y de otro lado la sociedad civil y la academia ha impulsado el tema a nivel nacional, lo que ha llevado a que el país cuente con una Política Pública Nacional para la Primera Infancia en la que se hallan involucrados diferentes sectores instituciones del estado, ONG y sociedad civil.

El Ministerio de Educación Nacional, elaboró y ha puesto en marcha actualmente la Política Educativa para la Primera Infancia, la cual se construye con base en los lineamientos establecidos en la Política Pública de Primera Infancia.

En Colombia la educación básica comienza a los 5 años, y en las políticas educativas existe una concepción integral de niñez con participación de la familia y la comunidad. El Ministerio de Educación Nacional establece el nivel preescolar (pre jardín, jardín y transición) para los niños de 3 a 6 años, aunque se acepta que en los años anteriores también debe haber procesos educativos.

Los principios sobre los que se orienta la política pública de primera infancia están enmarcados en la perspectiva de derechos y de protección integral, establecidos en la Constitución Política y en la Ley 1098 de 2006, y en el Sistema de Protección Social como el instrumento del Estado para garantizar los derechos.



En la Institución Educativa se ha conceptualizado el tema de la transición escolar, que se incluye como un componente importante de nuestra política educativa, especialmente en lo relacionado con las transiciones verticales del paso del preescolar a la básica primaria desde una visión institucional, abordando de manera amplia el tema de las transiciones del hogar a la educación inicial, para lo cual la Institución ha establecido relaciones con los Hogares Infantiles de Bienestar Familiar, los Centros de Educación Inicial (CDI) de los barrios El Dorado y Cristo Rey con el objeto de atender a esta población.

Niveles Educativos en la I.E. Colegio Agustina Ferro:

Los tres niveles de educación formal en la I.E. Colegio Agustina Ferro son: Preescolar, educación básica primaria y básica secundaria, y educación media. La educación formal se organiza en tres niveles:

- a) El preescolar, que comprenderá tres grados prejardín, jardín y transición (obligatorio).
- b) La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollan en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria en cuatro grados.
- c) La educación media técnica con una duración de dos grados, en articulación con el SENA, modalidad de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras.

3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y CALENDARIO ACADÉMICO.

El Calendario Institucional es el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en la Institución Educativa Agustina Ferro para los niveles de educación preescolar, básica y media, donde se determinan las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades.

Para docentes y directivos docentes:



- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional.

Para estudiantes:

- Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos semestres y cuatro periodos académicos.
- Receso estudiantil.





CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.

La Institución Educativa busca poner a disposición de la Comunidad Educativa un conjunto de servicios para apoyar a su bienestar; entre ellos están: los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones, los procesos de integración con los padres de familia a través de la Escuela para Padres, la oferta de servicios a la comunidad, las estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales, uso de la planta física y de medios, la oferta de servicios a la comunidad, el plan de riesgos y el servicio social estudiantil.

4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

La Institución Educativa realiza actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas con organismos gubernamentales, no gubernamentales y privados del sector para promover la inclusión en su comunidad.

La Institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres y el Consejo de Padres con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

La I.E. Colegio Agustina Ferro en el marco del desarrollo con la alianza SENA brinda a sus estudiantes la oportunidad de realizar la etapa productiva (práctica empresarial) en las diferentes unidades de negocios del sector productivo.

4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES.

Ferias educativas: participación en la feria de orientación vocacional con las universidades que hacen presencia en la región.

Articulación de la expresión cultural regional: Desde la perspectiva de la globalización diríamos que los nexos descritos en el Numeral anterior son articulación de la expresión cultural del entorno. No obstante, en Términos de un entorno local y dentro de los



componentes lúdicos y artísticos de la Cultura, podemos citar diferentes instituciones con las cuales mantenemos contacto permanente y que son incorporadas a través de actividades como salidas Pedagógicas y el desarrollo de proyecto de Aprovechamiento el tiempo libre. Estas son:

Grupos culturales del Colegio (en tiempo extra-clase): Banda marcial, grupos musicales y grupos de danzas articulados con organizaciones culturales externas con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Unidades de extensión Cultural de las diferentes Universidades en el Municipio de Ocaña. Visita a la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Ocaña y participación de los estudiantes en proyectos de extensión social de esa Institución (Coro Comunal Infantil y Juvenil UFPSO).

Encuentros deportivos: participación activa con el programa de Intercolegiados Supérate con el Deporte en el municipio de Ocaña, a través del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, en sus diferentes fases (municipal, regional, departamental y nacional).

4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro cuenta con un proyecto de escuela para padres, el cual es un proyecto pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto a la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas y sociales para apoyar la Institución en sus diferentes procesos, para lo cual, sus principales objetivos son:

- Buscar propiciar cambios significativos en la familia, a través de acciones pertinentes que la integren, la fortalezcan y posibiliten el mejoramiento de ambientes de aprendizaje en los estudiantes.
- Interactuar con la institución educativa a través de la participación reflexiva y crítica de los padres en los estamentos del Gobierno escolar.
- Planear estrategias y actividades pertinentes, que permitan el logro de las metas propuestas en el proyecto.
- Evaluar periódicamente las acciones, las estrategias y los resultados obtenidos, a través de mecanismos que permitan realimentar el proceso.



- Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia, teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares.

La escuela para padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18 y 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permite la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

Se realizará un trabajo apoyado con organizaciones no gubernamentales como la oficina de gestión social de la Alcaldía Municipal, donde se trabajará en un proyecto piloto con los padres de familia en las distintas sedes.

4.4 USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS.

En la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro se permite el acceso por parte de la comunidad educativa a sus dependencias, siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad educativa, como lo son: la escuela de padres, el servicio social de los estudiantes, las escuelas de formación en música y deportes, la banda marcial, los juegos interclases, entre otros.

La institución educativa cuenta con programas para el uso de la planta física y otros medios locativos institucionales como sala de informática, el polideportivo, el aula máxima entre otros. El Consejo Directivo reglamenta la utilización de los espacios físicos, pero es el rector quien autoriza su uso. Para ello, por medio escrito, dirigido al rector se solicita su préstamo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: nombre de quien solicita, tipo de actividad a



realizar, recursos que necesita, fecha y tiempo en que se utilizará. Además, deberá tener en cuenta:

- Normas de aseo
- Orden
- Manejo adecuado de las herramientas de estudio: libros, computadores, sillas.
- Cuidado de la planta física.

4.5 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro cuenta con una serie de proyectos orientados a prevenir diferentes tipos de riesgos. Además, dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la Institución y el bienestar de la Comunidad Educativa, como son la prevención de riesgos físicos y psicosociales y programas de seguridad. (Ver Anexo N°5. Plan Institucional de Riesgos y Emergencias).

4.5.1 Prevención de riesgos físicos.

Dentro de la prevención de riesgos físicos encontramos el Plan de Contingencias que tiene como propósito promover la protección del ambiente y la seguridad del personal asociado y terceros relacionados con las actividades de construcción y operación de una obra. El plan establece las medidas que la contratista deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal asociado con la obra deberá examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este plan. Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza.

Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsibles, de origen natural o por acción del hombre, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y de la obra misma. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar el proceso constructivo, la seguridad de las obras, la integridad o salud del personal que trabajará en la misma y de terceras personas, así como a la calidad ambiental del área de influencia del proyecto.



4.5.2 Prevención de riesgos psicosociales.

La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (ETS, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.) y diseña acciones orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades.

Con el acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, la Secretaría de Salud del Municipio de Ocaña se hacen campañas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, desde el proyecto de Salud Pública. Se trabaja articuladamente con la Alcaldía Municipal de Ocaña en conjunto con los docentes del área de Ciencias Naturales en temáticas sobre prevención frente al abuso sexual, en compañía de quienes lideran el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.

También se intervienen y se remiten situaciones de maltrato que se evidencian en el interior del aula a la oficina de Orientación Escolar como instancia encargada de este proceso, para realizar el respectivo seguimiento y remisión a la entidad correspondiente en concordancia con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

4.5.3 Programa de salud y seguridad.

La institución ha incorporado en su plan de estudios la prevención de desastres y la inclusión del tema de riesgos a través del proyecto de Seguridad Escolar. Este Plan de Seguridad Escolar, está soportado en los proyectos pedagógicos: educación ambiental, prevención y atención de desastres, educación de tránsito y seguridad vial, a través de ellos se implementa la gestión de riesgo en la institución, donde hay una fase de diagnóstico y conocimiento de los riesgos, teniendo en cuenta la caracterización del contexto escolar (ambiente natural, social y construido) se llevan a cabo estrategias de intervención como simulacros de evacuación, campañas, capacitaciones, que permitan la preparación para enfrentar las emergencias que se presenten y prepararse para la pronta recuperación, en caso de emergencias o desastres. Los objetivos son proteger la vida de los miembros de la Comunidad Educativa, garantizar el derecho a la educación y contribuir a la disminución de las problemáticas ambientales.



4.6 PROGRAMAS COMUNITARIOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

En la Institución Colegio Educativa Agustina Ferro el servicio social estudiantil obligatorio desarrolla actividades de ejecución dentro de las instalaciones de la Institución para que los estudiantes de 10° y 11° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten. Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, en varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa y es acompañado por los coordinadores de las diferentes sedes y el docente del área de educación física, recreación y deportes de los grados 10° y 11°, los cuales tomarán acciones en pro de la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y mejoramiento del proyecto.

Líneas de acción para ejecución del servicio social estudiantil obligatorio en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro:

- Mantenimiento de la infraestructura física de la Institución.
- Apoyo pedagógico. (Refuerzo escolar a estudiantes de preescolar y básica primaria).
- Restaurante Escolar.
- Aprovechamiento del tiempo libre. (Educación física, recreación, deportes, logística de eventos, artes y música).
- Medio ambiente. (Preservación, mejoramiento y conservación del medio ambiente, campañas de concientización del medio ambiente).
- Auxiliar de secretaría.
- Auxiliar de Coordinación.
- Decoración.
- Contabilidad.
- Carteleras informativas.
- Brigadas de emergencias

El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos que tiendan al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre.



El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Por lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional MEN exige un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de ciento sesenta (160) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° (80 horas) y 11° (80 horas) de la educación media técnica. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 17 del Decreto 1850 de 2002.